

GOBERNANZA EN LA RECUPERACIÓN DEL RÍO BOGOTÁ Y SUS EFECTOS  
EN ACTORES Y TERRITORIO A PARTIR DE LA SENTENCIA DEL  
CONSEJO DE ESTADO DE 2014

ANGÉLICA CELMIRA SÁNCHEZ GONZÁLEZ

TRABAJO DE GRADO

Maestría en Estudios Políticos

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES

MAESTRÍA EN ESTUDIOS POLÍTICOS

Bogotá D.C., 13 de julio de 2021

GOBERNANZA EN LA RECUPERACIÓN DEL RÍO BOGOTÁ Y SUS EFECTOS  
EN ACTORES Y TERRITORIO A PARTIR DE LA SENTENCIA DEL  
CONSEJO DE ESTADO DE 2014

ANGÉLICA CELMIRA SÁNCHEZ GONZÁLEZ

TRABAJO DE GRADO

Maestría en Estudios Políticos

Director Trabajo de Grado

Doctor LUIS FELIPE VEGA DÍAZ, PhD

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES

MAESTRÍA EN ESTUDIOS POLÍTICOS

Bogotá D.C., 13 de julio de 2021

## **Agradecimientos**

Agradezco a mi familia por su apoyo incondicional en la exitosa culminación de este trabajo, ellos también se gradúan hoy conmigo. A mi director de trabajo de grado, el doctor Luis Felipe Vega PhD, por su guía y confianza. A la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Pontificia Universidad Javeriana y sus miembros por darme la oportunidad de completar mis estudios de Maestría. También a mis colegas periodistas ambientales, quienes me transmitieron su misión por el tema de la sostenibilidad y la utilidad de las herramientas de la ciencia política en la búsqueda de soluciones, que permiten involucrar a la sociedad. Y por último, a Dios y sus ángeles, en la tierra y en el cielo, guardianes de valles, montañas, el viento, la naturaleza, los océanos, los ríos y las maravillas de este planeta llamado Tierra.

“Cuanto más dirijamos nuestra atención a las maravillas y realidades del universo a nuestro alrededor, menor gusto tendremos por la destrucción”. Rachel Carson, naturalista (1907–1964).

## Índice temático

INTRODUCCIÓN.....	6
CAPÍTULO I - MARCO CONCEPTUAL: LA GOBERNANZA DE LOS ESTADOS, LAS RELACIONES INTERNACIONALES, EL TERRITORIO Y LA JUSTICIA AMBIENTAL.....	11
1.1 LA GOBERNANZA DE LOS ESTADOS.....	11
1.2 LA GOBERNANZA MULTINIVEL, SU INFLUENCIA EN LA GOBERNANZA AMBIENTAL DEL TERRITORIO.....	15
1.3 LA GOBERNANZA Y LA JUSTICIA AMBIENTAL.....	19
CAPÍTULO II – LA SENTENCIA DEL CONSEJO DE ESTADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL RÍO BOGOTÁ.....	23
2.1 LA CONTAMINACIÓN DEL RÍO, VACÍOS DE GOBERNANZA Y ACCIONES QUE DERIVAN EN EL ORDENAMIENTO DE LA SENTENCIA PARA LA RECUPERACIÓN DEL RÍO BOGOTÁ.....	23
2.2 LABORES MANDATORIAS DEL JUDICIAL SOBRE LAS LABORES DEL EJECUTIVO EN LA CUENCA.....	26
2.3 IMPLICACIONES EN LA GOBERNANZA LOCAL Y AUTORIDADES NACIONALES.....	66

CAPÍTULO III – UN NUEVO MODELO MULTINIVEL PARA LA RECUPERACIÓN DEL RÍO BOGOTÁ: EL PASO DEL MANDATO JUDICIAL A LA GOBERNANZA MULTIDIMENSIONAL DEL TERRITORIO.....	74
3.1. LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO MODELO Y SU TRANSICIÓN.....	74
3.2 CONCLUSIONES Y RETOS DEL NUEVO MODELO DE GOBERNANZA PARA LA RECUPERACIÓN DEL RÍO BOGOTÁ.....	76
BIBLIOGRAFÍA.....	78
ANEXOS.....	92
1. REUNIÓN CON ALCALDES DE LA CUENCA .....	93
2. ENTREVISTA CON PABLO CARRIZOSA, VEEDOR DE CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA.....	157
3. EVALUACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA CUENCA Y DERECHOS DE PETICIÓN.....	175

## INTRODUCCIÓN

Esta investigación aborda un campo de análisis cada vez más extendido en la labor de los Estados en los temas de sostenibilidad y medio ambiente. Estos son trascendentales para las sociedades que los han puesto en los primeros lugares de su agenda. Es importante el análisis de la eficacia de las estructuras del Estado frente a los mismos, además de las transformaciones institucionales que conllevan las nuevas dinámicas de tomas de decisiones y priorizaciones de los asuntos públicos.

También está la influencia de las legislaciones internacionales y los pactos globales en la toma de decisiones políticas de los Estados, que en convenciones y acuerdos suscritos con otros países, se comprometen al cumplimiento de legislaciones transversales. Estas tienen como fin la preservación del medio ambiente, atacando problemáticas que atañen a todos los habitantes del planeta. Un ejemplo son los gases de efecto invernadero, el control de emisiones o el calentamiento global.

Esto a su vez genera cambios en las políticas, estructuras organizacionales institucionales, gobernanza y tiene efectos en el territorio de los Estados nación. Los tratados internacionales tienen luego una implementación en las normatividades y políticas, que de manera sistemática también se trasladarán a las dinámicas del territorio, a la garantía de derechos sociales y a los códigos y jurisprudencias dictadas por el poder judicial en dichos países.

En los Estados donde aún las democracias se encuentran en construcción, y los pesos y contrapesos aún batallan por encontrar un equilibrio, es muy probable que un poder tome el papel del otro; en orden de mantener la legitimidad

del Estado y encauzar los esfuerzos que deriven en la garantía de derechos de los ciudadanos y los bienes ambientales.

De tal suerte que asistimos a nuevos órdenes de poder y articulación ofrecidos por los nuevos actores, que ponen la agenda de lo público, desde la perspectiva de los mecanismos constitucionales que garantizan derechos a los ciudadanos y los convierten en sujetos de derechos en bienes comunes, en este caso, de los recursos naturales.

Las demandas ciudadanas transitan cada vez más por sistemas de incidencia transformados y evolucionados, que están derivando en nuevas maneras de llegar a consensos sociales y nuevas maneras de abordar lo que sucede en los territorios.

Estos nuevos modelos desafían la posición del Estado tradicional que propende por los recursos para el bien común a través de un andamiaje nacional y representativo, que finalmente transita por estructuras modificadas donde la gobernanza se transforma y se entrelaza con nuevos mandatos, actores y niveles.

Es así que un caso tan emblemático como la lucha por la descontaminación del río Bogotá, se convierte en un objeto de estudio para entender cómo se desarrollan estas nuevas políticas ambientales, no de la mano del Legislativo y del Ejecutivo, sino de un poder Judicial que en las diferentes situaciones es el nuevo ordenador de modelos públicos y gobernanzas.

Se pone como elemento fundamental de análisis un caso en el que prima el interés general, por el cuidado de un recurso fundamental para la vida, como es el agua. El alto grado de contaminación del río Bogotá, sumado a los actores y factores que llevaron a esta situación, motivan a elaborar una reflexión sobre los factores de gobernanza, sociales, económicos y culturales que llevaron a perder la brújula al respecto del deber ser de este recurso. Lo anterior derivó en decisiones que lo convirtieron en un gran vertedero para los más de 12 millones de pobladores de la cuenca, y los 47 municipios del Departamento de Cundinamarca que son vecinos del afluente.

De tal suerte, que es pertinente desde la ciencia política, el analizar cómo al no operar un sistema de gobernanza desde el ejecutivo y el legislativo sobre este tema en particular, las decisiones que ordenan la recuperación del Río Bogotá se encauzaron en la búsqueda de garantía de derechos, vía acción popular. Una jurisprudencia mandatoria en las Altas Cortes de la Rama Judicial, diseñó con la Sentencia un plan maestro para articular a actores públicos y privados y construir de esta manera una nueva gobernanza del territorio desde el acatamiento de las decisiones judiciales.

En este orden, nos enfrentamos a un problema de investigación que analiza las estructuras de gobernanza de un territorio que, al no tener un efecto real, migra a nuevas maneras de lograr la preservación de lo público y la garantía de derechos fundamentales de los ciudadanos, generando de esta manera un nuevo ordenamiento y de gobernanza.

En primera instancia, éste se moviliza por los poderes propios de esta rama del poder, pero luego, en un segundo plano busca suplir los vacíos y la falta de articulación y resultados de las otras instituciones, además de su trabajo

conjunto con los diferentes grupos de interés en pro del objetivo de la descontaminación.

Es así que el fallo de los jueces se constituye en un macro mandato que ordena la agenda, construcción y ejecución de la política pública sobre el particular de manera transversal para los diferentes niveles de decisión del Estado en lo nacional, territorial y local; con profundas implicaciones en la manera en la que se prioriza la acción de gobierno y los temas presupuestales de los actores implicados.

Este contexto nos lleva a preguntarnos ¿Cuáles son las implicaciones en el territorio, actores y modelo de gobernanza que generan el mandato directo del poder judicial en el caso de la descontaminación del Río Bogotá, y cómo inciden estas decisiones en el Estado, sus diferentes niveles de decisión y ejecución de las políticas públicas en el tema en referencia? ¿Genera esta dinámica una nueva institucionalidad y cambia las relaciones de gobernanza entre Estado y ciudadanos, en el caso específico de la descontaminación del Río Bogotá? ¿Cuál es el nuevo modelo de gobernanza que se genera en este cogobierno entre ramas del poder?

Diferentes cuestionamientos que nos plantea un fallo histórico, que problematiza la relación del ejecutivo con lo ambiental y la garantía de derechos fundamentales, que bajo la mirada del Juez crea un nuevo ordenamiento sobre el manejo de los recursos y las relaciones de sus habitantes con las instituciones y las políticas públicas regentes.

De tal suerte que las hipótesis derivadas de este problema, nos llevan a mostrar la tendencia, que este contexto trate de construir nuevos modelos de

gobierno territorial, en términos de gobernanza multinivel, que fijan la agenda de las políticas públicas territoriales, en un nuevo marco de institucionalidad que germina por una directiva de desarrollo, dada por el poder judicial.

De esta manera la perspectiva de un río sano, descontaminado, que sea fuente de desarrollo para los más de 12 millones de habitantes que habitan en sus riberas, pasa por la construcción de un nuevo consenso que le otorga la perspectiva judicial, que a su vez construye las nuevas dinámicas de lo público en el territorio de influencia del Río Bogotá.

## **CAPÍTULO I - MARCO CONCEPTUAL: LA GOBERNANZA DE LOS ESTADOS, LAS RELACIONES INTERNACIONALES, EL TERRITORIO Y LA JUSTICIA AMBIENTAL**

### **1.1 LA GOBERNANZA DE LOS ESTADOS**

Los Estados modernos se constituyen como el ente que concentra el poder, legislaciones, monopolio de la fuerza e instituciones que sirven a los ciudadanos, y que nace como una solución a las fragmentaciones de los poderes, para constituirse en una sola fuerza que regula las instituciones, el territorio y a sus gobernados. Como una nueva organización que excluye la injerencia de otros poderes en esta ecuación.

De esta manera el Estado empieza su recorrido con una injerencia territorial obtenida -en la mayoría de los casos- luego de cruentas guerras de dominio, que también, contenían en sí mismas violentas guerras religiosas. Luego de estas duras apuestas por el territorio, se da un cambio en el que los poderes medievales y la iglesia se dejan de lado para dar paso a la autonomía de nuevos Estados. Es este caso se convierte en un hito en 1648 la paz de Westfalia que lleva a los Estados en construcción a hacer un acuerdo por mantener entre ellos un equilibrio que garantice el ejercicio del poder en su territorio, autonomía y un tinte de igualdad en tema de las relaciones políticas e internacionales (Palma, 2020).

De tal suerte que al eliminarse el estado de guerra y entregar este monopolio de la fuerza al soberano o al estado absolutista, se inicia una nueva fase en la que el estado absolutista retoma y centraliza las funciones. Esto sucede al producirse la ruptura con el Estado eclesiástico. En la figura del Leviatán de Thomas Hobbes, el hombre sale de su estado de naturaleza

indeseable para someterse voluntariamente al gobernante, pues en esta reflexión las personas pueden vivir sin gobierno, es decir en un estado de naturaleza, que los pone en guerra constante entre sí y con temor a sus congéneres, o pueden hacerlo bajo el poder de someterse voluntariamente a un gobernante para proteger y regular la sociedad. (Kelly, 2014)

Es así como se crea una paz (negativa) que silencia la guerra debido al poder absoluto del Estado, en el que, bajo la figura de un Leviatán, un tercero centraliza las hostilidades y las convierte en un solo poder, que lleva a la sociedad a que responda a un solo soberano que, vía un contrato social, con los diferentes actores de la sociedad, controla el conflicto que pueda darse entre todos los entes representados en el cuerpo del Leviatán. Empuña en una de sus manos la espada de la guerra para iniciar conflictos con otros países, y en la otra mano el báculo de la iglesia para controlar las guerras y conflictos sirviéndose de las guerras religiosas.

Westfalia representa el fin de las guerras religiosas, y así mismo las manos del Leviatán que empuñan la espada y el báculo determinan su poder terrenal y eclesiástico. Estos elementos muestran que hay un contrato social entre gobernantes y gobernados. La imagen representa una paz territorial dada por el monarca que responde con autodeterminación en su territorio, con reconocimiento de los otros monarcas como autónomos también, y bajo el acuerdo tácito de la no interferencia en asuntos internos de los otros Estados. Representa el momento del fin de las guerras de religión y entre Estados que arrasaron con Europa y diezmaron su población. En este nuevo supuesto se entrega la autoridad al Estado – Leviatán – Monarca que responde como un gobernante fuerte para mantener la paz y la regulación en su territorio. La corona del Leviatán fortalece y absoluta soberanía del Estado. (Agamben, 2015)

El hecho de que las monarquías reemplazaran los poderes externos, dio nacimiento a los sistemas jurídicos que legislarían para todos los habitantes, dando normas que acatarían todos los ciudadanos y los territorios, es de esta manera que las burocracias emergen para manejar instituciones las reglas y las legislaciones. Luego esto evoluciona a un contrato social, dado por Jean Jacques Rousseau, que muestra el paso del sometimiento y muestra a los seres humanos como seres racionales e independientes con derechos naturales que se unen a la sociedad política para que la ley los proteja y garantice su libertad.

En ese orden de ideas, el centro es el ciudadano y las legislaciones empiezan a proteger los derechos de las personas. Es así que empieza una separación de poderes en el Estado para poder garantizar los derechos y libertades, incluso las económicas. En este contexto, nace el Estado liberal clásico que profundiza la secularización, la administración de justicia, la garantía de seguridad y convivencia, el ejercicio de la representatividad e incluso en el siglo XX su intervención como principal actor del mercado para mantener economías en dinamismo bajo los diferentes modelos económicos dados en los siglos XVIII, XIX y XX. (Palma, 2018)

En este rápido contexto de evolución sobre el énfasis de la evolución del Estado y sus relaciones con la sociedad, este siempre recibe el papel de ser el encargado de resolver los problemas de la sociedad, dar los marcos normativos, mantener la soberanía y hacer un cuidado riguroso del territorio y sus recursos. Sin embargo, no hay que perder de vista que cada cambio histórico y crisis que ha traído la evolución social ha cargado al Estado con cada vez más funciones y marcos normativos para cumplir, llevándolo a complejas tareas de regulación y en muchos casos a la falta de eficiencia, burocratización, el no llevar a cabo acciones coordinadas en los diferentes niveles e incluso a no ser garante de derechos consignados en sus propios marcos legales.

Desde esta perspectiva y *ad portas* de las nuevas necesidades sociales, los Estados se transforman en estructuras que deben ser más ágiles para afrontar los nuevos retos sociales y representar las nuevas problemáticas dadas por otros desafíos que enfrentan al mercado, sociedad, instancias gubernamentales: crisis, contaminación, guerras étnicas, mercados comunes, derechos globales, tensiones de política pública en territorios y otro sin número de situaciones. Así, en esta redefinición de un Estado que pasó de dedicarse a controlar un estado de naturaleza, a tener un contrato social y luego a garantizar libertades y mercados, surge una transformación *ad portas* del siglo XXI, y es la redefinición de la gobernanza bajo los nuevos preceptos de una sociedad cambiante.

Es así que del gobierno del Estado se transita a una crisis hacia finales del siglo XX, esto lo lleva a reorganizarse y replantear su papel de gobierno y de trabajo con sus diferentes ramas de poder y sectores de la sociedad. Lo que nos lleva a estructuras más incluyentes, pero que siguen teniendo una carga de ejecución, que en muchos casos se complejiza y termina siendo asumida por otra rama del poder en tiempos de incertidumbre. (Aguilar, 2016)

Al modificarse las estructuras y replantear la organización, el Estado se ve obligado a pasar de un estado de no gobierno a buscar mayor capacidad en diferentes niveles, con la ayuda de otros actores y es cuando se pasa concepto de gobierno al concepto de Gobernanza, entendido como los patrones y las estructuras mediante las cuales los actores políticos y sociales llevan a cabo procesos de intercambio, coordinación, control, interacción y toma de decisiones dentro y entre órdenes sociales y regímenes democráticos. De esta manera se facilita la interacción entre diferentes actores para formular e implementar políticas públicas que cumplan con buena gobernanza y con la legitimidad de los procesos que le han sido endilgados y encargados a la política pública. (Sánchez y Ruiz, 2018)

## **1.2 LA GOBERNANZA MULTIDIMENSIONAL, SU INFLUENCIA EN LA GOBERNANZA AMBIENTAL DEL TERRITORIO**

A partir de la búsqueda del bien común, la gobernanza política permite un encuentro de actores en la definición de la vida social y colectiva. Este espacio se constituye como un nuevo escenario de concertación donde diferentes actores usan espacios e instancias de participación en búsqueda de acuerdos, exigibilidad de derechos y control social en el marco de la gestión pública. En este sentido, el concepto de gobernanza y su traslado a diferentes niveles nacionales y locales cobra aún más importancia debido a sus roles en la gestión y desarrollo social. En ese orden se complementa con la gobernanza ambiental como un espacio social de múltiples demandas, objetivos e imágenes de la naturaleza, en el que se negocian compensaciones y prioridades según los intereses de aquellos que son capaces de influir en la toma de decisiones. (Castro, Hogenboom y Baud, 2015)

Aunque la gobernanza no debe ser percibida como un diálogo superior a la democracia, si se constituye en una herramienta con instancias de participación que dinamizan el diálogo para el cambio de las estructuras o instituciones políticas. Lo anterior es fundamental en un estado cada vez más cuestionado por la ciudadanía que no se siente incluida en las decisiones o en la preservación de los valores, bienes públicos o beneficios en general que deben recibir del aparato estatal. (Sánchez y Ruiz, 2018)

El mayor aporte de las interacciones de la gobernanza territorial y multinivel es la organización de redes de tomas de decisiones locales (local, nacional y regional) También favorece apuestas en común para trazar hojas de ruta para planes de acción y mejores formas de hacer una distribución y veeduría

de los recursos públicos. Es así que los diferentes niveles y sus actores integrados nos permiten ver una acción sistémica, que favorece el trascender del individuo a un ejercicio del bien común y les da legitimidad a los ejercicios de política pública a través de los valores comunes y los bienes localmente gestionados. (Aguilar, 2016)

En este orden y teniendo en cuenta las tensiones que se dan en los ámbitos nacionales debido a estados inacabados donde la población se debate entre la garantía de derechos y las acciones para mantener beneficios o bienes públicos, las interacciones sociales se convierten en el motor de la gobernanza ambiental. A través de sus ambiciones de profundizar la democracia y fomentar la participación popular, a menudo en respuesta a las demandas sociales y la movilización. (Castro, Hogenboom y Baud, 2015)

En medio del escenario caótico que dan los ordenamientos territoriales, los órdenes nacionales y los ordenamientos locales, además de los entes reguladores que muchas veces no alcanza a cubrir con cabalidad su rol técnico e independiente, surge una ventaja de este enfoque de ecología política, es el énfasis explícito en el rol de los contextos sociales e institucionales que moldean las interacciones sociales y los patrones de uso de los recursos naturales (Zimmerer y Bas-sett, 2003). Es así que, además de los derechos, se deben tener en cuenta las múltiples conceptualizaciones de la naturaleza y las reivindicaciones como parte de una esfera en pugna que denominamos "gobernanza ambiental". (Castro, Hogenboom y Baud, 2015)

Para terminar con la pobreza y lograr el desarrollo sostenible, los derechos sociales, así como los límites ecológicos, deben integrarse plenamente en los procesos de gobernanza. (Castro, Hogenboom y Baud, 2015). En ese orden, el Estado toma los temas de debate ambiental y social y emigra de los modelos

verticales, lo que hace que los conceptos y demandas no salgan solo de las acciones del Estado, sino que genera articulaciones para hablar de temas claves de manejo público. Es así que la gobernanza es un nuevo concepto cuyo uso varía según la apropiación que hagan de este, los distintos actores; en lo relacionado con el estudio de la participación ciudadana o la reforma del Estado. (Galeano, 2010)

Llevando la conceptualización llegamos a la difícil gobernanza de los recursos naturales, los cuales pasan por diferentes regulaciones -incluso internacionales-, las cuales permean las directrices nacionales y globales en la toma de decisiones de los territorios y las ciudades. En Colombia el primer paso hacia el reconocimiento del desarrollo sostenible y el manejo de los recursos naturales se da a través de la Declaración de las Naciones Unidas, pronunciada en Estocolmo en 1972, y luego instrumentalizada por las leyes nacionales. Todo lo anterior con conceptos y derechos que afectan diferentes instancias de la sociedad.

Para el Instituto de Estudios Ambientales (IDEA) de la Universidad Nacional de Colombia, se concibe la Gobernanza del Agua como el proceso para la gestión integral del agua, entendida como bien común de todos los seres vivos, que promueve la participación activa e incluyente de los diferentes actores sociales en las decisiones y que articula múltiples culturas, saberes e instrumentos normativos formales y no formales, a diferentes escalas espacio-temporales, en contextos socio-políticos, económicos y ecológicos específicos (IDEA, 2013).

En este sentido, la gobernanza del agua es un proceso de gestión ambiental que relaciona actividades económicas, sociales y culturales, inconexas en apariencia, pero estrechamente relacionadas con los impactos que tienen

sobre los sistemas. En ese sentido también aborda la dimensión ambiental de los ecosistemas cercanos, los recursos naturales, el derecho al agua y el derecho al disfrute de un ambiente limpio y sano. Gobernanza, que en primera instancia se deja en manos de las autoridades locales, que muchas veces no tienen mucho margen de maniobra y con poderosos entes nacionales que no alcanzan a bajar la ejecución o la concertación a lo local, siendo obligados por nuevas gobernanzas a reformular su papel. La Gobernanza es un concepto que comprende mecanismos complejos, procesos, relaciones e instituciones a través de las cuales los ciudadanos y grupos articulados por sus intereses ejercen sus derechos y obligaciones y median sus diferencias. El buen gobierno dirige la gestión para responder a los problemas colectivos; se caracteriza por los principios de participación, transparencia, responsabilidad, reglamentos de ley, efectividad, equidad y visión estratégica (MADS, 2012).

La gobernanza, como enfoque alternativo para el sector público y, más específicamente, para la administración pública, representa un intento por involucrar más a la sociedad en la tarea de gobernar y por reducir los elementos jerárquicos del sistema. (Peters 2005). Es así que el concepto de gobernanza en la administración pública, como modelo para conducir los destinos de los estados y de las sociedades, constituye un medio para elevar el contenido democrático de dicha condición. La democratización y legitimación son las principales justificaciones del modelo de la gobernanza en la administración pública. Por lo tanto, la gobernanza será entendida como una meta que direcciona la actividad, que requiere instrumentos para identificar lo que la sociedad desea que se haga y, luego, examinar los medios para alcanzar las metas colectivas. Y es importante hacer notar que cualquier interpretación de gobernanza, debiera focalizar su atención en la prosecución de metas colectivas, más que en metas de actores individuales o de grupos específicos de interés. (Peters, 2007).

### 1.3 LA GOBERNANZA Y LA JUSTICIA AMBIENTAL

Los conceptos bajos los cuales opera esta investigación tienen como marco los conceptos que fundamentan a los Estados democráticos, su organización como entes con ramas del poder divididas para garantizar la operación de un gobierno que sirve a sus ciudadanos desde sus diferentes agencias e instancias y que, al mismo tiempo, genera institucionalidad para el desarrollo de la vida ciudadana.

En el sentido del Estado donde una tecnocracia bien afinada, propende desde su nivel de decisión por facilitar el funcionamiento de lo público y trabaja por garantizar los derechos y la calidad de vida de los ciudadanos. Desde esa perspectiva, la política pública está dada por un gran Estado formulador y ejecutor con poderes divididos, las ramas del poder tienen roles definidos para el equilibrio de este sistema.

Por ello, en el marco de las democracias del tercer mundo, donde aún los pesos, contrapesos y algunas nociones aún están en construcción, nos centramos en los Estados, que han evolucionado desde el punto de vista de la normatividad avanzada y trabajan en la garantía de derechos, pero donde el Estado es incapaz de operar de manera eficiente y articulada, incluso en la totalidad de su territorio, lo que genera vacíos de institucionalidad, y sucede que la dinámica y la cultura política de los ciudadanos, se copan con otras instancias o poderes que entran a reemplazar, fortalecer o coadyuvar las falencias de las instituciones democráticas tradicionales.

Los ciudadanos por cuenta propia deciden nuevas dinámicas y vía la garantía de derechos desean dejar atrás los costos de transacción explicados en la teoría institucionalista (North 1990), para crear nuevas instituciones y a través de ellas

llegar a nuevos modelos de gobernanza, los cuales generan dinámicas en las maneras como el Estado se relaciona con sus ciudadanos y la manera como los ciudadanos conducen sus demandas.

El concepto de gobernanza se define como el desempeño de lo público más allá de lo democrático, siendo capaz de resolver problemas de tipo público y social; se ha convertido en un aparato gubernamental de transformación social desde el ámbito político y con participación multidimensional.

Al evolucionar en esta nueva gobernanza, el concepto llega más allá de la gobernanza en manos de las instituciones reguladoras y pasa a nuevos niveles de interrelación con los sujetos de la política, *free riders* y *state holders*. Es así que en este concepto de Gobernanza se analizan las relaciones que resultan de este ejercicio entre actores mediados por nuevas instituciones del Estado, que en busca de la definición de agendas y el garantizar la buena ejecución, se servirán del capital social existente en el territorio, para que con él se tomen decisiones conjuntas que validen la nueva política emanada por ese nuevo miembro regulador, -que en este caso- es un sujeto de poder estatal que en primera medida opera en una relación vertical de mandato y luego migra a relaciones horizontales, para la creación de consensos y la implementación de la política bajo la gesta de un nuevo modelo.

En este conjunto de división de los poderes del Estado, aparece de manera fortalecida el aparato judicial; que en el tema de garantía de derechos ocupa el lugar y el oficio de hacer valer los derechos fundamentales, y están las legislaciones internacionales que en términos de cumplimiento se constituyen como la primera instancia de ejecución de gobernanza. Luego se pasa a un estado de transición donde el Estado en pleno, a nivel nacional y local toma las medidas dictadas por esta rama del poder y así lograr su ejecución en el territorio

y con los diferentes grupos de interés. En este orden de ideas, la justicia ambiental migra del uso de la política pública y su ejercicio en las diferentes instancias sociales, a la búsqueda de soluciones inmediatas y la garantía de derechos vía acciones judiciales perentorias para el restablecimiento de derechos en importantes partes del territorio y así mismo de la población. (Lamprea, 2019)

De tal suerte, que en la inactividad de un Estado que no ha podido resolver las demandas y se muestra inoperante al no poder llegar a la gobernanza, allí se ubica en el punto medio la justicia ambiental, que migra la implementación de la política de un litigio ambiental colectivo, que consiste en la utilización de acciones judiciales para resarcir o prevenir los daños causados a los derechos colectivos y a un medio ambiente sano, con grupos de individuos completos o colectividades.

Por otra parte, el litigio se ata a la normatividad vigente nacional, en un marco constitucional de garantía de derechos y de regulación internacional, que debe mantener los bienes naturales afectados por la acción del hombre, en una especie de instancia para resarcir el concepto de antropoceno, o era en la cual los seres humanos actúan como agentes ecológicos o fuerzas naturales capaces de arrasar los bienes comunes. Se trata de un resquebrajamiento de la historia humana que supone fuertes crisis ambientales dadas por dos componentes: crisis dadas por el modelo de agotamiento y no preservación de los recursos naturales, la modernidad y el modelo capitalista; esto sumado a la incapacidad del Estado en sus estructuras actuales de salvaguardar los recursos, con su propia acción o marco normativo, o sistema institucional planteado para la gestión social y de lo ambiental. (Lamprea, 2019).

De aquí surge un nuevo paradigma ambiental que postula a la naturaleza como un recurso limitado del que dependen los seres humanos, a los sistemas humanos y naturales como interdependientes y complejos, y el valor de la naturaleza como intrínseco y no por el valor que le den los seres humanos. Es así que se cruzan la política pública, el derecho ambiental, el litigio estratégico y la garantía de derechos en planes de acción dados desde las sentencias motivadas por acciones colectivas, para luego hacer una transición de nuevo a lo político a través de la gobernanza multinivel y el involucramiento de actores. Este es el caso de mandatos emblemáticos del orden judicial colombiano, tales como las Sentencias de las Altas Cortes que hacen mandatorio el cuidado del agua, los páramos, la Amazonía, los cerros orientales o la recuperación de la cuenca del río Bogotá.

Desde la perspectiva del Estado que se encarga de la articulación, la regulación y el cumplimiento de las acciones, su labor lo ha sobrepasado y ha perdido en estos casos la manera de aplicar e implementar política pública en los diferentes niveles y en lo territorial, por lo cual una defensa de las acciones y un Estado enfocado en el cuidado de sus recursos solo es posible, con un tránsito por la fortaleza de la norma que luego será el sustento mismo para la interacción entre actores, la garantía de derechos y la preservación de ecosistemas fundamentales para la vida misma de la sociedad. (Rodríguez, 1998).

## **CAPÍTULO II – LA SENTENCIA DEL CONSEJO DE ESTADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL RÍO BOGOTÁ**

### **2.1 LA CONTAMINACIÓN DEL RÍO, VACÍOS DE GOBERNANZA Y ACCIONES QUE DERIVAN EN EL ORDENAMIENTO DE LA SENTENCIA PARA LA RECUPERACIÓN DEL RÍO BOGOTÁ**

El tema de las decisiones del Estado frente a la descontaminación del Río Bogotá data de 1906 cuando se realizó la primera tarea de organización para conservación del afluente. De ahí en adelante se han llevado más de 17 acciones y planes que a lo largo de los años trataron de mitigar la contaminación en sus aguas a partir de procesos de canalización, trabajo en canalizaciones de sus afluentes y finalmente la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, PTAR Salitre para el tratamiento de aguas en la cuenca media.

Sin embargo, es una realidad que más de 500 mil toneladas al año en residuos sólidos, vertimientos y químicos terminan en las aguas del Río, perjudicando a los habitantes de la cuenca y en especial a los que habitan en los municipios de la cuenca baja como Ricaurte y Girardot, donde el río lleva ya toda la contaminación de los municipios vecinos, estos son datos del IDEAM.

Las acciones en pro de conservar el río Bogotá empiezan en el año 2001 con una serie de acciones populares impuestas por ciudadanos agotados por la contaminación, los malos olores y los animales en sus lugares de vivienda. Luego

de esto, las diferentes acciones interpuestas por ciudadanos son recogidas en una sola sentencia proferida por el Tribunal Superior de Cundinamarca en 2004, en cabeza de la Magistrada Nelly Villamizar quien en su fallo condena a diferentes instancias del Estado, públicos y privados a tomar responsabilidad por las condiciones de la cuenca del Río Bogotá.

Lo anterior fue un primer paso en lo que luego llegaría 10 años más tarde con la Sentencia del Consejo de Estado de 2014, con fallo del magistrado Marco Antonio Velilla, y en la cual queda nombrada como Magistrada sustanciadora y veedora Nelly Villamizar. Se realiza en última instancia un fallo histórico que obliga a más de 40 actores públicos de todos los niveles, privados y varias organizaciones a articularse y tomar acción inmediata en torno a la descontaminación.

De tal suerte que no solo se constituyó en un fallo, sino en una hoja de ruta en lo que se verá en el futuro como un modelo de desarrollo sostenible, que le apuesta a recuperar la cuenca entregando y demandando responsabilidades incluso del orden nacional en cabezas de los Ministerios de Educación, Ambiente, Hacienda y otros más por su papel en la implementación y ejecución de política pública en el tema.

El problema tiene dimensiones globales cuando se ejecutase la sentencia, se observa que no solo se trata de órdenes y cumplimiento; sino que crea todo un nuevo sistema de articulación de actores de todos los niveles, mediados por el consejo regulador de la cuenca del Río Bogotá.

De allí en adelante no solo se habla de temas de conservación de aguas y de derecho a un ambiente sano; se va más allá al definir un modelo de

desarrollo, urbanístico, medio ambiental y de administración de recursos en todo el recorrido de la cuenca. Por otra parte, el fallo deja presente que, aunque anteriormente funcionaba un sistema de gobernanza tradicional que emitía reglamentaciones, por esta vía no se logró el impacto requerido para aglutinar a todos los *state holders* generadores o sujetos de dichas políticas.

El nuevo marco dado en la sentencia hace uso de la institucionalidad existente para proferir un fallo en derecho avalado por la Constitución de 1991 y la ley 99 de 1993 donde la gestión del Estado en temas ambientales, se dispersa en entidades nacionales, regionales y territoriales con claros vacíos y conflictos.

La Constitución del 91 toma un nuevo significado en el aparte de derechos colectivos y del ambiente, y determina el saneamiento ambiental y la conservación como objeto fundamental del Estado para mejoramiento de la calidad de vida de la población.

De tal manera que antes de la Sentencia, el Estado hacía uso de elementos de política pública de regulación directa para regular el desempeño ambiental con mecanismos de coerción. Entonces, no se daba en realidad un tema de articulación sino de regulación directa, vía mandatos.

Otro elemento encontrado en el estado del arte, es que el Estado también avanzó en la imposición de medidas administrativas y de planificación para regular a los privados con mecanismos como licencias ambientales para el uso de los recursos naturales. De la mano de estos elementos también se usaron instrumentos económicos como impuestos por el uso de servicios ambientales.

Finalmente, también se utilizaron políticas de educación e investigación, que al estar desarticuladas en diferentes entidades de todos los niveles y no tener un trabajo de construcción unido, gastó muchos años con pocos avances en el objetivo de la descontaminación del Río.

Lo anterior, como telón de fondo muestra un sistema estatal estructurado, pero poco efectivo en la garantía de derecho a un ambiente sano para el grueso de los ciudadanos. Estas relaciones conflictivas y desarticuladas, que además en términos del neo institucionalismo (North, 1990), conlleva altos costos de transacción, conduce a los ciudadanos a utilizar los mecanismos de garantía de derechos presentes en la Constitución, y a que el poder judicial por medio de un fallo, estudie un plan de desarrollo sostenible de obligatorio cumplimiento en las agendas de los mandatarios y los privados en la ribera del Río. De tal suerte que se gesta un nuevo modelo, y a su vez una nueva institucionalidad territorial.

## **2.2 LABORES MANDATORIAS DEL JUDICIAL SOBRE LA LABORES DEL EJECUTIVO EN LA CUENCA**

Desde el punto de vista del litigio estratégico y la gobernanza judicial que se toma vía esta acción popular del reordenamiento territorial de la cuenca, se crea todo un plan de acción para el trabajo en toda la cuenca hidrográfica, enfocando órdenes a diferentes instancias nacionales, locales y territoriales para un plan que logre la recuperación de la cuenca al 2030. Los actores implicados cambian de esta manera las prioridades de su agenda pública y se ven obligados so pena del desacato a cumplir las diferentes acciones presentadas en la Sentencia, que se constituye en un macro plan territorial de ejecución que debe darse entre diferentes actores.

A través del trabajo de contrastación de recursos documentales de la Sentencia, los autos regulatorios posteriores y los diferentes planes de las

entidades mencionadas (Ver anexos) podemos observar en esta lista, el plan maestro de ejecución territorial dado por el Alto Tribunal, en una acción de protección de los recursos y de la comunidad ubicada en los 47 municipios de la cuenca.

En este orden de ideas el ejercicio de la formulación e implementación de la política pública dan al Judicial el papel de frenar la degradación ambiental y generar la regulación de un estado garantista, que no tiene la capacidad para formular el plan y llevarlo a cabo sin el instrumento del desacato. (Lamprea, 2019). Esta es una extracción de información extensa para entender los nuevos marcos institucionales que trae la sentencia consigo y lograr después una gobernanza multinivel que permita a través de la interacción y los temas mandatorios, la interacción entre los actores que toman la nueva gobernanza del río Bogotá, lo cual da una imagen de cómo las labores intrínsecas a cada entidad por su papel en el marco institucional, se ven forzadas ahora a cumplir de manera perentoria las siguientes acciones extractadas de la Sentencia, leyes y autos posteriores al fallo judicial (Ver anexos)

**Actividades asignadas a las diferentes entidades en virtud de la sentencia del Consejo de Estado sobre la Acción Popular del Río Bogotá de fecha 28 de marzo de 2014, aclarada mediante sentencia del 17 de julio de 2014**

Las entidades a quienes les fueron asignaron actividades y los planes de implementación ordenados en la sentencia del Consejo de Estado deben ser reportados semestralmente al Consejo Estratégico de la Cuenca del Río Bogotá.

Es importante señalar que la Sentencia del Consejo de Estado quedó ejecutoriada el 14 de agosto de 2014 (Según auto del Consejo de Estado de 18

de septiembre de 2014). Las actividades asignadas al Consejo Estratégico de la Cuenca Hidrográfica -CECH- posteriormente a la Gerencia de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá -GCH- tomaron un supra alcance para el Ejecutivo y el Legislativo, en acciones como: primero, identificar e implementar en un término perentorio e improrrogable de 24 meses contados a partir de la ejecutoria de la sentencia, un sistema de evaluación del riesgo y valoración del daño ambiental. Segundo, identificar e implementar en un término de 12 meses contados a partir de la ejecutoria de la sentencia, un sistema de auditoría ambiental. Tercero, promover en el término de 6 meses contados a partir de su constitución, la capacitación dirigida a las autoridades de la cuenca para sensibilizar y actualizar a los funcionarios en las normas, manejo y protección de la flora y la fauna silvestre, los ecosistemas en general y el Sistema de Gestión Integral de la Cuenca del Río Bogotá.

Se ordena a este Consejo con el apoyo del Ministerio de Educación Nacional, el Departamento de Cundinamarca y el Distrito Capital; capacitar a los habitantes de las áreas que integran la cuenca hidrográfica del río Bogotá en el manejo de residuos sólidos, en un término de 6 meses contados a partir de su implementación. Se ordena al Consejo instrumentar un sistema de indicadores con el objeto de medir el grado de avance en el cumplimiento de la decisión de la sentencia y, en general, de todas y cada una de las actividades para la gestión integral de la cuenca hidrográfica. Para estos fines se deberá contar con el apoyo del Departamento Nacional de Planeación, el Departamento Administrativo de Nacional de Estadística, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales y los demás entes que considere necesarios.

Se ordena al Consejo Estratégico en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación que una vez ejecutoriada la sentencia, realice la proyección de las inversiones, financiación y demás decisiones contenidas en la

providencia, con el objeto de verificar su ejecución. Para el efecto la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación deberán realizar el respectivo acompañamiento. Según criterio del Consejo Estratégico de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá y posteriormente de la Gerencia, los recursos que podrán hacer parte FOCOF a cargo de la CAR, serán los procedentes del 7.5. % del predial y sus rendimientos, a su vez de liberar los términos del convenio 171 de 2017.

Respecto a los Consejos de la Cuenca Alta, Media y Baja, se constituyen tres Consejos de Cuenca Alta, Media y Baja como instancias consultivas y representativas de quienes viven y desarrollan actividades en la cuenca hidrográfica. Cada uno de los Consejos estará integrado por los representantes de cada una de las personas jurídicas públicas y/o privadas asentadas y que desarrollan actividades en los subsistemas de la cuenca, así como de las comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes, y asociaciones de usuarios, gremios, según el caso. Tendrán como funciones aportar información disponible sobre la situación general de la cuenca y participar en las fases previas a la aprobación y declaratoria del Plan de Manejo y Ordenación de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá, POMCA. Se ordena a dichos Consejos, según criterio del Consejo Estratégico de la Cuenca del Río Bogotá y posteriormente de la Gerencia de la Cuenca, suministren la información y alimenten al SIGICA río Bogotá.

En referencia a las actividades asignadas al Gobierno Nacional, se le ordena que de manera inmediata cumpla lo establecido en el artículo 184 de la Ley 1607 de 2012, en lo atinente a la elaboración de un estudio sobre la efectividad de impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes existentes para la preservación y protección del ambiente; así como la identificación y viabilidad de nuevos tributos por la emisión de afluentes líquidos y de gases

contaminantes y de efecto invernadero identificando los sujetos, las actividades y bases gravables, hechos generadores y demás elementos del tributo.

En lo concerniente a las actividades asignadas al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, le corresponde presentar el proyecto de ley de creación de la Gerencia de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá- GCH y del Fondo Común de Cofinanciación FOCOF dentro de los 6 meses siguientes contados a partir de la ejecutoria de la sentencia. Por lo tanto, se le asigna: coordinar y liderar la coordinación e implementación del Consejo Estratégico de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá y realizar su secretaría técnica. En coordinación con el Ministerio de Minas y Energía delimitar geográficamente las zonas excluidas de minería en donde no podrán ejecutarse trabajos y obras de explotación y para el efecto dentro de los tres meses siguientes a la ejecutoria de la sentencia, se debe expedir el acto administrativo correspondiente.

Se ordena al Ministerio de Medio Ambiente en coordinación con el Ministerio de Minas y Energía, la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA, el Distrito Capital, y la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, CAR y a los entes territoriales en los casos en que hayan sido delegados por la respectiva autoridad ambiental, para que, dentro de los tres meses siguientes a la expedición del acto administrativo referido, adelanten los procesos administrativos dirigidos a: primero, revocar o suspender las licencias, títulos, permisos, autorizaciones o concesiones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales y del medio ambiente en las zonas excluidas. Segundo, revocar o suspender las licencias, títulos, permisos, autorizaciones o concesiones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales cuando se establezca el incumplimiento de las condiciones o exigencias de acuerdo con los actos de expedición. En aras de proteger los bienes que se encuentren dentro de las áreas que conforman el Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se solicita la inscripción de la limitación de dominio en el folio de

Matrícula Inmobiliaria de cada predio, de acuerdo con el inciso 3° del artículo 57 de la Ley 1579 de 2012.

Realizar en un término perentorio de 12 meses contados a partir de la ejecutoria de la sentencia, los trámites necesarios para el reconocimiento del Salto de Tequendama como Patrimonio Natural de Colombia.

En coordinación con el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia- IDEAM que, en el término de 24 meses contados a partir de la ejecutoria de la sentencia, desarrolle y adopte una metodología específica para la estimación del caudal ambiental y ecológico del Río Bogotá. Debe acreditar la condición de los equipos y elementos nacionales e importados que se destinen a la construcción, instalación, montaje y operación de sistemas de control y monitoreo, necesarias para el cumplimiento de las disposiciones, regulaciones y estándares ambientales vigentes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 424 numeral 7 y 428 literal f del Estatuto Tributario. Cumplir lo dispuesto en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, artículos 57 y 59 parágrafo, en la Resolución 415 del 1 de marzo de 2010 que reglamentó el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA.

Se ordena al Ministerio de Medio Ambiente junto con el Ministerio de Salud y Protección Social, que, en el término de 12 meses contados a partir de la ejecutoria de la sentencia, expida el reglamento técnico definitivo que prohíba la fabricación, importación, distribución y comercialización de detergentes que contengan fósforo por encima de los límites máximos establecidos en la normatividad. Dichos ministerios deberán determinar un período de transición para la adopción de la medida, acorde con las condiciones técnicas y económicas de la industria nacional.

Se ordena al Ministerio de Medio Ambiente que, en el término de 9 meses contados a partir de la ejecutoria de la sentencia, modifique los parámetros de los instrumentos económicos, tasas retributivas, compensatorias y de utilización de aguas, de manera tal que desincentive la contaminación hídrica. Se ordena al Ministerio de Medio Ambiente y a Colciencias, hoy Ministerio de Ciencias que prioricen líneas de investigación en materias definidas por el Consejo Estratégico de la Cuenca Hidrográfica.

Se ordena al Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, al Ministerio de Minas y Energía y a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, CAR y a los entes territoriales en los casos en que hayan sido delegados por la respectiva autoridad ambiental, que en el término de 6 meses contados a partir del acto administrativo sobre las zonas excluidas de minería a que se ha hecho referencia anteriormente, se exija a los particulares o entes públicos o privados, a los que se les haya otorgado las licencias ambientales, autorizaciones, permisos, concesiones a cielo abierto, o en una zona específica, declarados responsables, la indemnización, restauración o sustitución morfológica y ambiental de todo el suelo intervenido en la explotación, por cuenta de los beneficiarios de dichos títulos, permisos, licencias o concesiones.

Se ordena al Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible que, en el término de 12 meses contados a partir de la ejecutoria de la sentencia, realice los trámites necesarios para el reconocimiento del Salto de Tequendama como Patrimonio Natural de la Nación.

Se ordena al Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, al Ministerio de Minas y Energía, al Distrito Capital, a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, CAR y a los entes territoriales, en los casos en que hayan sido delegados por la respectiva autoridad ambiental, que, dentro de los

seis meses siguientes, contados a partir de la expedición del acto administrativo referente a revocar las licencias, títulos, permiso y autorizaciones o concesiones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales y del medio ambiente en zonas excluidas o por incumplimiento de las condiciones de acuerdo con los actos expedidos, exijan a los particulares o entes públicos o privados a los que les hayan otorgado las licencias ambientales, autorizaciones o permisos o concesiones a cielo abierto, o en una zona específica, declarados responsables, la indemnización o restauración o sustitución morfológica ambiental de todo suelo intervenido en la explotación, por cuenta de los beneficiarios de dichos títulos, permisos, licencias o concesiones.

Se ordena al Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible en coordinación con el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia IDEAM, que en el término de 24 meses contados a partir de la ejecutoria de la sentencia, desarrolle y adopte una metodología específica para estimación del caudal ambiental y ecológico del Río Bogotá. Se ordena al Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible acreditar la condición de equipos y elementos nacionales e importados que se destinen a la construcción, instalación, montaje y operación de sistemas de control y monitoreo, necesarios para el cumplimiento de las disposiciones, regulaciones y estándares ambientales vigentes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 424 numeral 7 y 428 literal f del Estatuto Tributario.

Se ordena al Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible que de manera inmediata cumpla lo dispuesto en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, artículos 57 y 59 parágrafo, y en la Resolución 45 del marzo 1° de 2010 que reglamentó el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA. Se ordena al Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible y al Ministerio de Salud y Protección Social, en el término de 12 meses contados a partir de la ejecutoria de la sentencia, expida el reglamento técnico definitivo.

Se ordena al Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible en el término de 9 meses contados a partir de la ejecutoria de la sentencia, modifique los parámetros de los instrumentos económicos -tasas retributivas, compensatorias y de utilización de aguas-, de manera tal que se desincentive la contaminación hídrica.

Se ordena al Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, al Departamento de Cundinamarca, a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, al Distrito Capital de Bogotá a través de la Secretaría Distrital de Ambiente y a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.A.A.B. E.S.P. publicar la parte resolutive de la sentencia en un diario de amplia circulación nacional dentro de los 10 días siguientes a la ejecutoria de la misma.

Se ordena al Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible expedir dentro del término perentorio e improrrogable de seis meses, la guía prevista. El artículo 57 del Decreto 1640 de 2012, “Por medio del cual se reglamentan los instrumentos para la planificación, ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas y acuíferos” y el artículo 57 establece que la autoridad ambiental elaborará el Plan de Manejo Ambiental de la Microcuenca; con miras a que la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, pueda ejecutar la orden impartida a esta.

Se ordena al Ministerio de Cultura que, en el término de 12 meses contados a partir de la ejecutoria de la sentencia, realice los trámites necesarios para el reconocimiento del Salto de Tequendama y la Casa Museo como lugares de importancia histórica, cultural, paisajística y patrimonial. Se ordena al Ministerio de Cultura en coordinación con el Departamento de Cundinamarca y el Municipio de Soacha que elaboren y ejecuten dentro del marco de sus

competencias un plan que permita la preservación y conservación del Salto de Tequendama y la Casa Museo. Actividades asignadas al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Se ordena al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al Departamento Nacional de Planeación, a la Gobernación de Cundinamarca, al Distrito Capital-Secretaria Distrital de Hacienda, a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.A.A.B. E.S.P. y a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, que den cumplimiento a las obligaciones asumidas en el Acuerdo de Cooperación de 21 de febrero de 2011 y su anexo financiero indicativo, relacionado con la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales de Canoas Fase I y II y su estación elevadora dentro del programa de saneamiento del río Bogotá, en el contexto de la región Capital Bogotá-Cundinamarca.

Se ordena al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al Departamento Nacional de Planeación, a la Gobernación de Cundinamarca, al Distrito Capital y su Secretaría Distrital de Hacienda, a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.A.A.B. E.S.P. y la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca- CAR, se dé cumplimiento a las obligaciones asumidas en el Convenio interadministrativo 03 de 29 de diciembre de 2011, “cuyo objeto es aunar esfuerzos para la ejecución del proyecto 2 Construcción de la Estación Elevadora de Aguas Residuales de Canoas para el Distrito Capital” a realizarse en el Municipio de Soacha- Cundinamarca.

Se ordena al Ministerio, de Vivienda, Ciudad y Territorio y al Fondo Nacional de Regalías, o quien haga sus veces que realice el giro de los recursos comprometidos en el marco del Convenio 03 de diciembre de 2011 y el Acuerdo 071 del 28 de diciembre de 2011, a la entidad fiduciaria constituida por la

Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.A.A.B. E.S.P. para su manejo y administración en la construcción de la Estación Elevadora de Aguas Residuales de Canoas. En referencia al Ministerio de Minas y Energía en coordinación con los Ministerios de Vivienda, Ciudad y Territorio, Viceministro de Agua y Saneamiento Básico y Ambiente y Desarrollo Sostenible, se ordena financiar la operación y mantenimiento de la Estación Elevadora de Canoas en el evento en que no se prorrogue la concesión de agua a cargo de EMGESA S.A., para la generación de energía eléctrica en el embalse del Muña, o por cualquier otra circunstancia que la altere, modifique o termine, para tal efecto podrán celebrar los convenios que consideren pertinentes.

En lo concerniente al Ministerio de Educación Nacional, en coordinación con el Distrito Capital- Secretaría de Educación y a los municipios de la cuenca hidrográfica del río Bogotá que, en el término de seis meses contados a partir de la ejecutoria de la sentencia, incluir en los proyectos Ambientales Escolares PRAES, el capítulo de reciclaje. Se ordena al Ministerio de Educación Nacional, al Distrito Capital y su Secretaría de Educación y a los municipios de la cuenca hidrográfica del río Bogotá, expedir en seis meses contados a partir de la ejecutoria de la sentencia, el programa educativo para los recicladores y diseñar una campaña para crear conciencia en la ciudadanía.

Se ordena al Ministerio de Educación Nacional en el término de seis meses contados a partir de la ejecutoria de la providencia definir los lineamientos curriculares, acorde con la Política Nacional de Educación Ambiental, con el objeto de que sean los establecimientos de educación formal en sus distintos niveles los que incluyan dentro de sus proyectos educativos los ambientales. Se ordena al Ministerio de Educación Nacional en el término de seis meses contados a partir de la ejecutoria de la providencia, adoptar conjuntamente con el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, los planes y programas docentes y el *pensum* que en los distintos niveles de educación nacional, se adelanten en

relación con el medio ambiente y los recursos naturales renovables y promover los programas de divulgación y educación no formal, de acuerdo con lo consagrado en la Ley 1549 de 2012.

En referencia al Departamento Nacional de Planeación DNP, y a la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se le ordena procesar y relacionar los datos requeridos para la obtención de los índices de desempeño integral municipal, población, magnitud de inversión, riesgo de calidad del agua, metros cúbicos de agua producida, viviendas conectadas al servicio de acueducto, inversión en agua potable y saneamiento básico por cada uno de los municipios aferentes al río Bogotá. La Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público debe dar cumplimiento al Acuerdo 071 de 28 de diciembre de 2011, relacionado con la financiación del proyecto para el sector de agua potable y saneamiento básico, ejecutado por parte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.A.A.B. E.S.P. en la cuantía allí señalada. Se declara que la diferencia y actualización de los aportes económicos asumidos en el marco de los convenios y acuerdos suscritos para la financiación de las obras, actividades, planes, proyectos y programas para la gestión integral de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá, estarán a cargo de cada una de las entidades en el porcentaje que corresponda de acuerdo con la participación y compromisos adquiridos en los mismos.

Respecto a las órdenes asignadas a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, se indica que, en el término de tres meses contados a partir de la ejecutoria de la providencia, realice los requerimientos de información y/o documentales que estime pertinentes, y adopte la decisión que corresponda de acuerdo con los parámetros constitucionales, legales y reglamentarios pertinentes en relación con la licencia ambiental para el proyecto de descontaminación del río Bogotá.

En el nivel territorial se ordena a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, que en el término de 20 meses contados a partir de la ejecutoria de la sentencia, debe modificar y actualizar el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá POMCA, articulando con los programas y líneas de acción del Proyecto de Adecuación Hidráulica y Recuperación Ambiental del Río Bogotá (CAR-2011), del Plan de Gestión Ambiental 2008-2038 de la Secretaría Distrital de Ambiente, el Plan Departamental de Aguas de la Gobernación de Cundinamarca, las evaluaciones regionales de Agua del IDEAM y los demás instrumentos normativos y de planeación para la gestión integral de la Cuenca Hidrográfica. Además, adecuar los procedimientos de administración del Fondo de Inversiones para la adecuación del Río Bogotá, creado mediante Acuerdo 28 de 2005 y modificado por el Acuerdo 15 de junio de 2007, de modo que toda inversión que se realice con los recursos de esta fuente esté contemplada en el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá -POMCA.

La CAR debe reportar semestralmente al Consejo Estratégico de la Cuenca del Río Bogotá, los ingresos recibidos, las actividades ejecutadas, los resultados obtenidos, y en general toda información relacionada con la misma. Así mismo, debe asesorar al Distrito Capital y a los demás entes territoriales aferentes del Río Bogotá, en el actual proceso de modificación de los POTs, PBOT, y EOT; por otra parte, en su articulación con el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá- POMCA. Para la aprobación y declaración del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá POMCA, por parte de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, deberá contar con el aval del Consejo Estratégico de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá CEHC, quien podrá solicitar los ajustes en el marco de la dirección y gestión integral de la Cuenca Hidrográfica. Cualquier estudio sobre la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá deberá ajustarse a las directrices del Consejo Estratégico del Río Bogotá y posterior Gerencia de la

Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá para evitar la dispersión de esfuerzo y recursos.

También se ordena a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, adecuar los procedimientos de administración del Fondo de Inversiones para la adecuación del Río Bogotá FIAB, creado mediante Acuerdo 28 de 2005 y modificado por el Acuerdo No. 15 de 19 de junio de 2007, de modo que toda inversión que se realice con los recursos de esta fuente, esté contemplada en el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá POMCA. Tanto la CAR, como todos los que estén ejecutando proyectos con los recursos del Fondo de Inversiones y Adecuación del Río Bogotá FIAB, deben reportar semestralmente los ingresos recibidos, las actividades ejecutadas, los resultados obtenidos, y en general toda información relacionada con la misma, al Consejo Estratégico de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá. Lo anterior, con el objeto de hacer la gestión y planeación correspondiente de manera coordinada por períodos anuales y de largo y mediano plazo. Se ordena a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, asesorar al Distrito Capital y a los demás entes territoriales aferentes al Río Bogotá, en el proceso de modificación de los POTs, PBOT, y EOT y en su articulación con el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá-POMCA.

Se ordena a la CAR y a todos y cada uno de los entes territoriales que hacen parte de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá, que en un término de 12 meses contados a partir de la ejecutoria de la sentencia, identifiquen e inventaríen las áreas de manejo a las cuales, hace referencia el Código de Recursos Naturales Decreto 2811 de 1974 y las zonas de protección especiales, tales como: páramos, subpáramos, nacimientos de agua y zonas de recarga de acuíferos que se encuentren en su jurisdicción, y de manera inmediata adopten

las medidas necesarias para la protección, conservación y vigilancia de las mismas.

Se ordena a la CAR y al municipio de Villapinzón que, en el término de 24 meses contados a partir de la ejecutoria de la sentencia, adopten las medidas para la protección y conservación del Páramo de Guacheneque, nacimiento del Río Bogotá. Se ordena a la CAR y al Distrito Capital que, en el término de 24 meses contados a partir de la ejecutoria de la sentencia, adopten las medidas necesarias para la protección y conservación de los nacimientos de agua que se encuentren en el corredor ambiental de la zona oriental de Bogotá. Se ordena a la CAR, que, en el término de 12 meses contados a partir de la ejecutoria de la sentencia, adopte las medidas necesarias para la protección y conservación del Distrito Integrado del Salto de Tequendama.

La CAR, el Departamento de Cundinamarca, el Distrito Capital y demás entes territoriales deberán reportar semestralmente al Consejo Estratégico y posteriormente a la Gerencia de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá, las actividades que realicen.

Se ordena a la CAR, al Departamento de Cundinamarca y al Distrito Capital y a todos y cada uno de los entes territoriales que hacen parte de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá, que, en el término de 18 meses contados a partir de la ejecutoria de la sentencia, identifiquen las zonas donde se necesita iniciar procesos de reforestación protectora mediante siembra de especies nativas colombianas y el cuidado de éstas. Se deben priorizar las áreas degradadas o potrerización que necesiten con urgencia intervención para reforestación, la cual deberá iniciarse inmediatamente logrando progresivamente la recuperación y mantenimiento de ellas. Se ordena a la CAR, al Departamento de Cundinamarca que de manera coordinada con el Municipio de Soacha y en el

término de seis meses contados a partir de la ejecutoria de la sentencia, adopten las medidas necesarias para la reforestación de las zonas aledañas al Salto de Tequendama afectadas por la deforestación.

Se ordena a la Policía Ambiental y Ecológica realizar de manera inmediata y permanente operativos para la prevención de actividades que contravengan lo dispuesto anteriormente. Se ordena al Departamento de Cundinamarca, al Distrito Capital, a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR y a los entes territoriales aferentes del Río Bogotá, promover la conservación y recuperación de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua a los acueductos municipales, distritales y regionales, mediante la adquisición y mantenimiento de dichas áreas y la financiación de los esquemas de pago de los servicios ambientales. Las anteriores entidades, incluida la Policía Ambiental y Ecológica deberán reportar semestralmente al Consejo Estratégico de la Cuenca Hidrográfica y posteriormente a la Gerencia de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá dichas actividades.

En referencia al Departamento de Cundinamarca, al Distrito Capital, a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR y a los entes territoriales aferentes del Río Bogotá, se ordena promover la conservación y recuperación de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua a los acueductos municipales, distritales y regionales, mediante la adquisición y mantenimiento de dichas áreas y la financiación de los esquemas de pago de los servicios ambientales. Se ordena también al Departamento de Cundinamarca, al Distrito Capital y a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, que en el término de 12 meses contados a partir de la ejecutoria de la sentencia, identifiquen, delimiten y prioricen las áreas de importancia estratégica, con base en la información contenida en los planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas, planes de manejo ambiental de

microcuencas, planes de manejo ambiental de acuíferos o en otros instrumentos de planificación ambiental, relacionados con el recurso hídrico. Se ordena la identificación, y priorización de las áreas de importancia estratégica deberá contar con el aval del Consejo Estratégico de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá CEHE, y posteriormente la Gerencia de la Cuenca Hidrográfica del río Bogotá GCH, quienes tendrán la potestad de solicitar los ajustes en el marco de la gestión integral de la Cuenca. Así mismo, se establece que la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, el Departamento de Cundinamarca, el Distrito Capital y demás entes deberán reportar semestralmente al Consejo Estratégico de la Cuenca Hidrográfica CECH, y posteriormente a la Gerencia, cuando se cree, las actividades que realicen.

Se ordena al Distrito Capital y a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, en el ámbito de su jurisdicción, en coordinación con el Ministerio de Minas y Energía y de Trabajo, que en el término de seis meses contados a partir de la expedición del acto administrativo anteriormente mencionado, en cuanto fuere posible dentro del ámbito de sus competencias, incorporen en los proyectos legales de la región a los integrantes de las familias con necesidades básicas insatisfechas que derivan su subsistencia de dicha actividad; o en otros proyectos socioeconómicos de acuerdo con la caracterización que de ellos se realice.

Se ordena al Distrito Capital y a la Corporación Regional de Cundinamarca CAR, que, en el término de tres años contados a partir de la ejecutoria de la sentencia, identifiquen, inventarién y delimiten todos y cada uno de los humedales y zonas de amortiguación de crecientes en su respectiva jurisdicción, adopten las medidas necesarias para el restablecimiento de su estructura y función como ecosistema, propendan por su aprovechamiento y uso sostenible. Se ordena al Distrito Capital y a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR en su respectiva jurisdicción y en coordinación con el

Ministerio de Minas y Energía, que, en el término de nueve meses contados a partir de la expedición del acto administrativo referido, realice el inventario de Pasivos Ambientales Mineros PAM, con el objeto de adelantar los procesos administrativos y judiciales correspondientes.

Se ordena al Distrito Capital y a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, que, en el término de tres años contados a partir de la ejecutoria de la sentencia, identifiquen y delimiten todos y cada uno de los humedales y zonas de amortiguación de crecientes en su respectiva jurisdicción, adopten las medidas necesarias para el restablecimiento de su estructura y función como: ecosistemas; propendan por su aprovechamiento y uso sostenible. Se ordena a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, y a los entes territoriales aferentes la Río Bogotá que, en el término de seis meses contados a partir de la ejecutoria de la sentencia, elaboren un plan de recuperación y manejo de los ríos y quebradas que hacen parte de la Cuenca del Río Bogotá, el cual será incluido en el respectivo plan de desarrollo con los recursos financieros necesarios.

Se ordena a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, que mientras el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible desarrolla y adopta una metodología específica y definitiva para la estimación del cálculo ambiental y ecológico del río Bogotá, inicie el cálculo para su determinación de acuerdo con la “Metodología para la estimación del caudal ambiental en proyectos licenciados” de la Universidad Nacional de Colombia. Se previene que, en un término no superior, a seis meses la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, deberá tener el resultado que garantice dicho caudal mínimo ambiental y ecológico en todo el cauce del río Bogotá, en especial en el sector del Salto de Tequendama. Se ordena a EMGESA o quien haga sus veces y a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, coordinar con la Empresa de Energía de Bogotá E.E.B., la realización de todas y cada una de las

actividades necesarias para la operación y mantenimiento del Embalse del Muña como dragado, disposición de lodos y mantenimiento del Sistema de Aireación, Cosechas, Disposición de Buchón, entre otros.

Se ordena a la Corporación Autónoma Regional CAR, que continúe con la ejecución del proyecto denominado “Adecuación Hidráulica y Recuperación Ambiental del río Bogotá” en el marco de la estrategia para el manejo ambiental del río Bogotá, propuesta por el Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES 3320, y en los compromisos concertados entre la CAR y la E.A.A.B. E.S.P. y la prevención de inundaciones en Bogotá.

Se ordena a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, al Departamento de Cundinamarca, al Distrito Capital y a los entes territoriales aferentes al río Bogotá, promover de manera inmediata el uso eficiente y de ahorro del agua como elemento integrante y preponderante para la conservación y protección de los procesos hidrológicos, ecosistémicos y de biodiversidad. Se previene a estas entidades que promuevan la reutilización del agua en actividades primarias y secundarias cuando el proceso técnico y económico así lo amerite y aconseje, según el análisis socioeconómico y las normas de calidad ambiental. Se ordena a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, y al Distrito Capital que implementen todas y cada una de las medidas necesarias para el adecuado manejo de las microcuencas y regulación hídrica para los fines anteriores.

Se ordena a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, al Departamento de Cundinamarca y a los municipios de Villapinzón y Chocontá, en el término de tres años contados a partir de la ejecutoria de la sentencia, cofinancien con los particulares y empresas curtidoras que operan en la región, la construcción y puesta en funcionamiento del Parque Eco Eficiente Industrial de

las Curtiembres en el lote de terreno que para tal fin ha sido adquirido por la autoridad ambiental. Se ordena a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, al Departamento de Cundinamarca, al Distrito Capital, a los municipios de Villapinzón y Chocontá, al Consejo Estratégico de la Cuenca Hidrográfica CECH, y posteriormente a la Gerencia de la Cuenca Hidrográfica del río Bogotá GCH, prestar apoyo real y efectivo (logístico, jurídico, administrativo entre otros), a las empresas y personal que se dedica a las actividades de las curtiembres en el periodo de transición, que se presente por la construcción de los parques Eco Eficientes Industriales.

Se ordena a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, y al Distrito Capital y su Secretaría Distrital de Ambiente, en coordinación con la Fiscalía General de la Nación - Unidad Nacional de Fiscalías de Delitos contra los Recursos Naturales y el Medio Ambiente y la Policía Ambiental y Ecológica, incrementar de manera inmediata los operativos en los municipios de Villapinzón, Chocontá, y el Barrio San Benito. Se ordena a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, al Distrito Capital y al Ministerio de Trabajo con el apoyo del Sena, capacitar y reubicar laboralmente, en cuanto fuere posible, a las personas que dejen la actividad de las curtiembres.

Se ordena a la Corporación Autónoma Regional CAR, al Departamento de Cundinamarca y al Distrito Capital adoptar el Plan Estratégico Nacional de Investigación Ambiental, como herramienta para la realización de una gestión eficiente y eficaz, orientada a la sostenibilidad ambiental. Se ordena a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, al Distrito Capital y a los municipios de Villapinzón y Chocontá, que, en el término de seis meses contados a partir de la ejecutoria de la sentencia, incorporen el Programa Nacional de Producción más Limpia en el sector productivo de la región.

Se ordena a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, elaborar los planes de manejo necesarios para las microcuencas seleccionadas y priorizadas acorde con los ajustes del POMCA, cuando estas áreas comprendan la jurisdicción de varias autoridades ambientales según lo previsto en el artículo 33 (parágrafo tercero) de la Ley 99 de 1993, en concordancia con el artículo 57, parágrafo 1° del Decreto 1640 de 2012. Así mismo, la modificación y actualización del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del río Bogotá POMCA, debe ser aprobado por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, y por las demás autoridades ambientales con jurisdicción en la zona de acuerdo con los porcentajes señalados en la sentencia. También que, en el término de 12 meses contados a partir del plazo otorgado a la CAR, realicen las actividades dirigidas a ajustar el nivel de tratamiento de las descargas.

En lo referente al Departamento de Cundinamarca, deberá formar parte del Consejo Estratégico de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá que tiene como propósito dirigir, gestionar, articular, integrar y coordinar con un enfoque sistemático la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá. Se le ordenó como entidad territorial aferente del Río Bogotá que en el término improrrogable de 12 meses contados a partir de la aprobación y declaración de la modificación y actualización del Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá POMCA, por parte de la CAR modifiquen y actualicen los planes de ordenamiento territorial POT, Planes Básicos de Ordenamiento Territorial PBOT, y los Esquemas de Ordenamiento Territorial EOT. En el proceso de modificación anterior deben incluir las variables ambientales de cambio climático y la gestión de riesgos asociados a éstos. Como ente territorial aferente al Río Bogotá, en el término improrrogable de 24 meses contados a partir de la ejecutoria de la sentencia del Consejo de Estado, debe realizar y/o ajustar los Planes de Gestión Integrada de Residuos Sólidos PGIRS. La formulación de los PGIRS deberá realizarse bajo un esquema de participación con los involucrados en la gestión,

manejo y disposición de los residuos sólidos, acorde con los lineamientos de la jurisprudencia de la Corte Constitucional. Se debe reportar semestralmente al Consejo Estratégico de la Cuenca Hidrográfica CECH, y posteriormente a la Gerencia de la Cuenca Hidrográfica todas las actividades que realicen.

Se ordena al Departamento de Cundinamarca como uno de los entes territoriales que hacen parte de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá, junto con la CAR que, en un término de 12 meses contados a partir de la ejecutoria de la sentencia, identifiquen o inventaríen las áreas de manejo a las cuales hace referencia el Código de Recursos Naturales y zonas especiales, tales como: páramos, subpáramos, nacimientos de agua y zonas de recarga de acuíferos que se encuentran en su jurisdicción, y de manera inmediata adopten las medidas para su protección, conservación y vigilancia de las mismas.

Se ordena a la CAR, al Departamento de Cundinamarca y al Distrito Capital y a todos y cada uno de los entes territoriales que hacen parte de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá, que, en el término de 18 meses contados a partir de la ejecutoria de la sentencia, identifiquen las zonas donde se necesita iniciar procesos de reforestación protectora mediante siembra de especies nativas colombianas y el cuidado de éstas. Se deben priorizar las áreas degradadas o potrerizadas que necesiten con urgencia intervención para reforestación. La CAR, el Departamento de Cundinamarca, el Distrito Capital y demás entes territoriales deberán reportar semestralmente al Consejo Estratégico y posteriormente a la Gerencia de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá, las actividades que realicen.

Se ordena a la CAR, al Departamento de Cundinamarca que de manera coordinada con el Municipio de Soacha y en el término de seis meses contados a partir de la ejecutoria de la sentencia, adopten las medidas necesarias para la

reforestación de las zonas aledañas al Salto de Tequendama afectadas por la deforestación. Se ordena al Departamento de Cundinamarca, al Distrito Capital, a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, y a los entes territoriales aferentes del Río Bogotá, promover la conservación y recuperación de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua a los acueductos municipales, distritales y regionales, mediante la adquisición y mantenimiento de dichas áreas y la financiación de los esquemas de pago de los servicios ambientales.

Se ordena al Departamento de Cundinamarca, al Distrito Capital y a los entes territoriales que hacen parte de la Cuenca hidrográfica del Río Bogotá apropiarse de manera inmediata un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de dichas zonas o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales. Se ordena al Departamento de Cundinamarca, al Distrito Capital y a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, que en el término de 12 meses contados a partir de la ejecutoria de la sentencia, identifiquen, delimiten y prioricen las áreas de importancia estratégica, con base en la información contenida en los planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas, planes de manejo ambiental de microcuencas, planes de manejo ambiental de acuíferos o en otros instrumentos de planificación ambiental relacionados con el recurso hídrico. Así mismo, la identificación, y priorización de las áreas de importancia estratégica deberá contar con el aval del Consejo Estratégico de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá CEHE, y posteriormente la Gerencia de la Cuenca hidrográfica del río Bogotá GCH, quienes tendrán la potestad de solicitar los ajustes en el marco de la gestión integral de la Cuenca. Se establece que la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, el Departamento de Cundinamarca, el Distrito Capital y demás entes deberán reportar semestralmente al Consejo Estratégico de la Cuenca Hidrográfica CECH, y posteriormente a la Gerencia, cuando se cree, las actividades que realicen.

Se ordena al Ministerio de Cultura en coordinación con el Departamento de Cundinamarca y el Municipio de Soacha, que elaboren y ejecuten dentro del marco de sus competencias un plan que permita la renovación y conservación del Salto de Tequendama y la casa Museo.

Se ordena al Departamento de Cundinamarca, al Distrito Capital Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.A.A.B. y a los entes territoriales aferentes al Río Bogotá, garantizar la sostenibilidad de la oferta del recurso hídrico a los diferentes usuarios a lo largo de la Cuenca, en especial los habitantes de los municipios de la Cuenca Baja. En esa secuencia, se ordena al Departamento de Cundinamarca y al Distrito Capital Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.A.A.B., que apoyen técnica, administrativa y financieramente el desarrollo de sistemas de abastecimiento hídrico que reduzcan el riesgo por falta de disponibilidad de zonas de mayor contaminación o sobreexplotación del recurso.

Se ordena al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorial, al Departamento Nacional de Planeación. A la Gobernación de Cundinamarca, al Distrito Capital Secretaría Distrital de Hacienda, a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.A.A.B. E.S.P. y a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, den cumplimiento a las obligaciones asumidas en el Acuerdo de Cooperación del 21 de febrero de 2011 y su anexo financiero indicativo, relacionado con la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales de Canoas Fase I y II y su estación elevadora dentro del programa de saneamiento del Río Bogotá, en el contexto de la Región Capital Bogotá Cundinamarca. Se ordena al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al Departamento Nacional de Planeación, a la Gobernación de Cundinamarca, al Distrito Capital-Secretaría Distrital de Hacienda, a la Empresa de Acueducto y

Alcantarillado de Bogotá E.A.A.B. E.S.P. y la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, que dé cumplimiento a las obligaciones asumidas en el Convenio Interadministrativo 03 de 29 de diciembre de 2011, cuyo objeto es aunar esfuerzos para la ejecución del Proyecto de “Construcción de la Estación Elevadora de Aguas Residuales de Canoas para el Distrito Capital”, a realizarse en el Municipio de Soacha- Departamento de Cundinamarca.

Se ordena a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca- CAR y al Departamento de Cundinamarca que cofinancian con los municipios de la Cuenca Alta en un término de 3 años contados a partir de la ejecutoria de la sentencia, la construcción, optimización y estandarización de los sistemas de tratamiento de aguas residuales municipales, así como la asistencia técnica y administrativa, de manera que se cumpla con la regulación de vertimientos a cuerpos de agua. Se previene a los entes territoriales que garanticen el manejo operacional de los sistemas de tratamiento de aguas residuales, de manera que se cumpla la legislación de vertimientos. Los costos de operación deberán ser incluidos en las tarifas de acuerdo con la Resolución 287 del 25 de mayo de 2004 “Por la cual se establece la metodología tarifaria para regular el cálculo de los costos de prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado” y la Circular 001 de 31 de octubre de 2013 “Incorporación del costo de operación de tratamiento de aguas residuales, en el costo medio de operación particular del prestador en alcantarillado”, ambas de la CAR.

Se ordena a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, al Departamento de Cundinamarca, al Distrito Capital y a los entes territoriales de la Cuenca oferten del Río Bogotá, que en el término de 12 meses contados a partir de la ejecutoria de la sentencia, adopten todas y cada una de las medidas administrativas y económicas relacionadas con el incremento de operativos de control, de muestreo y contra muestreo de la actividad industrial y agropecuaria de la Cuenca hidrográfica del Río Bogotá.

Se ordena a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, al Departamento de Cundinamarca, al Distrito Capital, a los entes territoriales aferentes al Río Bogotá y a todos los habitantes de la Cuenca hidrográfica, realizar jornadas cívicas para conmemorar el Día Mundial del Agua que se celebra el 22 de marzo, tales como: la limpieza de rondas, siembra de árboles, ciclo paseos, exposiciones y, en general actividades lúdicas, ambientales y ecológicas que involucren a los niños y jóvenes.

En referencia al Distrito Capital se le ordena junto con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, en su respectiva jurisdicción en coordinación con el Ministerio de Minas y Energía, que en el término de 9 meses contados a partir de la expedición del acto administrativo sobre la delimitación de las zonas excluidas de minería en donde no podrán ejecutarse trabajos y obras de explotación, realice el inventario de Pasivos Ambientales Mineros PAM, con el objeto de adelantar los procesos administrativos y judiciales correspondientes. Se ordena al Distrito Capital y a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, en el ámbito de su jurisdicción, en coordinación con el Ministerio de Minas y Energía y de Trabajo, que en el término de seis meses contados a partir de la expedición del acto administrativo anteriormente mencionado, en cuanto fuere posible dentro del ámbito de sus competencias, incorporen en los proyectos legales de la región a los integrantes de las familias con necesidades básicas insatisfechas que derivan su subsistencia de dicha actividad; o en otros proyectos socioeconómicos de acuerdo con la caracterización que de ellos, se realice.

Se ordena al Distrito Capital y a la Corporación Regional de Cundinamarca CAR que, en el término de tres años contados a partir de la ejecutoria de la sentencia, identifiquen, inventaríen y delimiten todos y cada uno de los humedales y zonas de amortiguación de crecientes en su respectiva jurisdicción, adopten las medidas necesarias para el restablecimiento de su estructura y

función como ecosistema, propendan por su aprovechamiento y uso sostenible. Se ordena a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, al Distrito Capital Secretaría Distrital de Ambiente a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.A.A.B. E.S.P., que de manera inmediata den cumplimiento a las obligaciones asumidas en el Convenio Interadministrativo 171 de 26 de junio de 2007, cuyo objeto es aunar esfuerzos para contribuir al logro del saneamiento del río Bogotá. Se ordena al Distrito Capital Secretaría de Ambiente y a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, en el cumplimiento del convenio de cooperación de mayo de 2013, cuyo objeto es aunar esfuerzos para adelantar acciones conjuntas de articulación, planeación, gestión, control, protección, conservación y recuperación del medio ambiente en el marco de sus competencias.

Se ordena a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR y al Departamento de Cundinamarca que cofinancian con los municipios de la Cuenca Alta en un término de tres años contados a partir de la ejecutoria de la sentencia, la construcción, optimización y estandarización de los sistemas de tratamiento de aguas residuales municipales, así como la asistencia técnica y administrativa, de manera que se cumpla con la regulación de vertimientos a cuerpos de agua. Se previene a los entes territoriales que garanticen el manejo operacional de los sistemas de tratamientos de aguas residuales, de manera que cumpla la legislación de vertimientos.

Se ordena a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, al Departamento de Cundinamarca, al Distrito Capital y a los entes territoriales de la Cuenca aferente al Río Bogotá, que en el término de 12 meses contados a partir de la ejecutoria de esta sentencia, adopten todas y cada una de las medidas administrativas y económicas relacionadas con el incremento de operativos de control, de muestreo y contra muestreo de la actividad industrial y agropecuaria de la Cuenca Hidrográfica del río Bogotá.

Se ordena en la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, al Distrito Capital en coordinación con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE y a las Cámaras de Comercio, que dentro de los tres años contados a partir de la ejecutoria de la sentencia, actualicen el censo de las empresas y personas que realicen actividades industriales con información de procesos productivos, caracterización de vertimientos y sistemas de tratamiento en la fuente de la Cuenca Hidrográfica del río Bogotá.

Se ordena al Distrito Capital en el término de tres años contados a partir de la ejecutoria de la sentencia, cofinancien con los particulares y empresas curtidoras que operan en el Distrito, la construcción y puesta en funcionamiento del Parque Eco Eficiente Industrial de las Curtiembres de San Benito. Se ordena la Distrito Capital adoptar en un término máximo de seis meses contados a partir de la ejecutoria de la sentencia, las medidas de mejoramiento del desempeño ambiental de las curtiembres con el apoyo del programa de la ventanilla ambiental ACERCAR Asistencia Técnica Ambiental para la Pequeña y Mediana Empresa.

En lo referente a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, se ordena al Distrito Capital Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.A.A.B. que en el término de seis meses contados a partir de la ejecutoria de la sentencia realice las gestiones administrativas y presupuestales correspondientes a la adquisición del predio con el fin de construir la planta de tratamiento de aguas residuales de Canoas y la Estación Elevadora. Lo anterior por cuanto que, se definió que el esquema de tratamiento para la descontaminación del Río Bogotá en la Cuenca Media estará constituido por dos plantas de tratamiento de aguas residuales PTAR de la siguiente forma: ampliación de la actual PTAR Salitre Caudal y capacidad de tratamiento; construcción de una segunda planta de ampliación de la actual PTAR Salitre en caudal y capacidad de tratamiento; construcción de una segunda planta de aguas, abajo de la desembocadura del río Bogotá.

Se define que la segunda planta de tratamiento aguas abajo de la desembocadura del río Tunjuelo sobre el río Bogotá, quedará localizada en el sitio denominado “Canoas”, por cuanto produce más de un servicio, como es la generación de energía eléctrica y puede lograr una economía global, además que concibe valores agregados a través de la integración de actividades productivas y ambientales. El diseño y construcción de la planta de tratamiento en Canoas debe contemplar la estructura necesaria para la evaluación de las aguas con el fin de su tratamiento y generación eléctrica en el embalse del Muña. Se define que la capacidad de tratamiento de las plantas de “El Salitre” y “Canoas” deberán cubrir la totalidad de las aguas residuales de la Cuenca Media. También se define que el nivel de tratamiento de las plantas ubicadas en la Cuenca Media, debe ser secundario con desinfección. Se establece que la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, definirá la capacidad final que deberá tener el sistema de tratamiento de la Cuenca Media previendo el ingreso del agua pluvial al mismo, y decidirá sobre las acciones de rehabilitación que se requieren para evitar el ingreso de esta agua. También se ordena al Distrito Capital y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.A.A.B., que en el caso de no haber definido la necesidad de contar con los pozos ITC 9 y 11, lo realice en el término de diez días contados a partir de la ejecutoria de la decisión.

Se ordena la Distrito Capital y Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá entregar el predio denominado “Envías” al Consorcio Canoas con el objeto de que adelanten las actividades contractuales pendientes. Así mismo, se ordena a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.A.A.B. a través del Gerente del Sistema Maestro junto con el contratista Consorcio Canoas, en un término de diez días calendario adopten la solución viable de mínimo costo para la construcción del pozo ITC-12, especialmente, en lo que tiene que ver con la extracción de las máquinas que se encuentran a 63 y 69 metros de profundidad. Se ordena a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.A.A.B. E.S.P. y a EMGESA S.A E.S.P. den cumplimiento interinstitucional

9-07-102000-0688-2011 de diciembre de 2011 y su anexo técnico, cuyo objeto es aunar esfuerzos para garantizar la construcción de la estación elevadora de Canoas, mediante aporte económico y operación.

Se ordena al Distrito Capital Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.A.A.B. E.S.P. en el término de seis meses contados a partir de la ejecutoria de la sentencia, elabore el plan para la identificación y corrección de las conexiones erradas del sistema sanitario al sistema pluvial de la ciudad y lo presente ante el Consejo Estratégico de la Cuenca Hidrográfica CECH, mientras se crea la Gerencia de la Cuenca Hidrográfica del río Bogotá GCH. Se previene a esta empresa, que estudie las posibilidades técnicas o tecnológicas que permitan el ahorro de tiempo y recursos en su ejecución para la actividad anterior. Se ordena al Distrito Capital y Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.A.A.B. E.S.P. y a los entes territoriales aferentes al río Bogotá, para en el término de 6 meses contados a partir de la ejecutoria de esta sentencia, elabore el plan de rehabilitación de redes y prioricen las zonas más críticas desde el punto de vista operacional y ambiental y comience su ejecución. La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.A.A.B. E.S.P., debe realizar todas las actividades necesarias para la extracción de máquinas tuneladoras que interfieren en el desarrollo del proyecto de saneamiento del río Bogotá, e inicie la construcción del pozo correspondiente dentro del plazo otorgado para la puesta en funcionamiento de la PTAR “Canoas” y su Estación Elevadora. Mientras dure la concesión de agua para la generación de energía eléctrica en el Embalse del Muña, financiar la operación y mantenimiento de la Estación Elevadora de Canoas, y adelantar nuevas investigaciones teniendo en cuenta la innovación tecnológica que se presente y que contribuya al saneamiento del Río Bogotá y del Embalse del Muña.

Así mismo tendrán un papel de cumplimiento en temas de la cuenca las Secretarías Distritales de Ambiente, Gobierno, Hacienda, Planeación,

Educación, Salud, Hábitat, Desarrollo Económico, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.A.A.B. E.S.P., Instituto Distrital de Gestión del Riesgo, Caja de la Vivienda Popular, Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, UAESP de acuerdo a sus funciones.

En lo referente a investigación con miras a la descontaminación del río, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, a través de la Dirección de Ingeniería Especializada realiza la gestión de investigación, desarrollo e innovación desde el conocimiento técnico de aguas, hidrología, hidráulica, geotécnica y saneamiento, aplicando nuevas tecnologías y promoviendo mejoras en los procesos de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado, realizando diversos estudios con la Universidad Nacional, Javeriana, Antonio Nariño y los Andes. De estos estudios se destacan: primero, el estudio de seguimiento limnológicos (componente biológico de la calidad del agua) durante los últimos 15 años, el cual permite la identificación de contaminantes emergentes y determinar su tratamiento óptimo; segundo, la Investigación aplicada de nanoburbujas el cual permite a través de una inyección de oxígeno una rápida mejora de la calidad de agua cruda, cuyo primer piloto se implementó en el río Bogotá, aguas arriba de la PTAT de Tibitoc; tercero, prototipo de cribado de lodos de alcantarillado como investigación aplicada, el cual aumenta la eficiencia operativa del sistema y reduce la carga contaminante que llega la río Bogotá; cuarto, los avances técnicos de monitoreo y modelación de las crecientes ocasionadas por olas invernales en las cuencas urbanas de Bogotá, para la definición de infraestructura dirigida al control de inundaciones; y sexto, el diseño, desarrollo y pruebas piloto de los Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible.

En referencia a la Secretaría de Desarrollo Económico, durante las vigencias 2017, 2018 y parte de 2019 con la finalidad de atender las empresas del sector curtidor puso a su disposición un centro de servicios empresariales en la localidad de Tunjuelito. Se atienden a las empresas en 4 líneas de trabajo:

Innovación de *marketing*, innovación de procesos, innovación de productos, innovación organizacional. En cuanto a los resultados obtenidos por el sector, se encuentra que el de curtido y recurtido de cuero cuenta con mayor cantidad de empresas con actividades de innovación, seguido del de calzado y confección. Este resultado ha permitido identificar que la gestión realizada para el mejoramiento y cumplimiento de la normatividad ambiental, sumada a las actividades de mejoramiento e innovación de procesos, son herramientas clave para el desarrollo y crecimiento del sector. Las empresas del sector curtidor de pieles, recibieron asistencia técnica en sitio, recibieron *kit* de materia prima y acompañamiento de *coaching* ontológico.

A partir de la aprobación y declaración de la modificación y actualización del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá POMCA, por parte de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, el Distrito Capital y los demás entes territoriales aferentes a la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá deben modificar, actualizar los planes de Ordenamiento Territorial POT, Planes Básicos de Ordenamiento Territorial PBOT, y Esquemas de Ordenamiento Territorial EOT, ajustándose con el contenido del mismo e incluyan las variables ambientales, de cambio climático y la gestión de riesgos asociados a estos. La Secretaría Distrital de Planeación radicó el Proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se adopta la Revisión General del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, D.C., ante el Consejo Territorial de Planeación Distrital CTPD, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3° del artículo 24 de la Ley 388 de 1997. El documento incorpora el siguiente párrafo en el artículo 28° del mencionado Proyecto de Acuerdo, el cual define el suelo de protección, estableciendo: parágrafo 2°. El Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá, ajustado y actualizado mediante Resolución Conjunta 0957 de 2019, fue incorporado como determinante en la revisión del presente Plan y precisado con los estudios básicos de riesgos realizados conforme con los lineamientos determinados en el Decreto Nacional 1077 de

2015. En caso de modificación o ajuste de los POMCAS vigentes, la Administración Distrital, deberá establecer mediante acto administrativo la articulación de las normas del presente Plan”. Igualmente, dentro de dicho documento se establece la política de Eco Eficiencia, como elemento asociado al ordenamiento del territorio, buscando la protección del recurso hídrico distrital, la recuperación de ecosistemas naturales presentes en el territorio, enfrentar el cambio climático y aumentar la resiliencia ante eventos naturales generadores de riesgo y lograr un crecimiento equilibrado de la ciudad, optimizando el aprovechamiento de los recursos naturales (artículo 8° del Proyecto de acuerdo).

El Instituto Distrital de Riesgos elabora los mapas de zonificación de riesgos para el manejo de microcuencas y planificación de intervenciones estratégicas del Distrito Capital, así como emitir los conceptos técnicos de riesgo para la planificación sectorial y territorial, en virtud de la obligación a su cargo contenida en el numeral 2.3. del Decreto Distrital 173 de 2014. “Elaborar y actualizar los estudios y la zonificación de amenaza, vulnerabilidad y riesgos, requeridos para la gestión de riesgos del Distrito Capital”. El manejo Ambiental para las microcuencas como instrumento de protección de las fuentes hídricas, para el caso de las Microcuencas de Torca Guaymaral, Salitre, Fucha y Tunjuelo, de Bogotá, no se requiere Plan de Manejo Ambiental, toda vez que hacen parte del POMCA del río Bogotá, al considerarse niveles subsiguientes de dicha corriente hídrica, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1640 de 2012, confirmado mediante oficio 2014ER18725 del Ministerio de Desarrollo Sostenible de fecha 13 de noviembre de 2014.

En sesión No. 29 del Consejo Estratégico de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá- CECH, el día 4 de marzo de 2019, se dio aval al POMCA presentado por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR. Mediante Resolución Conjunta No. 0975 del 2 de abril de 2019, expedida por la Comisión Conjunta conformada por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca

CAR, La Corporación Autónoma Regional del Guavio CORPOGUAVIO, Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA, se aprobó el ajuste y actualización del Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá. También concierne a la realización, revisión y/o ajustes de los planes Maestros de Acueducto y Alcantarillado PMAA de manera que intercepten todos los vertimientos directos a cuerpos de agua y estos sean conducidos a plantas de tratamiento de aguas residuales correspondientes y los Planes de Rehabilitación de Redes. En ese sentido, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado E.A.A.B. E.S.P. adelantó la actualización del Plan Maestro de Abastecimiento y formulación del Plan Maestro de Alcantarillado 2016-2015 mediante contrato No. 1-02-25500-1318-2013. El Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, contiene las políticas, estrategias, metas, inversiones y priorizaciones de proyectos, entre ellos la construcción de los interceptores paralelos a los principales ríos urbanos incluso el río Bogotá, el Plan de Identificación y Corrección de Conexiones Erradas (PICE) y el diseño y construcción de la Estación Elevadora de Canoas y de la Planta de Aguas Residuales de Canoas. Este plan de inversiones contempla importantes obras para el Saneamiento del Río Bogotá y sus afluentes.

Así mismo se resalta la revisión y ajuste de los Planes de saneamiento o Manejo de Vertimientos PSMV, de manera que se conviertan en una verdadera herramienta de planeación, integrada con todos y cada uno de los componentes necesarios para el saneamiento y tratamiento de vertimientos y se minimice y reduzca la contaminación en la Cuenca hidrográfica del Río Bogotá, bajo criterios técnicos y económicos. En este sentido, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.A.A.B. E.S.P. y la Secretaría Distrital de Ambiente han Adoptado el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos de Soacha, mediante Resolución No. 1170 de 2018 de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV de Bogotá rural se encuentra en trámite. El Plan de Saneamiento y Manejo de

Vertimientos PSMV de Bogotá urbana fue adoptado mediante Resolución No. 03428 de la Secretaría Distrital de Ambiente que otorgó la revisión y actualización de dicho Plan. Por último, un inventario de áreas de manejo, según Código de Recursos Naturales; protección de nacimientos de agua en cerros orientales.

En sus labores, la Secretaría Distrital de Ambiente realizó inventarios en el Distrito Capital, de los páramos, subpáramos y zonas de recarga de acuíferos, así: páramos: la entidad competente para realizar la delimitación de las áreas de páramo, es el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible que expidió la Resolución 1434 de 2017 “Por medio de la cual se delimita el Área de Páramos Cruz Verde Sumapaz”. En Bogotá se ha reconocido en Área Forestal los siguientes ecosistemas de páramo: Páramo alto Río Gallo, Páramo alto Chisacá, Páramo Puente Piedra, Páramo los Salitres, Páramo de Andes, Páramo las Mercedes Pasquilla. El Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá (Decreto 190 de 2004) en el artículo 92 reconoció 6 áreas de Páramo y 10 áreas de subpáramo, las cuales fueron declaradas como áreas protegidas Áreas Forestales Distritales así: Subpáramo el Tuste, Subpáramo Quebrada Cuartas, Subpáramo el Oro, Subpáramo Hoya Hondo, Subpáramo Cháscales, Subpáramo del Salitre, Subpáramo Cuchilla las Ánimas, Subpáramo la Regadera.

Con relación al inventario de las zonas donde se necesita iniciar proceso de reforestación protectora mediante siembra de especies nativas colombianas y el cuidado de éstas y priorización las que necesitan con urgencia intervención para reforestación. La Secretaría de Ambiente en articulación con el Jardín Botánico de Bogotá, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR y el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible elaboraron el documento denominado “Áreas Priorizadas para Restauración Ecológica en la reserva Forestal Protectora del Bosque Oriental de Bogotá y Franja de Adecuación” y con ello cumplir las metas del Plan Distrital de Desarrollo de Bogotá Mejor para todos 2016-2020”. Las áreas de importancia para restauración

con 12.450 hectáreas, encontrando cinco principales que corresponden a una clasificación o tipificación de una situación frecuente o de una condición especial de quebradas y ríos urbanos; nacederos y microcuencas abastecedoras; canteras y zonas de riesgo no mitigable, humedales; zonas afectadas por especies exóticas e invasoras. La Secretaría Distrital de Ambiente ha suscrito varios convenios encaminados a la restauración progresivamente la recuperación y mantenimiento de todas ellas. Se ordenó al Distrito Capital junto con el Departamento de Cundinamarca, la Corporación Autónoma Regional CAR y a los entes territoriales aferentes del Río Bogotá, promover la conservación y recuperación de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua a los acueductos municipales, distritales y regionales, mediante la adquisición y mantenimiento de dichas áreas y la financiación de los esquemas de pago por servicios ambientales, de acuerdo con la Ley 99 de 1993 artículo 108, Ley 1450 artículo 210 y el Decreto reglamentario 953 de 2013. Promover la conservación y recuperación de las áreas de importancia estratégica; invertir el 1% para el almacenamiento de esas zonas, identificar y delimitar dichas zonas. Secretaría Distrital de Ambiente y de la Secretaría Distrital de Hacienda.

La Secretaría Distrital de Ambiente llevó a cabo en el 2016 varias reuniones con la CAR, CORPORINOQUIA, CORPOCHIVOR Y PARQUES NATURALES, para realizar la concertación de las áreas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico de acuerdo con lo señalado en la Ley 99 de 1993. La concertación se llevó a cabo el día 21 de octubre de 2016, quedando aprobadas como área de importancia estratégica para el abastecimiento hídrico del Distrito Capital, las siguientes: 1. La Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá. 2. El Embalse de Tominé 3. El Páramo de Sumapaz. 4. El Parque Natural de Chingaza y avaladas por el Consejo Estratégico de la Cuenca Hidrográfica en sesión No. 18 del 22 de noviembre de 2016. Por solicitud de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá

E.A.A.B. E.S.P. a la Secretaría Distrital de Ambiente se agregaron a las citadas áreas las siguientes: 1. La totalidad del Parque Ecológico de Montaña Entrenubes 2. La franja de adecuación entre franja de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá RFPBOB. 3. El Corredor Ecológico de la Ronda del Río Tunjuelo. 4. El Corredor Ecológico de Ronda del Río Fucha. El 4 de abril de 2018, se avalaron por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente y la CAR, las referidas áreas siendo aprobadas por el Consejo Estratégico, el 12 de abril de 2018. Mediante Resolución No. 02332 del 24 de julio de 2018, expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente, se declararon concertadas las siguientes áreas estratégicas para el abastecimiento hídrico de Bogotá: Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, Embalse Tominé, Páramo de Sumapaz, Parque Natural Chingaza, Ecológico de Montaña Entrenubes, Franja de Adecuación, Corredor Ecológico de Ronda del Río Tunjuelo, Corredor Ecológico de Ronda del Río Fucha.

En la sesión del Consejo Estratégico de la Cuenca del Río Bogotá de fecha junio 20 de 2019, acta No. 30, fueron avaladas las siguientes áreas: Corredor de la Ronda de la Quebrada Chiguaza, áreas relacionadas con los 24 senderos cerca de las Quebradas las Delicias, La Vieja y 24 senderos cerca de la Quebrada las Delicias. En referencia, las áreas de importancia estratégica para el abastecimiento hídrico del Distrito Capital se dispusieron: Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, Embalse de Tominé, Páramo de Sumapaz, Parque Natural Chingaza, Parque Ecológico de Montaña Entrenubes, Franja de Adecuación de los Cerros Orientales, Corredor Ecológico de Ronda del Río Tunjuelo, Corredor Ecológico de Ronda del Río Fucha, Corredor Ecológico de Ronda de la Quebrada Chiguaza, áreas relacionadas con los accesos de 24 senderos cerca de las Quebradas las Delicias y La Vieja.

El Plan de Recuperación, Restauración y Manejo de los Ríos y Quebradas que hacen parte de la Cuenca del Río Bogotá, será incluido en el respectivo plan

de desarrollo con los recursos financieros necesarios. Fue desarrollado por la Secretaría Distrital de Ambiente como líder con el apoyo y reporte de información de humedales de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, el Jardín Botánico “José Celestino Mutis”, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP”. En este orden, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ha identificado las principales problemáticas que presentan los ecosistemas pertenecientes al sistema hídrico de la ciudad de Bogotá con acciones de mantenimiento integral sobre los 15 humedales declarados, como la generación de nuevos espejos de agua en estos ecosistemas, recolección de residuos sólidos y de construcción, además de manejo de retiro de material vegetal invasor. Se realice el mantenimiento integral a 1.170 hectáreas de humedal y la apertura de 135.59 hectáreas de espejo de agua. Se finalice la adecuación hidrogeomorfológica del tercio medio bajo del humedal Jaboque, en donde se recuperaron 28 hectáreas de espejo de agua, se reconfirmó la isla de aves y se estableció un santuario para la anidación de especies endémicas y migratorias del humedal. Se recuperaron 20 hectáreas de espejo de agua en el tercio alto del humedal Juan Amarillo Tibabuyes, en donde se recolectaron 10.000 toneladas de buchón, con el fin de recuperar las funciones ecosistémicas, tales como conservación de biodiversidad de estas reservas, el mejoramiento de la calidad del agua y la generación de espacios ambientales para el disfrute de los ciudadanos.

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá inició después de más de 20 años de ocupación ilegal, y relleno paulatino la recuperación del humedal la Vaca sector sur, a través del retiro de dos parqueaderos ilegales que ocupaban el humedal, instalando 957 metros lineales de cerramiento provisional, adicionalmente se retiraron 140 toneladas de residuos sólidos ordinarios 1.523 llantas y el retiro de 25.486 toneladas de residuos de construcción y demolición de relleno para la reconfirmación del espejo de agua. Para el humedal la Isla, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, género la apropiación del

terreno retirando aproximadamente 200 toneladas de residuos sólidos ordinarios y 4.000 toneladas de residuos de construcción y demolición. Se dio inicio a la implementación de actividades masivas de sensibilización de colegios, instituciones y comunidades del significado e importancia de los humedales dentro del Distrito Capital para generar una conciencia ambiental y protección por parte de los ciudadanos. Se cuenta con un consolidado de 23 colegios, con 5.500 niños y 5 jardines infantiles con 150 niños, dentro del marco de los convenios y contratos de mantenimiento de humedales se han realizado procesos de sensibilización en 44 colegios en las que se impactó a 8.130 niños. De acuerdo con Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito (Decreto 190 de 2004), se acogieron los 12 humedales declarados mediante Acuerdo 019 de 1994, los cuales se encuentran localizados al interior del perímetro urbano. La delimitación de estas áreas está contenida en el POT vigente.

Mediante Acuerdo Distrital 487 de 2011, se declara el área inundable “El Salitre” ubicada la interior del Parque El Salitre como parque ecológico distrital del humedal, en dicho decreto se realice la delimitación del mismo de conformidad con lo señalado en la Resolución 5195 de 2009 de la Secretaría Distrital de Ambiente. Mediante Acuerdo Distrital 577 de 2014, expedido por el Concejo de Bogotá, se declaran e incorporan como parques ecológicos distritales de humedal, los humedales de la ribera “Tunjo” y “La Isla”. En el año 2018 y 2019, la Secretaría Distrital de Ambiente dio cumplimiento a los proyectos planteados en cada uno de los Planes de Manejo Ambiental aprobados para cada uno de los 15 humedales declarados en el Distrito Capital. El 6 de agosto de 2018, fueron declarados 11 humedales en la categoría RAMSAR.

Los planes de manejo para estos humedales ya fueron aprobados con excepción, el Salitre, Tunjo y la Isla que se encuentra en formulación: Tibanica, Cuenca Tunjuelo, Localidad de Bosa; La Vaca, Cuenca Fucha, localidad de Kennedy; El Burro, Cuenca Fucha, localidad de Kennedy; Techo, Cuenca Fucha,

localidad de Kennedy; Capellanía, Cuenca Fucha, localidad de Fontibón; Meandro del Say, Cuenca Fucha. Localidad de Fontibón. En cuanto a los humedales, estos son: Santa María del Lago, Cuenca Salitre, localidad de Engativá; Córdoba, Cuenca Salitre, localidad de Suba; Jaboque, Cuenca Salitre, localidad de Engativá; Juan Amarillo, Cuenca Salitre, localidad Suba-Engativá; La Conejera, Cuenca Torca, localidad de Suba; Torca. Guaymaral. Cuenca Torca, localidad de Usaquén; El Salitre, Cuenca Salitre, Localidad de barrios Unidos; Tunjo, Cuenca Tunjuelo, localidad de Tunjuelito; La Isla, Cuenca Tunjuelo, localidad de Bosa. Estas clasificaciones propenden por promover el agua como elemento integrante y preponderante para la conservación y protección de los procesos hidrológico, ecosistémicos y de biodiversidad. Así mismo, promover la reutilización de agua en actividades primarias, secundarias cuando el proceso técnico y económico así lo amerite, según el análisis socioeconómico y las normas de calidad ambiental.

Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá. El Plan PUEAA 2017-2021 se presenta a las autoridades ambientales: CAR (Calera, Cundinamarca, Sabana Centro), Corpoguavio, Corporinoquia y Unidad de Parques Nacionales Naturales de Colombia en febrero de 2018. Los principales proyectos de este plan corresponden a: primero, implementación de un sistema de recuperación y desinfección de agua residual tratada en la PTAR El Salitre. Segundo, la implementación de sistemas de uso de aguas lluvias y reuso del agua en las infraestructuras de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá. Tercero, la optimización de los sistemas de medición de caudales en los sistemas de abastecimiento y el proceso de medición de consumos. Cuarto, la protección y gestión ambiental de cuencas abastecedoras y predios de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá. Quinto, la gestión del riesgo por afectaciones al funcionamiento de servicio de acueducto de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá. Sexto, la gestión para el control de pérdidas técnicas y comerciales. Séptimo, la gestión socioambiental y cultural del

agua. Por otra parte, busca garantizar de manera inmediata la sostenibilidad de la oferta del recurso hídrico a los diferentes usuarios a lo largo de la Cuenca, en especial a los habitantes de los municipios de la Cuenca Baja, tal como lo ordena la Sentencia en su articulado.

### **2.3 IMPLICACIONES EN LA GOBERNANZA LOCAL**

Desde el punto de vista de la gobernanza local, los planes planteados por las autoridades locales cambian radicalmente al tener acciones mandatorias que dan el rumbo a sus planes de desarrollo y además les traza la ruta de la destinación de recursos en algunos pocos casos. La sentencia se centra en que todos los municipios de la cuenca desarrollen en primera medida planes maestros de Acueducto y Alcantarillado, como la forma de manejar el crecimiento y el ordenamiento territorial, además de asegurar los no vertimientos de aguas sin tratamiento en la cuenca del río. En el caso de Bogotá, a través de financiamiento de la banca multilateral ordena la construcción de las megaobras PTAR 1 y 2, y la PTAR Canoas en Soacha. Desde el punto de vista de los actores y la gobernanza, la sentencia cambia el juego de los actores y su rol en la gobernanza multidimensional que ahora responde a la Magistrada sustanciadora y al Consejo Estratégico de la Cuenca. (Ver anexos: reunión con Alcaldes de la cuenca, entrevista con Pablo Carrizosa, veedor de cumplimiento de la Sentencia, evaluación de los planes de desarrollo de los municipios de la Cuenca y derechos de petición)

En ese orden, desde el punto de vista de una megamatriz de actores, es como se visualizan los implicados en esta nueva gobernanza. Para evidenciar la manera en que la gobernanza multinivel se hace evidente en la gestión del Río Bogotá, se construyó una matriz macro temática de análisis. En la construcción

de la matriz fueron seleccionados los actores más relevantes en la gobernanza del Río, luego se analizaron de manera macro, las tareas encargadas en la gobernanza del Río y las tareas que han sido realizadas por estos actores en la misma.

La matriz no va al detalle de las actividades realizadas ni de las encargadas, para objetivos de este trabajo resulta más útil una comprensión más grande y amplia del problema que permita realizar inferencias generales. Si bien los micro niveles de gobernanza son importantes, no resultan muy útiles al momento de explicar en este trabajo, lo que sucede en el Río Bogotá. Es importante que la matriz sirva de herramienta de análisis general de lo que sucede en el Río, que evidencie de forma efectiva de qué manera se constituye un tipo de gobernanza multinivel y al mismo tiempo destaca los problemas a los que se enfrenta el proyecto en general.

	Actores		
	Consejo de Estado	Gobierno nacional y los organismos relacionados	Actores privados y de sociedad civil (no empresariales)
Vinculación al problema del Río y su gobernanza	Es el organismo que ha estado más involucrado en la gobernanza del agua, específicamente por intermedio de la magistrada Nelly Yolanda Villamizar, figura central en la labor de cuidado y rescate del Río Bogotá.	El Gobierno nacional y el Estado colombiano es el ente regulador y coordinador de todas las entidades regionales, distritales y municipales. Así mismo el Estado es el ente que cuenta con la capacidad administrativa para detentar poder sobre las aguas del territorio. En este sentido, La defensa del agua y el derecho al acceso a ella es un objetivo que debe ser	La sentencia del consejo de Estado, al ser holística, incluye en el cuidado del Río a la sociedad civil y agentes no empresariales que habitan los alrededores del Río y sus cuencas. También a aquellos que hacen uso de los recursos proveídos por la fuente hídrica.

		<p>alcanzado, pensando en el bien común y el interés general de todos los colombianos.</p> <p>La sentencia del Consejo de Estado, le encarga directamente la creación de la Ley de Gerencia del Río Bogotá.</p>	
Acciones realizadas	<p>Expide la sentencia del Consejo de Estado del 28 de marzo de 2014, en la cual se ordenan las actividades a realizar y las tareas encargadas a cada uno de los organismos y entidades involucradas en la gobernanza del Río. Se ordena el Plan de Manejo de la Cuenca, la organización de los POT's y planes de saneamiento municipales y departamentales. Se crea el Consejo Estratégico de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá, organismo encargado de lograr la articulación entre los actores involucrados en la cuenca. Ordena y hace énfasis en promover la articulación interinstitucional de la gestión del Río; la integración de diferentes instrumentos financieros; la implementación de</p>	<p>Desde el gobierno nacional, específicamente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se han aprobado los planes de acción del Consejo Estratégico de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá. Así mismo, desde el Departamento Nacional de Planeación (DNP) se han adelantado estudios relacionados a la problemática del Río Bogotá, así como labores enfocadas en la vigilancia de algunas instituciones y del cumplimiento de las órdenes de la sentencia de Estado.</p> <p>La ley de Gerencia del Río Bogotá llegó al congreso, donde no fue aceptada y no fue enviada de nuevo por el gobierno nacional. (En este punto debe mencionarse el rol que debería tener el gobierno nacional</p>	<p>Actores de la sociedad civil no empresariales han realizado distintas acciones destinadas a la protección del Río y el ecosistema que lo rodea. Lo anterior ha sido efectuado por intermedio de ONG's y en cooperación con el gobierno nacional y las alcaldías municipales. Estos sectores poblacionales también han realizado actividades destinadas a crear conciencia ambiental. Destaca las labores realizadas por organizaciones como la Corporación Vida del Río Fucha (CORVIF), la organización ASURÍO y activistas ambientales como María Victoria Blanco.</p> <p>Los actores de la sociedad civil involucrados han</p>

	<p>proyectos comunes entre diferentes entidades. Ha sido la entidad directamente encargada del cumplimiento de la sentencia. La magistrada Nelly Yolanda Villamizar, se ha encargado de garantizar el cumplimiento por parte de los involucrados deteniendo proyectos que incumplan con la norma ambiental e imponiendo sanciones por incumplimientos a la sentencia.</p> <p>En el último año, la magistrada Villamizar se declaró impedida para seguir realizando las actividades relacionadas a la gestión del Río.</p>	<p>ante las crisis administrativas de la CAN por ejemplo, y el rol que debería tener en la gobernanza del agua).</p>	<p>logrado una buena coordinación tanto con organismos municipales como con otros actores de la sociedad civil (empresas). Sin embargo, es visible la inexistencia de una política pública que logre articular de manera concreta a los sectores que están trabajando por iniciativa propia en la gobernanza del Río Bogotá y sus cuencas.</p>
--	---	--	--

Actores			
	<p>Alcaldía de Bogotá y organismos distritales relacionados</p>	<p>Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, Alcaldías municipales de Cundinamarca, Gobernación de Cundinamarca y sus organismos.</p>	<p>Actores privados y de sociedad civil (empresas).</p>
<p>Vinculación el problema del Río y su gobernanza.</p>	<p>Bogotá es el actor que más daño ambiental causa al río produciendo un 90% de los desechos que lo contaminan. Las Plantas de</p>	<p>La Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) es uno de los mecanismos más importantes dentro de la gobernanza del Río Bogotá. Es la primera</p>	<p>La sentencia del Consejo de Estado, debido a su enfoque holístico, vincula no solamente a entidades estatales y gubernamentales, sino</p>

	<p>Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) que se encuentran en la capital son una infraestructura vital para el saneamiento del Río Bogotá. La sentencia del Consejo de Estado le ordena construir las PATR Salitre II y Canoas.</p> <p>El Distrito debe llevar a cabo las tareas correspondientes a la gobernanza del agua en coordinación no solamente con alcaldías municipales y la gobernación de Cundinamarca sino en coordinación interinstitucional con la empresa de Acueducto y Alcantarillado, la Superintendencia de Servicios Públicos y demás organismos internos a la administración relacionados con la gobernanza del agua. Como entidad territorial más grande e importante de la región del Río, debería liderar procesos de coordinación institucional y de gobernanza del río.</p>	<p>autoridad ambiental a nivel regional y la sentencia del Consejo de Estado le encarga varias tareas de coordinación y administración del Río y sus vecindades. Se le delega la actualización y modificación del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá-POMCA, realizar labores de consultoría con el Distrito y las alcaldías municipales, labores de administración y control presupuestal, entre otros.</p> <p>La Gobernación de Cundinamarca debe trabajar en coordinación con la CAR para coordinar las acciones que realicen las alcaldías municipales de Cundinamarca con el fin de garantizar una gobernanza colectiva del agua. La transformación de los Planes de Ordenamiento Territorial y la identificación de áreas de reforestaciónes una de las tareas más importantes encargadas a la gobernación. En este mismo sentido, las alcaldías municipales están encargadas de adelantar las acciones correspondientes para el tratamiento de las aguas que llegan al río, revisar y transformar sus planes de ordenamiento territorial, alcantarillado,</p>	<p>también a miembros de la sociedad civil, empresas y grupos empresariales propiamente dichos. Específicamente, las empresas y el sector privado tienen el deber de tomar medidas necesarias para la protección del medio ambiente, vinculando sus actividades productivas, al Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá (POMCA).</p> <p>Las tasas de contaminación y degradación del Río aportadas por estos sectores productivos son bastante altas, por lo tanto, su involucramiento es esencial para rescatar la fuente hídrica.</p>
--	---	---	--

		gestionar presupuestos y de realizar todo tipo de acciones encaminadas a la protección y defensa del agua.	
Acciones realizadas.	<p>Desde la Superintendencia de Servicios Públicos se han realizado campañas de concientización ciudadana acerca de la disposición de desechos y de uso de los servicios públicos de alcantarillado. Debido al gran aporte que tiene la ciudad en la contaminación del Río, es importante que los procesos para rescatarlo estén aliados con procesos de toma de conciencia ciudadana alrededor de la optimización de recursos y de la importancia del agua.</p> <p>La alcaldía se encuentra comprometida con la construcción de las PTAR Salitre II y Canoas, las cuales fueron encargadas desde la sentencia del Consejo de Estado.</p> <p>El papel de la alcaldía se ha limitado a este último punto, priorizando la construcción de la infraestructura de tratamiento de agua, pero dejando de lado la cooperación con</p>	<p>Se puede señalar que todos los municipios relacionados han adelantado acciones encaminadas en la descontaminación del Río. Se destacan entre las acciones realizadas como la siembra de árboles y la creación de programas en colaboración con organizaciones y líderes ambientales. Así mismo hay una mejora significativa de los POTS municipales y los planes de saneamiento y alcantarillado. En los planes de desarrollo municipal también se reconoce el problema del agua como un importante objetivo de gobierno.</p> <p>Así mismo, la CAR, en cumplimiento de la sentencia del Consejo de Estado logró la actualización del POMCA, labor central en la coordinación entre diferentes entidades para la gestión del agua.</p> <p>La gobernación de Cundinamarca muchas veces se ve limitada por la falta de avances en las actividades de la CAR y por la Alcaldía de Bogotá en los procesos en que esta es necesaria. Así</p>	<p>Muchas empresas del sector productivo han empezado a vincular dentro de sus planes de responsabilidad empresarial la atención y cuidado al medio ambiente. Aquellas que tienen sus plantas cerca al río Bogotá o se benefician del mismo, han enfocado sus esfuerzos en tener prácticas empresariales mucho más responsables y amigables con el medio ambiente.</p> <p>Desarrollan trabajos alrededor del consumo de agua (implementando plantas de tratamiento y mecanismos productivos que reduzcan el consumo, así como la implementación de cálculos de huella hídrica), el uso de métodos de reciclaje y campañas de reforestación destacan entre las acciones tomadas por el empresariado. Así mismo, se han realizado campañas de concientización frente al uso del agua y el cuidado del medio</p>

	<p>otras entidades territoriales cercanas al Río, el gobierno nacional y la sociedad civil. El enfoque ha sido el de cumplir con lo ordenado por la sentencia de Estado, dejando de lado los aspectos de coordinación y cooperación.</p>	<p>mismo, la CAR está pasando por una grave crisis institucional, lo que ha limitado su accionar tanto en el campo como al nivel administrativo y presupuestario. Esta crisis institucional de la CAR representa un problema, por ser esta una de las entidades más importantes del programa de protección del río. Gran parte de las actividades que deben ser realizadas pasan por su intermedio y su incapacidad administrativa, de gestión y cooperación detiene muchos de los procesos necesarios en el río. Igualmente, si bien la tarea de los municipios debe resaltarse, existen problemas en la gestión de presupuesto, para actividades que implican una gran escala.</p>	<p>ambiente dentro de los trabajadores de las empresas, en los entornos familiares de estos, así como en las poblaciones cercanas a las plantas de trabajo.</p>
--	--	--	---

Actores	
Consejo Estratégico de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá	
Actividades encargadas	<p>Se le encarga, por orden de la sentencia del Consejo de Estado, las labores de organización y cooperación institucional entre los actores encargados de la gobernanza del agua. En este sentido, se plantea como un mecanismo que procura la coordinación y repartición de recursos y esfuerzos entre los actores que están involucrados (también por la Sentencia) en el tratamiento de la cuenca del río. Constituye una instancia de encuentro, intercambio y programación entre los actores comprometidos con el tratamiento del agua.</p>
Acciones realizadas	<p>El Consejo presenta las pautas bajo las cuales se desarrollaría la elección de los</p>

	<p>representantes correspondientes en esta instancia para la gestión conjunta del Río. Así mismo, desarrolla e implementa el Observatorio Regional Ambiental y de Desarrollo Sostenible del Río Bogotá (ORARBO), así como el Sistema de Información Ambiental para la Gestión Integral de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá (SIGICA RÍO BOGOTÁ). Es la instancia en la cual se da la autorización y las directrices para la modificación del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá, que sería elaborada por la CAR.</p> <p>Plantea las líneas investigativas y de trabajo que sirven de lineamientos para la implementación de la Auditoría Ambiental en el Río, identificando zonas de riesgo y trabajo en las cuencas del Río.</p>
--	---

## **CAPÍTULO III – MODELO MULTINIVEL PARA LA RECUPERACIÓN DEL RÍO BOGOTÁ: EL PASO DEL MANDATO JUDICIAL A LA GOBERNANZA MULTIDIMENSIONAL DEL TERRITORIO**

### **3.1. LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO MODELO Y SU TRANSICIÓN**

En el recorrido y luego de analizar cómo la legislación y la jurisprudencia moldean las políticas para la garantía de temas ambientales y acciones colectivas en Colombia, el país se enfrenta a temas fundamentales para lograr la gobernanza de los bienes públicos; además de conseguir la garantía de los derechos y las leyes a las cuales se ha comprometido en un marco normativo.

De igual forma, un estado normativo y regulador pasa por un trance de gobernanza ambiental que le permita retomar sus labores y sus acciones desde las otras ramas del poder, incluso con participación de los privados. Es por ello que se vislumbra en el futuro un nuevo modelo de gobernanza multinivel, en el que tanto públicos como privados interactúen desde sus responsabilidades y en relaciones de cooperación para tomar el mejor provecho de los roles obtenidos a través de la sentencia marco. En esta nueva gobernanza las relaciones pasan entre actores nacionales y territoriales, desde instancias de agencias regulatorias que deben tomar un papel empoderado e independiente y pasa por los privados que encuentran ventajas en la situación de mercado y relaciones reguladas que nos presenta este nuevo modelo. (North 1990)

Según los preceptos de Gobernanza en la construcción de lo nuevo, también los nuevos actores se vuelven actores más ágiles desde lo territorial para solucionar los temas de la gobernanza nacional, todo lo anterior desde un marco

regulatorio, dado -en este caso- por la sentencia marco, de esta manera el Estado no se hace más grande, sino que se articula en diferentes niveles, sobre todo en donde se vean las eficiencias. Ahora, no se puede perder de vista que, debido al marco regulatorio colombiano y las condiciones presentadas para las acciones colectivas, no es de extrañar que este modelo termine regulando muchos otros ecosistemas que tienen intrínseca relación con la actividad humana (Lamprea, 2019)

De tal suerte que lo que viene son modelos de gobernanza en transición, considerando que las medidas de emergencia tienen una temporalidad y lo que pretenden es entregar la gobernanza a diferentes actores y niveles que trabajen en conjunto. Por otra parte, lo que surge como una intromisión en el orden natural de los poderes del Estado puede capitalizarse para favorecer la participación y organización de diferentes actores, todos interesados en el mismo asunto público que necesita ser concertado.

De esta manera esta nueva gobernanza, obliga a crear redes entre actores, que aportan mecanismos democráticos de decisión y control como son las asociaciones de la sociedad civil que cumplen en este contexto, labores fundamentales de participación, seguimiento y veeduría. Mismo papel cumplen las empresas, los ciudadanos, las organizaciones internacionales, los encargados de las definiciones de políticas públicas. Este orden genera un nuevo sistema de transición que permite que las nuevas estructuras y dinámicas se inserten en el territorio y creen nuevas relaciones que aglutinarán la participación en pro de los temas públicos. (Sánchez y Ruiz, 2019)

Finalmente, la gobernanza nacida del marco del mandato del Juez y del litigio, como el caso que nos ocupa, en su transición debe ir acompañada de una acción colectiva que obligue al Estado y los gobiernos locales a ser más flexibles,

adaptables e innovadores. Todo en un sentido horizontal dado por los nuevos actores que se suman para darle legitimidad al proceso y las acciones. Esa es la manera de construir una fuerte y articulada gobernanza para el modelo que culmina una vez termine la temporalidad del orden territorial dado, y las nuevas acciones sean tomadas, asimiladas y validadas por los nuevos actores de la política pública, llamados a implementar y tomar decisiones en el nuevo escenario de un territorio rescatado, reconocido y apropiado por los diferentes actores de la cuenca y de los niveles del Estado y la Gobernanza.

### **3.2 CONCLUSIONES SOBRE LOS RETOS EN EL NUEVO MODELO DE GOBERNANZA PARA LA RECUPERACIÓN DEL RÍO BOGOTÁ**

Desde la perspectiva de gobernanza y articulación, Colombia deberá seguir dando pasos en el trabajo en diferentes márgenes buscando la eficiencia del Estado, en sus diferentes niveles. De suerte que las Cortes seguirán legislando sobre temas que requieran el conjunto de la sociedad y la unión en torno al respecto de los derechos colectivos y los derechos fundamentales.

Desde este panorama, es claro que debe fortalecerse la gestión pública a nivel territorial, porque allí es donde no logra la articulación con lo nacional, pero debe resolver las problemáticas que se dan en su territorio. Un mayor manejo de interlocución y búsqueda de apoyo en privados y organizaciones de la sociedad civil, que avalen los procesos y que entren en las veedurías necesarias para mantener los avances en las relaciones colaborativas y participativas en el territorio.

Es necesaria la creación de proyectos de participación ciudadana y de comunicación que divulguen las instancias de la gobernanza multinivel y mantengan lo ganado en la interlocución con los diferentes actores en la cuenca. Se trata de un *pull* de privados y organizaciones educativas y de la sociedad civil que saquen adelante procesos en torno a la recuperación del río y llamen la atención de los ciudadanos para continuar con los procesos de recuperación.

Se debe continuar el proceso de gerencia de la cuenca como mecanismo máximo de administración de este recurso hídrico, interlocución con las instancias nacionales y locales, además de articulador del sector productivo en torno al manejo de la cuenca. Finalmente, desde el punto de vista de los procesos sociales, es interesante ver cómo los instrumentos de garantía de derechos colectivos toman relevancia en este tipo de temas relacionados con gobernanza local y regional, y cómo esto también genera creación de grupos privados y de la sociedad civil que son los vehículos de posicionamiento de asuntos públicos, que por esta vía mandatoria toman importancia para el Estado y transforman las dinámicas territoriales.

## Bibliografía

- Acuerdo No. 003. del 2020 “Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo “Zipacón gente de corazón 2020-2021”” (2020, 30 de mayo). <http://www.zipacon-cundinamarca.gov.co/normatividad/acuerdo-no-003-de-2020-plan-de-desarrollo-zipacon-gente>.
- Agamben, G. (2015). *Stasis Civil War as a Political Paradigm*. Stanford: Stanford University Press.
- Aguilar, L. (2016). *Gobernanza y gestión pública*. Fondo de Cultura Económica.
- Aguilar, L. (2007). El aporte de las políticas públicas y de la nueva gestión pública a la gobernanza. *Revista del CLAD Reforma y Democracia* (39), 5-32.
- Aguilar Astorga, C. R., & Lima Facio, M. A. (2009, 2 de septiembre). *¿Qué son y para qué sirven las políticas públicas?* Contribuciones a las Ciencias Sociales. <https://www.eumed.net/rev/cccss/05/aalf.htm>.
- Aguilar, N. (2011). El Paradigma Crítico y los aportes de la investigación acción participativa en la transformación de la realidad social: un análisis de las ciencias sociales. *Cuestiones Pedagógicas* (21), 339-355. [https://institucional.us.es/revistas/cuestiones/21/art\\_14.pdf](https://institucional.us.es/revistas/cuestiones/21/art_14.pdf).
- Alonso, J. V. (2008). Guía metodológica para elaborar proyectos de investigación en Ciencias Políticas y Administración Pública. *Espacios Públicos*, 11, (23), 226-247. <https://www.redalyc.org/pdf/676/67611217011.pdf>.

- Alva, M. (2016). Gobernanza multinivel, redes de políticas públicas y movilización de recursos: Caso de estudio Corredor Biológico Mesoamericano México (cbmm), Chiapas. *Espacios Públicos*, 11 (47), 51-76. <https://www.redalyc.org/journal/676/67650281003/html/>.
- Alvarado, L., & García, M. (2008). Características más relevantes del paradigma socio-crítico: su aplicación en investigaciones de educación ambiental y de enseñanza de las ciencias realizadas en el Doctorado de Educación del Instituto Pedagógico de Caracas. *Sapiens, Revista Universitaria de Investigación*, 9 (2), 187-202. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=41011837011>.
- Bauman, Z. (2001). *En busca de la política*. Fondo de Cultura Económica.
- Balcázar, F. (2003). Investigación Acción Participativa, Aspectos conceptuales y dificultad de implementación. *Fundamentos en Humanidades*, IV (7-8), 59-77. <https://www.redalyc.org/pdf/184/18400804.pdf>.
- Barragán Duarte, J. (2021, 14 de enero). El compromiso de los alcaldes de Cundinamarca con el río Bogotá. *Revista Semana*. <https://www.semana.com/actualidad/articulo/que-acciones-tienen-los-municipios-de-cundinamarca-para-recuperar-el-rio-bogota/58757/>.
- Barragán Duarte, J. (2021, 1 de febrero). ¿Por qué es clave para el río Bogotá que la capital tenga nuevo POT? *Revista Semana*. <https://www.semana.com/medio-ambiente/articulo/bogota-sin-pot-nuevo-cause-contratiempos-en-la-recuperacion-del-rio-bogota/59105/>.
- Beltrán, L. N., Bohórquez Montoya, J. P., Pardo Rodríguez, L. E., Ramírez Hernández, L.F. et al. (2011). Territorio y Desarrollo: bases conceptuales para la gobernanza local. *Equidad y Desarrollo*, 1 (16), 9-51.

<https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1009&context=eq>.

Black, J. (2008). Constructing and Contesting Legitimacy and Accountability in Polycentric Regulatory Regimes. *Regulation Governance*, 2 (2). 137-164. <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/epdf/10.1111/j.1748-5991.2008.00034.x>.

Bovens, M. (2007). Analysing and Assessing Accountability: A Conceptual Framework 1. *European Law Journal*, 13 (4). 447-168. <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/epdf/10.1111/j.1468-0386.2007.00378.x>.

Buitrago, E. (2011). Aproximación al concepto de gobernanza en Colombia y algunos apuntes sobre su importancia en el derecho ambiental. *Opinión Jurídica*, edición especial. 33-56. <https://revistas.udem.edu.co/index.php/opinion/article/view/733/674>.

Cabildos Gobernanza del Agua Localidad de Bosa. (2012). *Priorización de acciones*. Observatorio Ambiental de Bogotá. <https://oab.ambientebogota.gov.co/es/el-observatorio-y-las-localidades/documentos-bosa/informe-%20cabildosgobernanza-del-agua-en-la-localidad-de-bosa>.

Canal Capital Bogotá. (2016, 13 de mayo). *Entrevista con Claudia Palacios - Nelly Villamizar, magistrada Tribunal de Cundinamarca* [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=kGo5tVgnT6Q>.

Calderón Sánchez. D. y Ruiz. E. J. (2018). La gobernanza local: una simbiosis desde y hacia el territorio. En Calderón Sánchez, D. y Palma Álvarez, D.A. (Editores), *Gobernanza multidimensional* (pp. 36-54). Ediciones USTA.

Castro, F., Hogenboom, B., y Baud., M. (2015). *Gobernanza Ambiental en América Latina*. CLACSO.

Closa, C. (2003). El libro blanco sobre la gobernanza. *Revista de Estudios Políticos*, (119). 485-504.  
<https://recyt.fecyt.es/index.php/RevEsPol/article/view/46118>.

Conejero, E. (2005). Globalización, gobernanza local y democracia participativa. *Cuadernos constitucionales de la cátedra Fadrique Furió Ceriol*, (52-23). 13-31. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2538753.pdf>.

Elizalde. L. y Riorda. M. (2013). La organización de la comunicación gubernamental. Problemas, contradicciones y soluciones en la comunicación gubernamental estudio comparativo de casos. En Elizalde, L. y Riorda, M., *Comunicación gubernamental 360* (pp. 99-138). La Crujía.

Elizalde, L. y Riorda, M., Fernández., D. (2011). *La comunicación gubernamental y el apoyo social hacia las medidas de gobierno del profesor Franco Delle Donne en la gestión del disenso de la comunicación gubernamental en problemas*. La Crujía.

Foros Semana. (2021, 3 de febrero). *¿Cómo va la recuperación del río Bogotá?* [Video] YouTube.  
<https://www.youtube.com/watch?v=cvZW0cKp6PE&t=1499s>.

Foros Semana. (2020, 15 de diciembre). *Iniciativas y alianzas para proteger el río Bogotá* [Video]. YouTube.  
<https://www.youtube.com/watch?v=08IA5e4wOJk&t=2381s>.

Foros Semana. (2021, 27 de enero). *Conozca la biodiversidad del río Bogotá* [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=0n5WC8Krh98>.

Foros Semana. (2020, 26 de noviembre). *Educación: clave para el renacer del río Bogotá*. [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=SvWVWCcJ1GA>.

Galeano, J. (2010). Gobernanza y Gobernabilidad Ambiental estudio comparado. El caso de los alimentos transgénicos y agrocombustibles. *Revista Diálogos de Saberes*. <https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/dialogos/article/download/2005/1527/3130>.

Grupo Río Bogotá. (2020). Un renacer del río Bogotá, una tarea de todos. *Revista Semana*, fascículo 1.

Grupo Río Bogotá. (2020). Río Bogotá las joyas más valiosas. *Revista Semana*, fascículo 2.

Grupo Río Bogotá. (2020). El río Bogotá Biodiversidad Extrema. *Revista Semana*, fascículo 3.

Grupo Río Bogotá. (2020). Los ojos y las voces del río sagrado. *Revista Semana*, fascículo 4.

Grupo Río Bogotá. (2021). El verdadero rostro del río Bogotá. *Revista Semana*, fascículo 5.

Grupo Río Bogotá y Centro Nacional de Consultoría (2020, 31 de octubre). Gran encuesta sobre la percepción y manejo de la recuperación del Río Bogotá. *Revista Semana*.

Grupo Río Bogotá (2020, 5 de junio). Una década para cambiar la historia del Río Bogotá. *Revista Semana*, 54-55.

Grupo Río Bogotá (2020, 7 de junio). Los más resilientes. *Revista Semana*, 56-57.

Grupo Río Bogotá (2020, 5 de abril). La serpiente no ha dejado de respirar. *Revista Semana*, 52 – 53.

Grupo Río Bogotá (2020, 5 de abril). El gran varón de la sabana. *Revista Semana*, 54 – 55.

Grupo Río Bogotá (2020, 8 de agosto). La verdadera historia del Salto del Tequendama. *Revista Semana*, 38-39.

Grupo Río Bogotá (2020, 8 de agosto). Dos décadas salvando un humedal. *Revista Semana*, 40-41.

Grupo Río Bogotá (2020, 8 de agosto). El experto en biodiversidad que nunca pisó un salón de clases. *Revista Semana*, 42-43.

Grupo Río Bogotá (2020, 8 de agosto). Los tesoros de Bogotá. *Revista Semana*, 44-45.

Grupo Río Bogotá (2020, 1 de noviembre). ¿Usted qué haría por el Río Bogotá? *Revista Semana*, 48-55.

Grupo Río Bogotá (2020, 1 de noviembre). Río Bogotá: problemas versus oportunidades. *Revista Semana*, 56-59.

Grupo Río Bogotá (2020, 1 de noviembre). El llamado de 40 Alcaldes para salvar el río. *Revista Semana*, 60-64.

Grupo Río Bogotá (2020, 29 de noviembre). Los centinelas del origen de la gran serpiente. *Revista Semana*, 58-59.

Grupo Río Bogotá. (2021, 17 de febrero). ¿Cómo articular a los actores involucrados en el saneamiento del río Bogotá? *Revista Semana*. <https://www.semana.com/actualidad/articulo/quienes-estan-involucrados-en-la-descontaminacion-del-rio-bogota/59430/>.

Grupo Río Bogotá (2020, 7 de febrero). Un año del Grupo Río Bogotá. *Revista Semana*, 52-53.

Guhl, E. y Leyva, P. (2015). *La gestión ambiental en Colombia, 1994-2014: ¿un esfuerzo insostenible?* Friedrich Ebert Stiftung Colombia (Fescol).

Guy, B. (2007). Globalización, gobernanza y Estado: algunas proposiciones acerca del proceso de gobernar. *Revista del CLAD Reforma y Democracia* (39), 33-50. <https://www.redalyc.org/pdf/3575/357533693002.pdf>.

Guy, B, y Pierre Jon. (2005). ¿Gobernanza sin Gobierno? Replanteando la administración pública. En Cerrillo i Martínez, A. (ed.), *La gobernanza hoy* (pp.123-144). Instituto Nacional de Administración Pública.

Guy, B, Pierre, Jon. (2002). La gobernanza en niveles múltiples: ¿un pacto fáustico? *Foro Internacional*, XLII (169), 429-453.

Guy, B, (2005). Gobernanza y burocracia pública, Nuevas formas de gobernanza y nuevas formas de control. *Foro Internacional*, XLV (4), 585-598. <https://www.redalyc.org/pdf/599/59911177001.pdf>.

Habermas, J. (2004). Tres modelos normativos de democracia. En Habermas, J., *La inclusión del otro. Estudios de teoría política* (pp. 231-246). Paidós.

Kelly, P. (2014). *The Politics Book*. Penguin Random House.

Ley 99 “Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones”. (1993, 22 de diciembre). Congreso de la República. Diario Oficial No. 41.146. [https://www.oas.org/dsd/fida/laws/legislation/colombia/colombia\\_99-93.pdf](https://www.oas.org/dsd/fida/laws/legislation/colombia/colombia_99-93.pdf).

Ley 23 “Por el cual se conceden facultades extraordinarias al Presidente de la República para expedir el Código de Recursos Naturales y de Protección al Medio Ambiente y se dictan otras disposiciones. (1974, 17 de enero). Congreso de Colombia. Diario Oficial No. 34.001. [https://www.minambiente.gov.co/images/GestionIntegraldelRecursoHidrico/pdf/normativa/ley\\_23\\_de\\_1973.pdf](https://www.minambiente.gov.co/images/GestionIntegraldelRecursoHidrico/pdf/normativa/ley_23_de_1973.pdf).

Ley 472 “Por la cual se desarrolla el artículo 88 de la Constitución Política de Colombia en relación con el ejercicio de las acciones populares y de grupo y se dictan otras disposiciones”. (1998, 5 de agosto). Congreso de la República. Diario Oficial 43.357. [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_0472\\_1998.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0472_1998.html).

Ley 388, reglamentada por los Decretos Nacionales 150 y 507 de 1999; 932 y 1337 de 2002; 975 y 1788 de 2004; 973 de 2005; 3600 de 2007; 4065 de 2008; 2190 de 2009; Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional

1160 de 2010, “Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones”. (1997, 18 de julio). Congreso de la República. Diario Oficial 43.127.  
[http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_0388\\_1997.htm](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0388_1997.htm)  
!.

Losada, R., Casas, A. (2008). *Enfoques para el análisis político. Historia epistemología y perspectivas de la ciencia política*. Editorial Pontificia Universidad Javeriana.

Migdal, J. (2012). *Estados fuertes, estados débiles*. Fondo De Cultura Económica.

Muñoz, G.A. (2011). Análisis de la política ambiental colombiana en la década 2000 - 2010. *Semestre Económico*, 14 (30), 121-134.  
<http://www.scielo.org.co/pdf/seec/v14n30/v14n30a7.pdf>.

Organización de las Naciones Unidas (2003). *Primer Informe de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos en el Mundo: Agua para todos, agua para la vida*. Capítulo 19: La cuenca Sena-Normandía, Francia. 387-400.

North, D. (1993). *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*. Fondo de Cultura Económica.

Lamprea Montealegre, E. (2019). *El derecho de la naturaleza. Una aproximación interdisciplinaria a los estudios ambientales*. Siglo del Hombre Editores S.A.

Luhmann, N. (1995). *Social Systems*. Stanford University Press.

Observatorio Regional Ambiental y de Desarrollo Sostenible del Río Bogotá, (2021). *Buenas prácticas de gobernanza*. <https://www.orarbo.gov.co/es/buenas-practicas-de-gobernanza>.

OCDE y CEPAL. (2014) *Evaluaciones de Desempeño Ambiental: Colombia 2014*. OECD Publishing. [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/36663/1/lcl3768\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/36663/1/lcl3768_es.pdf).

Organización de las Naciones Unidas. (1972). *Conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio humano, 5 a 16 de junio de 1972*. Conferencias: Medio ambiente y desarrollo sostenible. <https://www.un.org/es/conferences/environment/stockholm1972>.

Páez Murcia, Á., Lamprea Montealegre, E, y Vallejo Piedrahita, C. (2017) Medio ambiente y acciones populares en Colombia: un estudio empírico. *Vniversitas* (34), 209-248. <https://www.redalyc.org/pdf/825/82550740007.pdf>.

Palma Álvarez. D.A. (2018). *Gobernanza: del surgimiento del Estado moderno, su crisis y el advenimiento de una nueva forma de entender el Gobierno*. En Sánchez Calderón. D. y Palma Álvarez. D.A. *Gobernanza multidimensional*. Ediciones USTA.

Parrado Merchán, P. J. (2018). *Propuesta para la redefinición del modelo de política pública para la descontaminación del río Bogotá en perspectiva de gobernanza*. Trabajo de maestría en estudios políticos. Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales. Pontificia Universidad Javeriana.

Pérez Preciado, A. (2014, abril). *La verdad sobre la sentencia del río Bogotá. Fallo del Consejo de Estado del 28 de marzo de 2014*. Sociedad geográfica colombiana. [https://www.sogeocol.edu.co/documentos/mp20150101\\_rio\\_bta.pdf](https://www.sogeocol.edu.co/documentos/mp20150101_rio_bta.pdf).

Pérez Preciado, A. (2014). *El problema del río Bogotá*, Sociedad geográfica colombiana. <https://docplayer.es/11883136-El-problema-del-rio-bogota-por-alfonso-perez-preciado.html>.

Plan de Desarrollo Distrital de Bogotá “Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI” (2020, 5 de marzo). [http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/proy\\_acuerdo\\_plan\\_desarrollo\\_050320.pdf](http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/proy_acuerdo_plan_desarrollo_050320.pdf).

Plan de Desarrollo de los municipios de la Cuenca Baja del Río Bogotá “Juntos Transformamos Cachipay, 2020 – 2023” (2020, 1 de junio). <http://www.cachipay-cundinamarca.gov.co/planes/plan-de-desarrollo-juntos-transformamos-cachipay-2020>.

Plan de Desarrollo Municipal de los municipios de la cuenca baja del Río Bogotá, “La Mesa en el corazón 2020 – 2023”. (2020, 30 de julio). <https://www.lamesa-cundinamarca.gov.co/Proyectos/ConozcamasProyectos/PROYECTOS%202020-2023.pdf>.

Prieto, P. (2003, septiembre). *De la gobernabilidad a la gobernanza local: marco conceptual y metodológico*. Universidad Oberta de Catalunya, Seminario sobre eGovernance: Información política en la red. <http://www.kyopol.net/docs/PedroPrieto.GobernabilidadYGobernanzaLocal.pdf>.

- Revista Semana (28 de octubre del 2020). *Foro río Bogotá: eje de desarrollo* [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=uJVFSGDHbZk>.
- Roth Deubel, A.N. (2002). *Políticas Públicas, formulación, implementación y evaluación*. Ediciones Aurora.
- Rodríguez Becerra, M. (1998). *La reforma ambiental en Colombia. Anotaciones para la historia de la gestión pública ambiental*. Editores/Fundación FES.
- Rodríguez Bernal. N. P. (2011). *La gobernanza negociada como base para la construcción de políticas públicas territoriales en el marco del análisis de la industria petrolera en Colombia*. Trabajo de maestría en Política Social, Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales. Pontificia Universidad Javeriana.
- Rodríguez Valero, E. (2016). *Deterioro y recuperación de rondas de ríos en grandes ciudades: enfoque ambiental, paisajístico y urbano para el Río Bogotá*. Trabajo de grado en Arquitectura. Facultad de Ciencias del Hábitat. Universidad de la Salle. <https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1683&context=arquitectura>.
- Rubiano. S. y Esteban, V (2016). Las corporaciones autónomas regionales y la regulación ambiental del territorio: el cargo de la disputa por el borde norte de Bogotá. En H. Alviar y E. Lamprea (eds.), *El estado regulador en Colombia*. Ediciones Uniandes.
- Sánchez Calderón. D. y Palma Álvarez. D.A. (2018). *Gobernanza multidimensional*. Ediciones USTA.

Secretaría de Ambiente (2021). Observatorio Ambiental de Bogotá.  
<https://oab.ambientebogota.gov.co/>.

Sentencia Ref. 250002325000200500662 03, Acción popular sobre el derecho a la conservación y recuperación de los cerros orientales de Bogotá. (2013, 5 de noviembre). Consejo de Estado. Sala plena de lo contencioso administrativo, Consejera ponente María Claudia Rojas Lasso. <https://www.minenergia.gov.co/documents/10180/23517/36643-Sentencia-250232500020050066203-05Nov2013.pdf>.

Sentencia Ref. AP-25000-23-27-000-2001-90479-01, Acción popular Sobre el manejo y descontaminación del río Bogotá. (2014, 28 de marzo). Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Consejero ponente Marco Antonio Velilla Moreno.  
[http://siriobogota.car.gov.co/assets/sentencia\\_rio\\_bogota.pdf](http://siriobogota.car.gov.co/assets/sentencia_rio_bogota.pdf).

Sentencia. C-569/04. (2004, 8 de junio). Corte Constitucional de Colombia, Magistrado ponente Rodrigo Uprimny Yepes.  
<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2004/c-569-04.htm>.

Sentencia C-035/16 (2016, 8 de febrero). Corte Constitucional de Colombia, Magistrada ponente Gloria Stella Ortiz Delgado.  
<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/c-035-16.htm>.

Sotomayor, L. Montero, S. Ángel – Cabo, N. (2020). *Mobilizing Legal Expertise in and against cities: urban planning amidst increased legal action in Bogotá*. CIDER – Universidad de Los Andes and York University of Toronto.

Thompson, D.F. (1980). Moral Responsibility of Public Officials: The Problem of Many Hands. *American Political Science Review*, 74 (4), 905-916.

The Bridge Project. (2021, 7 de abril). *Taking SDGs to the Last Mile: Global Cities and Global Climate Governance* [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=FDYwcDlqTLc>.

Vega Díaz, L.F. (2006). La forma-Estado en Colombia: fragmentación territorial y biopolítica molecular. *Papel Político*, 11 (1), 95-136.

Vega Díaz, L.F., y García, A.R. (2016). Gobernanza, gobernabilidad y posconflicto: la importancia de la cooperación técnica internacional. En Pastrana Buelvas, E. y Gehring, H. (eds.) *Política exterior colombiana: escenarios y desafíos en el posconflicto*. Editorial Javeriana y Konrad Adenauer Stiftung.

Villabona, Y. (2020). Plan Distrital de Desarrollo 2020 – 2024: Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI.

## **ANEXOS**

1. REUNIÓN CON ALCALDES DE LA CUENCA
2. ENTREVISTA CON PABLO CARRIZOSA, VEEDOR DE CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA
3. EVALUACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA CUENCA Y DERECHOS DE PETICIÓN

## **ANEXO 1**

### **REUNIÓN CON ALCALDES DE LA CUENCA 4 OCTUBRE 2020**

TRANSCRIPCIÓN MESA DE TRABAJO CON ALCALDES DE LA CUENCA ALTA MEDIA Y BAJA DEL RÍO BOGOTÁ

Palabras de bienvenida:

#### **Alejandro Santos, presidente Grupo Semana**

Muy buenos días a todos, un placer acompañarlos en la mañana de hoy, quiero darle un gran saludo a los 40 alcaldes que nos acompañan, realmente es un honor, un privilegio y un placer que estén en esta importante reunión.

Quiero darle un saludo muy especial a Kareem directora de Colombia Líder, Kareem que todos conocemos, admiramos y queremos. A través de Colombia líder ha jugado un papel absolutamente determinante en exaltar la gobernabilidad local, en entender lo que significa lo público en el territorio, en tratar de exaltar lo mejor del liderazgo colombiano, así que Kareem muchísimas gracias por el apoyo a este evento del Grupo Río.

Adicionalmente, un saludo muy especial a los aliados de este gran proyecto del Grupo Río, Isabel Cristina Martínez (Vicepresidente de Sostenibilidad del Banco de Bogotá), Gloria Giraldo (Gerente de PTAR Salitre), Juan Sebastián Jiménez (Director de asuntos públicos de Coca-Cola). Son las tres empresas que hoy en día nos acompañan en este gran viaje que está empezando de Grupo Río y por supuesto a Ruby Marcela Pérez, directora Semana Sostenible Pérez (Directora de Semana Sostenibilidad y de Grupo Río) y a todo su equipo que han venido trabajando los últimos meses.

Hoy es un día, donde damos un gran paso en este gran proyecto de Grupo Río, a los alcaldes que nos están oyendo, yo creo que muchos de ustedes ya han venido subiéndose al bus de este gran proceso, es un proceso que cada día está

cogiendo más fuerza, creo que el Grupo Río no es otra cosa que la materialización de un país y una región que van evolucionando, que van cambiando y que están dando unos pasos muy fuertes en el siglo XXI. Todos recordamos aquellos momentos en los cuales el río Bogotá era un símbolo de la contaminación, el río más contaminado del mundo, una cloaca para Colombia y para la humanidad. Esa visión se quedó durante muchos años en el imaginario, yo creo que todavía perdura; pero esa realidad está cambiando a pasos agigantados, creo que las inversiones billonarias que se están haciendo en las PTARes para descontaminar el río ha sido un proceso muy importante, se han dado por la vía judicial unos fallos que le dan unos derecho al río, no solo al río Bogotá sino a otros ríos de Colombia; claramente la conciencia ambiental, el cambio climático, el compromiso del sector privado frente al tema del entorno y de la naturaleza cada día es más evidente, es más real, más concreto y es en ese contexto, que nace este gran proyecto, esta gran alianza del Grupo Río.

El Grupo Río no es otra cosa que una alianza de protagonistas, donde ustedes alcaldes, juegan un papel absolutamente determinante en lo que significa entender el desarrollo sostenible, entender un concepto de territorio estratégico por la vía de la cuenca del río Bogotá. Estamos hoy con ustedes, con nuestros aliados en esta nueva normalidad, virtualmente, con todo lo que eso significa, con las dificultades, pero con el compromiso, el entendimiento y la conciencia como ciudadanos, periodistas, empresarios y ustedes como líderes de lo público, entender que significa esta cuenca, que significa la sostenibilidad es un tema absolutamente neurálgico y estratégico para Colombia. Todos sabemos el valor que tiene la cuenca del río Bogotá, baña 46 municipios, mueve el 35% del producto interno bruto del país, involucra a todo tipo de protagonistas en el territorio: alcaldías, institutos ambientales, movimientos comunitarios, empresas privadas, en fin. Muchos protagonistas que han venido de una manera bastante desordenada; mejor digamos: unos muy comprometidos, unos muy desinteresados, pero realmente donde necesitamos poner un poco de orden y entender que significa la cuenca para nosotros mismos, para el centro del país y como hacerla un modelo de desarrollo sostenible. Yo creo que desde ese punto

de vista El Grupo Río, pretende hacernos entender que estamos entrando en una nueva era, el Grupo Río es el nacimiento, el hijo de una nueva era, de una era que entra formalmente en el siglo XXI, 20 años después.

Y esa nueva era, quiere por un lado; empezar a hacer un espacio, el Grupo Río, es un espacio de construcción, de confianza; ustedes alcaldes entienden el valor del río y cada día se están dando cuenta de lo que eso significa, digamos un río que no se puede ver como se ha visto históricamente: de manera fragmentada, de lo sucede cuando yo abro la ventana y en frente veo, agua que pasa; de golpe se vuelve un basurero, se convierte en un vertimiento, se vuelve un sitio de inseguridad, en fin hay todo tipo de experiencias y relacionamientos equivocados, que hemos tenido frente al río. Hoy cuando realmente los distintos municipios y por distintas razones, están cambiando. Ese racionamiento con las inversiones billonarias en las PTARes, está cambiando. El racionamiento con los nuevos POTs que se están integrando, a través de los fallos judiciales, a través de muchas investigaciones que se están dando, está cambiando porque se está descontaminando. Y eso es, porque hay una nueva conciencia ambiental que ha sido agudizada por este mundo de pandemia, donde la naturaleza nos está hablando. Entonces, yo creo que frente a una nueva realidad y frente a un nuevo entendimiento de la cuenca del río, es que este Grupo del Río Bogotá, los convoca y los invita a todos ustedes a que sean partícipes y protagonistas activos de esta cuenca ¿Cómo? aquí lo que tenemos es una gran plataforma, una plataforma, una de articulación de lo público y lo privado, articulación de ustedes alcaldes, que en la medida en que se comprometen y entienden esto, van a tener muchísimos aliados: desde lo público, desde lo privado, desde lo periodístico; aquí lo esencial del Grupo Río, es cómo vamos a trabajar juntos, cómo esta plataforma de Grupo Río nos va acercar, a ustedes como alcaldes con el gobierno nacional, con la CAR, con las universidades, con el ciudadano, con todas las expresiones ciudadanas: los investigadores, los ambientalistas, con los medios de comunicación.

Así que, aquí lo que tenemos es un espacio de legitimidad, en un país y en un mundo donde muchas veces el desarrollo, choca con el medio ambiente. Aquí en Colombia ha sido muy difícil tratar de conciliar dos conceptos que son determinantes, uno es, como generamos desarrollo en momentos que estamos en la peor crisis económica en 100 años, un decrecimiento este año que será posiblemente del 8% unas cifras inimaginables; al mismo tiempo, unos temas ambientales que se reflejan en unos fenómenos naturales nunca vistos, como lo que pasó en los incendios en California, en el Amazonas, con los huracanes que sucedieron este año, con un calentamiento global que preocupa cada día más y ver como nosotros en Colombia, en la cuenca del río Bogotá en esa región estratégica que mueve gran parte de la economía de este país, logramos conciliar esos dos conceptos. Tenemos que entender que este país no vive sin desarrollo y este país tampoco es viable si no cuidamos el medio ambiente y esos dos aspectos, tienen que convivir.

El Grupo Río es una solución, es un espacio para que trabajemos juntos y entendamos ese concepto de desarrollo sostenible, a través del diálogo, que podamos sentarnos a mirar cuáles son los problemas, a construir confianza, a tener una visión de futuro, a tener unos criterios estratégicos de lo que es importante, de cuáles son los temas prioritarios del río; debemos resolver las tensiones permanentes y naturales que se presentan alrededor del río. Esto es un proceso de cambio que va tomar un tiempo, pero que tenemos que entenderlo integralmente, esto es un ecosistema que nos involucra a todos, todo lo que pase arriba en la cuenca del río, va tener impacto en todo lo demás. Si no trabajamos juntos, va ser muy difícil desde cualquier punto de vista que demos un paso adelante; y la única forma es que empecemos en espacios como este. Hoy virtualmente y mañana físicamente; unos muy grandes, otros muy pequeños, empecemos a resolver las tensiones, los conflictos y hagamos la apropiación social de la cuenca del río, es decir, cómo nos apropiamos de esa cuenca, como gobernantes, cómo vamos a apropiarnos; como academia, como medio de comunicación y cómo comenzamos a defender colectivamente el río y cómo logramos ver el río como una oportunidad, no como un problema. El río puede

ser la salida y la oportunidad para dar un gran salto a una mejor calidad de vida; lo han visto como alcaldes, me imagino que han estado analizando todos los fenómenos a nivel internacional, de cómo la recuperación de los ríos en las ciudades, ha dado vida, porque le ha devuelto la calidad de vida a las ciudades. En Colombia hemos tenido muchas experiencias, las últimas en el Caribe como el malecón de Barranquilla, el malecón de Montería o lo que hizo Neiva, en fin. El crear un valor -en este caso urbanístico y turístico- en la ciudad, que es un aspecto puntual de la Cuenca pero hay muchísimos más, hay muchísimas oportunidades en la medida en que empezamos a trabajar juntos y este Grupo Río, es en el fondo esa gran oportunidad de trabajar colectivamente con la construcción de esa visión, de esa visión integral, de que este ecosistema con todas la variables nos permita empezar a armar este rompecabezas donde las piezas tienen que encajar, donde no necesariamente tenemos que tener las mismas opiniones, pero que tenemos que trabajar juntos para resolverlo.

Con estas palabras, solo quería agradecerles su participación en este primer conversatorio de los muchos que vamos a tener, ojalá que entiendan la importancia de lo que tenemos en frente, estamos ante la posibilidad que de aquí a unos pocos años, uno o dos, no digo diez; podamos construir mientras ustedes estén en el gobierno, que si lo manejamos bien, de aquí a cuatro años vamos a lograr un modelo de desarrollo sostenible, con ustedes como aliados principales, con nosotros, hoy con Semana, con Coca-Cola, con el Banco de Bogotá, con la PTAR y van a sumarse más aliados, que realmente empezamos a entender lo que esto significa, empezar a intervenir positivamente en resolver los conflictos del río, en acercar a las partes, a la justicia, a los ambientalistas, a las comunidades, a ustedes de lo público, en que esto se convierta en una plataforma también de comunicación muy poderosa, donde Semana va a dar todo de sí para que proyectemos esa nueva visión de la cuenca, del valor que tiene para todos, el valor económico que tiene, porque en la medida en que se trabaje en su descontaminación, como ya está sucediendo con estas inversiones increíbles, hoy con la PTAR Salitre, mañana con la PTAR Canoas; nos va cambiar en la Cuenca Baja por ejemplo, en este caso en temas turísticos. En fin, aquí hay una

cantidad de oportunidades que la gente aún no ha visto. Entre más nos metemos en esto, entre más analizamos, entre más miramos las oportunidades que ofrece este proceso, más nos entusiasmos. Nosotros queríamos invitarlos a que ustedes se comprometan, a que ustedes vean aquí al mejor aliado de cada uno de sus municipios, el Grupo Río está ahí para acompañarlos, para que ustedes se apropien del Grupo Río, estamos aquí como unos aliados y queremos que ustedes se involucren y sean unos aliados de este proceso. Creo que de aquí podemos salir con un modelo de desarrollo único, estamos ante esa oportunidad, cuando hablamos del tema de las economías colaborativas, de la disrupción tecnológica, aquí tenemos la posibilidad de construir un modelo colaborativo público-privado que tenga una gran injerencia en la visión de futuro a través de la cuenca, a través del agua. Sabemos que el agua, cada día es más preciada, cada día es más valiosa, y además vamos a mejorarle la calidad de vida a la gente a través del río; no quiero extenderme solo agradecerles nuevamente a ustedes alcaldes, agradecerle en especial a Karem Labrador por apoyarnos en esta convocatoria tan importante de Grupo Río, sino por todo el trabajo que hace en exaltar, en valorar esa gobernabilidad local y en lo que significa lo público en el territorio; Karem muchas gracias y quiero también enviarle un agradecimiento especial a los aliados que están detrás de este proyecto y en este sentido quiero darle la palabra a Isabel Cristina, Vicepresidente de Sostenibilidad del Banco de Bogotá.

**Interviene Isabel Cristina Martínez. Vicepresidente de Sostenibilidad Banco de Bogotá:** Buenos días para todos, un placer estar aquí. Gracias por la oportunidad que nos abren de compartir este espacio con ustedes. Alcaldes, buenos días. Estas son unas breves palabras para reiterar el compromiso del Banco de Bogotá con esta iniciativa, estamos ilusionados y convencidos de los resultados que esta iniciativa va traer al país, este es un compromiso del Banco Bogotá, no en el corto plazo; nosotros estamos comprometidos con esta iniciativa en el largo plazo, sabemos el beneficio que esto va traer como lo decía Alejandro, el poder tener tantos actores de diferentes sectores unidos por esta misma causa va traer grandes beneficios al país. Estamos convencidos que la recuperación

del río Bogotá va a impactar directamente en la calidad de vida de todas las personas que nos beneficiamos del río, pero también de todo el desarrollo económico y social de las regiones de la cuenca del río Bogotá. Entonces estamos comprometidos con esta causa, nosotros desde el sector privado queremos ayudar a complementar todas las iniciativas de la mano de ustedes, entonces: aquí estamos. Estas son unas palabras que simbolizan el compromiso que tiene el Banco de Bogotá con todas las regiones. Aquí estamos estimados alcaldes, comprometidos con ustedes. Queremos seguir trabajando por este propósito. Muchas gracias.

**Alejandro Santos, presidente Grupo Semana:** Muchas gracias Isabel Cristina por tus palabras y por el apoyo a este gran proyecto.

Quiero darle la palabra a Gloria Giraldo, gerente de la PTAR Salitre. Ella, como pocos entiende el valor de esa apropiación de la Cuenca. Después de las inversiones, ella ha estado al frente de una megaobra de descontaminación que muchos en el país todavía desconocen.

**Gloria Giraldo, representante Legal PTAR Salitre:** Buenos días Alejandro, Ruby, a todos los de Revista semana, señores alcaldes y a nuestros compañeros de Grupo Río. Para mí es un placer en esta mañana, estar con ustedes. Reiteramos nuestro compromiso, nuestra dedicación a ser parte de este Grupo Río. Sabemos muy bien que todos estos megaproyectos tienen que venir de la mano de la parte institucional y tienen que venir con proyectos complementarios y programas complementarios como es el tema pedagógico y el tema de sostenibilidad.

Para nosotros que somos un referente de un megaproyecto ambiental a nivel del país, sabemos muy bien que las grandes inversiones tienen que ir de la mano de una transformación, de una conciencia hacia las comunidades subrayando la importancia del uso del agua; la relevancia y la importancia de hacer un uso adecuado del alcantarillado, por eso nosotros hacemos parte de este grupo, donde también hemos estado acompañando en estos cuatro años

diversos programas con alcaldías, programas pedagógicos con colegios, universidades; es aquí donde vamos de la mano con estas alianzas, porque consideramos que el cambio de conciencia, de la percepción, del compromiso viene de los chiquiticos que visitan nuestra PTAR, a ellos les enseñamos sobre el uso adecuado del agua y desde ellos, a todas las comunidades aledañas. Por eso para nosotros dentro de nuestros programas de sostenibilidad ambientales y sociales, es relevante ir de la mano de lo que puede ser una integración entre el sector público, el sector privado y el Grupo Río. Diversos sectores están unidos, tanto del sector financiero, sector técnico de la construcción, sector de comunicaciones, sector industrial. Esto solo es una muestra clara y un ejemplo a seguir de cómo podemos integrarnos cuando hay un objetivo común. Para nosotros, este es muy importante: es lograr el día de mañana mejorar la calidad del agua del río Bogotá.

Por parte nuestra, la PTAR Salitre, aspiramos que, a partir del próximo año, en marzo, ya empecemos a ver esa gran transformación de calidad del agua del río Bogotá y no solo eso, existen muchos municipios que también vienen construyendo estas PTAR Salitre. Bienvenidos a nuestro proyecto, para nosotros es un orgullo brindar esta transferencia de conocimiento, aprovechen porque nosotros trabajamos con personal con más de nueve nacionalidades y estamos a su disposición. Mil gracias.

**Alejandro Santos, presidente Grupo Semana:** Muchas gracias Gloria, quería felicitarla, esta mujer ha logrado que semejante megaobra, -que es grande en cualquier lugar del mundo- haya cumplido todos los tiempos, todas las ejecuciones en un país al que le cuesta tanto trabajo llevar un proyecto a la acción y ejecutarlo en los tiempos correctos. Gran noticia saber que la PTAR Salitre, en marzo, esté trabajando a todo vapor.

Quiero darle la palabra a Juan Sebastián Jiménez. Director de asuntos públicos de Coca-Cola. A través de la Fundación Coca-Cola, se ha hecho una apuesta global por el agua y es gracias a esta Fundación, que logramos darle inicio a este gran proyecto de Grupo Río.

**Juan Sebastián Jiménez, Gerente de Asuntos Públicos y Sostenibilidad Coca-Cola Colombia:** Muy buenos días Alejandro, gracias por darme la palabra. Muchas gracias a todos los aliados de Grupo Río; también a los alcaldes que nos están acompañando y que de hecho son los invitados especiales en esta sección. Yo he dicho que cuando hablamos del río Bogotá nos quedamos cortos, esto debería llamarse río Cundinamarca, porque 46 municipios están al lado del río y la responsabilidad y el compromiso de todos nosotros es grandísimo, en especial de ustedes, los alcaldes. El tiempo en la virtualidad es aún más corto que en la realidad, por eso solamente quiero darles las gracias y expresarles que es un honor poder hacer parte de este proyecto y que cuentan con la compañía de Coca-Cola y la Fundación Coca-Cola para que sigamos trabajando en pro del Río. Muchas gracias Alejandro.

**Alejandro Santos, presidente Grupo Semana:** Muchas gracias Juan Sebastián, realmente a todo el apoyo de Coca-Cola y de la Fundación Coca-Cola, conozco de cerca el compromiso que tienen con el agua, es realmente un compromiso increíble; nuevamente, muchas gracias.

Quiero darle ahora la palabra a Ruby Marcela Pérez, directora Semana Sostenible, directora de Grupo Río Bogotá, es una de las personas más respetadas en el mundo periodístico y en el mundo ambiental. Estamos en las mejores manos desde ese punto de vista, pero hoy tiene un reto que creo, es grande para cualquier moderador: es moderar una conversación con 40 alcaldes. Aquí lo importante era que estuvieran prácticamente todos, logramos que estén todos. Lo importante era dar ese paso de unidad, mostrar que aquí estamos juntos, que este es un espacio para hablar, un espacio para avanzar, un espacio para tomar decisiones, un espacio para resolver conflictos que son naturales y sabemos que en muchas ocasiones nos pondremos de acuerdo, en otras no, pero que entendamos que la Cuenca, el Río es el presente, es el futuro. Yo creo que el río Bogotá es una gran oportunidad para manejarlo de la mejor manera posible y lograr que mejore la calidad de vida de todas las personas que habitan en la Cuenca, para que el desarrollo avance, esta es esa oportunidad y creo que,

en el Grupo Río, nos vamos a encontrar todos; entonces eso significa que una conversación con todo el equipo no va ser fácil de moderar; Ruby, tienes la palabra y muchísimas gracias por estar con nosotros.

**Ruby Marcela Pérez, directora Semana Sostenible:** Es un honor estar aquí. Muchas gracias a todos ustedes por acompañarnos, gracias por su tiempo, gracias además por lo que están haciendo absolutamente todos por el río sagrado de los Muiscas. Este proyecto nos ha enseñado a todo el equipo, a no solamente conocer sino a amar profundamente, un río que es tremendamente importante, que ha sido importante históricamente hablando, y lo sigue siendo a pesar de la mala fama que tiene.

Los periodistas estamos para escuchar, nosotros queremos escucharlos a todos ustedes, pero antes tenemos un video muy corto en el que explicamos que es el Grupo Río Bogotá, lo que es este proyecto. Después del video quiero invitar a nuestra querida Karem a que abra oficialmente el evento. Vamos entonces, a ver el video.

**Ruby Marcela Pérez, directora Semana Sostenible Pérez:** Perfecto, querida Karem tu saludo.

**Karem Labrador Araújo, directora ejecutiva Corporación Colombia Líder:** Quiero agradecerle como Colombia líder al Grupo Río, por permitirnos apoyarlos y acompañarlos en esta gran iniciativa; de poner también la voz de los alcaldes, la voz de nuestros mandatarios en este espacio. Un espacio que desde el Grupo Río evidencia la necesidad de trabajar con lo público y lo privado. Yo creo que si algo hemos aprendido en la pandemia es la importancia del autocuidado y del uso del agua; pero se ha visto también la necesidad de apoyar a nuestros mandatarios. No es fácil tomar decisiones en muchos momentos y las decisiones que involucran al río Bogotá, son decisiones bastante sensibles desde las entidades territoriales.

Decirles a los alcaldes que aquí estamos desde Colombia líder, hoy con el apoyo del Grupo Río, para brindarles procesos de formación, pero sobre todo

espacios que les permitan a ellos colocar su voz, manifestar todo ese buen trabajo que desde cada uno de los municipios de Cundinamarca se está haciendo por el río Bogotá. Quiero agradecerle a la gobernación todo el apoyo que nos han brindado para lograrlo desde Cundinamarca, también reciban un saludo fraterno hoy, desde Colombia líder; y a ti; Ruby, muchísimas gracias por asumir el reto ahora de moderar a los alcaldes que van hacer primero sus presentaciones. Ellos ya saben cuándo tiempo estarán con nosotros y si les dicen: tiene un minuto, creen que es mentira... pues bueno, el tiempo es oro, ya quedamos contigo. Un saludo fraternal a cada uno de los alcaldes y alcaldesas de la Cuenca del río Bogotá.

**Ruby Marcela Pérez, directora Semana Sostenible:** Bueno el ejercicio que les vamos a plantear en este instante, es muy sencillo, inicialmente vamos a invitar a compartir durante dos minutos a algunos alcaldes, de cuyos planes de desarrollo estuvimos haciendo una revisión juiciosa, aquí está la persona que hizo la revisión: la doctora Yolanda Villabona. Entonces gracias a aquellos alcaldes cuyos planes de desarrollo plantearon muchos desafíos en torno al río y formularon sus acciones, planes o metas, pensando en el río como un eje estratégico para el desarrollo de la gestión de su administración.

Quiero darle la palabra y arrancar de una vez con el alcalde de Zipaquirá Wilson Leonor García.

**Wilson García. Alcalde de Zipaquirá:** Muchísimas gracias, un cordial saludo para todos. Nos encontramos aquí en la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, adelantando trabajos de gestión tendientes a la recuperación del río Bogotá. Este es un gran compromiso que tenemos todos. Yo tuve la oportunidad de ser diputado del departamento en el año 2013 y fui autor del proyecto de ordenanza por el cual se establece el 12 de mayo como el día del río Bogotá, en el departamento de Cundinamarca. Entonces más que dar cumplimiento a la Sentencia, debemos tener todo el firme criterio de hacer nuestros aportes y priorizar la descontaminación del río Bogotá.

En el caso del municipio de Zipaquirá, estamos construyendo la PTAR más grande del departamento después de Canoas, una inversión que supera los 70 mil millones de pesos, que va en el 92% de ejecución en sus obras y por supuesto, tenemos el firme compromiso de adelantar todos los estudios y diseños para la construcción de los emisarios finales de esa planta de tratamiento de aguas residuales. Pero también el plan maestro de alcantarillado forma de nuestro plan y quiero contarles que ya estamos en un 30% de avance de los estudios y diseños para empezar a ejecutar estas importantes obras. Buscamos es eliminar los vertimientos que llegan al río Negro, que a su vez desemboca en el río Bogotá. Pienso que a nivel regional debemos estar todos muy concentrados en el trabajo y la priorización del medio ambiente y que ejecutemos esa responsabilidad de eliminar los vertimientos al río Bogotá y que soñemos con que este río, -más temprano que tarde- pueda ser navegable, que genere desarrollo a toda nuestra Cuenca, pero principalmente que sea un aporte sin igual, al medio ambiente.

También es muy importante reconocer que nosotros tenemos los páramos y que en el caso de la Sabana Centro, el páramo de Guerrero es una fuente y drena nuestro río Bogotá, y por supuesto, que las acciones en preservar el páramo de Guerrero están orientadas en temas de compra de predios de reserva forestal e hídrica, especialmente en la siembra de especies nativas que permita que el páramo cada vez se recupere y esté mejor. Son estas las acciones quizás más importantes, que tenemos con el Río Bogotá. Por eso los invitamos a todos a unirnos de manera regional, para que prioricemos de la mano del señor gobernador las acciones tendientes a mejorar el medio ambiente, no solamente enfocados en el agua, sino también, en el aire y la reforestación de nuestras áreas. Muchas gracias por darme la oportunidad de participar.

**Ruby Marcela Pérez, directora Semana Sostenible:** Alcalde García, Muchas gracias. Entendida la protección de páramos y PTAR. Invito ahora al alcalde de Soacha, vámonos para la Cuenca Baja: Juan Carlos Saldarriaga.

**Juan Carlos Saldarriaga, alcalde de Soacha:** Bueno, un saludo muy especial para todos para Alejandro, Ruby, Gloria, a todo el equipo de Grupo Río, Karem, mil gracias por la invitación.

Yo creo que deberíamos comenzar con una premisa, es que antes los ríos eran los que dividían las ciudades, decían de este lado queda Girardot y al otro Flandes. Hablando del río, yo creo que hoy el río Bogotá, es el río que une a todos los colombianos, no es solo el río de los bogotanos, ni el río de los cundinamarqueses, es el río que debe unir a todos los colombianos en torno a su recuperación.

En nuestro municipio tenemos 26 kilómetros de río Bogotá, 26,9 kilómetros de río Bogotá, tenemos una gran responsabilidad, a nuestra ciudad llega ya el río en su mayor carga contaminante. Se está construyendo la planta de elevación y la planta PTAR más grande de Latinoamérica y consideramos que es muy importante no solo eso: la declaratoria como páramo de Cruz Verde, es primordial la compra de todos los inmuebles, los que más podamos; estamos hablando de cerca 60 hectáreas de tierra, de zonas de páramo, tenemos que hablar de la recuperación de todos los afluentes del río Bogotá, del río Soacha, de la quebrada Tibanica y tenemos que hacer una gran labor en recuperar al menos los cinco más importantes humedales que tiene la ciudad, porque eso nos ayuda a generar todo un ecosistema que realmente encuadre en la nueva realidad ambiental de nuestro país y del mundo.

Estamos hablando de la recuperación de los humedales, 8 mil millones de pesos que logramos gestionar con la CAR para los estudios de la recuperación del río Soacha, como uno de los principales afluentes de nuestra ciudad, tenemos dos PTARes urbanas que también nos ayudan a descontaminar. Pero requerimos producir acciones inmediatas contra la minería: 23 minas que explotan hoy en nuestra ciudad que de uno u otro modo tienen vertimientos sobre el río Soacha, que van a ir a dar claramente al río Bogotá. Hay que trabajar en temas de capacitación, hay que aprender a sembrar árboles para recuperar la Cuenca Media y Alta, pero el país se ha dedicado a sembrar muchísimos árboles,

el problema es que después uno ve la gestión del gobierno anterior ¿cuántos árboles sembró? 50.000 ¿Cuántos quedan vivos? 1.000, entonces ahí es donde tenemos que aprender los gobernantes: cuántos sembramos y cuántos -como con los hijos-, somos capaces de mantener, al menos en los tres primeros años... dejo así, para decirles que nosotros estamos completamente comprometidos con la recuperación del río Soacha, porque a la par que recuperamos los 27 kilómetros del río Soacha, del río Bogotá, que atraviesa Soacha; recuperaremos zonas que son de alto valor y rescataremos toda esa tierra que hoy es imposible de utilizar por la contaminación. Así que estamos apostando 100% a que esa recuperación del río sea una realidad que se dé con prontitud.

**Ruby Marcela Pérez, directora Semana Sostenible:** Alcalde Saldarriaga, muchas gracias, lo bueno de conversaciones así, es que aquí hay como cinco periodistas de Semana, vamos a estar muy pendientes de todos estos temas que ustedes nos están planteando, este tema de minería nos interesa mucho, el tema de los humedales también.

Tiene la palabra alcalde de Girardot José Francisco Lozano...

**José Francisco Lozano, alcalde de Girardot:** Un saludo muy especial a la doctora Karem de Colombia Líder, al grupo Río por la intención y el interés que están mostrando en este momento para el tema del desarrollo, la prosperidad y el desarrollo sostenible para el río Bogotá. Nosotros somos con el municipio de Ricaurte los dos últimos municipios que reciben la descarga final del Río, y en este momento estamos trabajando no una actualización de un POT, sino en la estructura de un POT, que nos brinde todas las garantías y nos suministre los mecanismos y las herramientas suficientes, para poder ayudar a la recuperación del río.

En ese orden de ideas, nosotros habríamos hablado con la doctora Nelly Villamizar, que ha estado muy entregada a la recuperación, mantenimiento y el río se ha convertido para ella en algo tan importante en su vida, que hemos trabajado fuertemente con ella y con el doctor Jorge Achury, nosotros que

consideramos que como somos los últimos municipios que estamos recibiendo la última descarga, podríamos entrar a concursar o solicitar una compensación económica para construir una planta de tratamiento, para que se le haga un último vertimiento al río Magdalena, por ser el último que recibe la contaminación del río. Sabemos que se están haciendo esfuerzos grandes desde la Cuenca Alta y Media para la recuperación del río, pero nosotros vemos que aquí el agua sigue llegando negra y espumosa, sabemos que en Bogotá, Soacha, -que es bastante grande-, tienen descargas también grandes sobre el río y los municipios de la Cuenca Alta donde hay curtiembres, por qué no generan dentro de esta preocupación de la recuperación del río, de su flora y su fauna, la posibilidad de que aquellos contaminantes mayores, puedan generar algún tipo de recompensas, para que empiece así a encontrarse a los verdaderos culpables de la contaminación de los ríos. Aquí en Girardot pueden ver que casi desde el sitio de la desembocadura del río Magdalena un kilómetro hacia adentro, nosotros ya hemos tenido presencia de Fauna interactuando en el río Bogotá, vimos dos nutrias, cocodrilos, babillas... y hemos podido ver que ya algunos peces penetran el agua del río Bogotá.

Esto es muy importante porque nosotros ya empezamos a ver la vida dentro del río, se nos está presentando en la afluencia de los dos ríos, pero si quisiéramos saber que el Grupo Río tiene tanto interés y está tan preocupado, para que el río vuelva a tener pureza, que empiece a tener un poco más de vida, ustedes en la Sabana, le quieren dar al río hasta un uso comercial, quieren utilizarlo para hacer paseos, para la movilidad de las personas, hay que mirar si ustedes, en el Grupo Río, se ajustan a la línea de ver que todos los municipios que hacen descargas al río Bogotá estén cumpliendo con el tema de tener la PTAR, si son prioridad para estos municipios, para la CAR, la Gobernación y para la nación. Nosotros estamos haciendo unos estudios y unos diseños para una PTAR, donde no vamos a tener disposición final en el río Bogotá, esa es una de las grandes acciones que estamos haciendo, en vez de que le llegue una caída al río Bogotá, estamos haciendo una planta para que todo se dirija a la gran PTAR que va al río Magdalena.

Queremos ver que los municipios de ahí para arriba, empiecen a tener ese mismo sentido de pertenencia y ese compromiso con el río Bogotá y no solo con este río, porque recuerden que todo esto cae al río Magdalena y que directamente lo contamina. Los pescadores se han visto afectados porque ha desaparecido la pesca, como forma para ellos de sobrevivir, estamos haciendo una campaña para empezar a trabajar con ellos, en unas crianzas de pescados con aguas directamente del río Magdalena.

Trabajaremos y seguiremos de la mano de todos ustedes y que nos tengan en cuenta, no queremos que el río Bogotá sea lastimado.

**Ruby Marcela Pérez, directora Semana Sostenible:** Gracias por su tiempo alcalde, esa es la causa común. Aprovecho además para hacer un reconocimiento grande, el país, el mundo lleva seis meses encerrado y sabemos que a pesar de la pandemia a ustedes les ha tocado durísimo porque son los ejecutores de la política y lo están haciendo bien, este reconocimiento lo hacemos; y como les decía inicialmente, hemos hecho una interesante revisión de sus planes de desarrollo y es de verdad genial todo lo que está pasando y todo lo que están haciendo en favor del Río. Le voy a dar la palabra al alcalde de Anolaima Luis Hernando Martínez y le pido al alcalde de Facatativá Guillermo Eduardo Aldana que se prepare.

Vamos entonces con el alcalde de Facatativá...

**Guillermo Aldana, alcalde de Facatativá:** Gracias para aprovechar el tiempo voy a saludar muy globalmente, un buen día para todos. Como ya había dicho, las acciones a las que estamos apuntando nosotros -si bien en todo el ciclo del agua, podemos ejercer acciones-, nosotros estamos apuntando fundamentalmente a dos que tienen que ver con PSMB que es la construcción de dos PTAR, la número uno, que quedaría en el sector de Cartagenita, tiene un valor de 9.900 mil millones, una obra que ya se empezó este año y la otra que tiene un costo estimado...en octubre costaba 73.000 mil millones, pero en julio está calculada en 106.000 millones. Estamos pendientes que esa obra quede

toda establecida con el presupuesto de la CAR o el presupuesto de nación y es algo que debe definirse de manera urgente. Porque esta hacia el año 2040 puede estar beneficiando a más de 200 mil habitantes, el lote más grande que estamos afrontando es el gran maestro acueducto y el alcantarillado que se encuentra ya -a pesar de unas prórrogas-, se encuentra en la fase final de los estudios, los modelos, que nos va a presentar el grupo constructor.

Uno de esos modelos, que supone las acciones que les voy a contar, la primera: la interconexión con Bogotá, nosotros somos el único municipio de Sabana de Occidente que no estamos interconectados con Bogotá, una propuesta es hacer interconexión para bajar eventualmente la demanda, Facatativá en este momento se encuentra en alerta naranja por abastecimiento de agua, por déficit en las fuentes superficiales y profundas. Si bien vemos en las fuentes superficiales más de un millón de metros cúbicos disponibles, en este momento estamos en alerta naranja o sea en un 50% de nuestra capacidad de abastecimiento y distribución, ese plan maestro de acueducto y alcantarillado apunta a la construcción de otras plantas de tratamiento de agua potable, a la construcción de un embalse, de unos tanques y unos pilares como la interconexión con Bogotá.

La EPC en su plan de acción dejó asignado 50.000 mil millones para la ejecución de fases de nuestro plan maestro de acueducto y alcantarillado y para las otras obras de las cuales acabo de hacer referencia. Hemos trabajado procesos de reforestación de ecosistemas, es un proceso de seguimiento a los individuos, a las siembras, la conservación de todos estos espacios que tenemos para sembrar por lo menos 30.000 árboles en este periodo y la construcción de otro banco municipal de agua. Tenemos para llevar estas grandes estrategias algunas herramientas la primera nuestro plan de desarrollo que está orientado fundamentalmente a nuestra responsabilidad con el río y sobre todo el tema de PSB somos definitivamente un municipio que nos ha faltado históricamente esa responsabilidad con el río, le vamos a dar durísimo a la construcción de las PTAR.

Algo que no hemos hablado es la Sentencia del río Bogotá, esa sentencia nos permite un blindaje a los alcaldes, nosotros en esta administración hemos reversado y nos encontramos en la lucha permanente con licencias de construcción que se habían dado, yendo en contra de la misma licencia del río Bogotá que me parece muy importante como herramienta, también la construcción de nuevos POTs de muchos municipios, tenemos que hacer esa tarea, orientados no a llenar de vivienda, hacer unos POTs, con la visión de unos territorios responsables ambientalmente. Para concluir, esa alianza con los privados, con el Grupo Río hacia procesos de pedagogía, de conciencia ciudadana y acciones que tienen que ver con toda la Cuenca del Río, desde la parte alta, desde Villa Pinzón, donde están las curtiembres y todos ustedes saben que ahí comienzan los problemas. Muchas gracias a todos.

**Ruby Marcela Pérez, directora Semana Sostenible:** alcalde muchas gracias. Recordemos que son dos minutos queremos oírlos a todos, tomar atenta nota, queremos además darle la vuelta a toda la Cuenca entonces recuerden dos minutos...

Vámonos con el alcalde Néstor Guitarrero de Cota y se prepara el alcalde Gian Carlo Gerometa de Mosquera

**Néstor Guitarrero, alcalde de Cota:** Buenos días para todos, especialmente Karem, por supuesto saludar a Alejandro Santos, Ruby Pérez y demás personas que nos acompañan en esta importante reunión, saludar a cada uno de los alcaldes que nos están acompañando, de verdad es muy grato poder compartir todas estas experiencias y todo este trabajo puntual que venimos realizando en nuestro municipio. El tema que preocupa altamente es la falta de apoyo del gobierno nacional, especialmente para la construcción de los planes maestros de acueducto y alcantarillado. Estos planes son indudablemente muy costosos, a pesar de que Cota es un municipio que tiene unos recursos importantes, hemos venido quedando cortos, más con esta pandemia que disminuye el recaudo ampliamente, no solamente de este año sino en lo que se va a ver después. Hago ese llamado al gobierno nacional que nos apoye

ampliamente en la construcción de estos planes maestros de acueducto y alcantarillado. Desde luego nuestro municipio viene adelantando un sin número determinado de acciones, de labores, pero la más representativa es la construcción de la PTAR en sector de Pueblo Viejo. Una PTAR que entrará en funcionamiento en febrero de 2021, estamos a cinco meses y vamos a poder relacionar unos conectores que ya se vienen construyendo, unos importantes conectores donde se han separados las aguas lluvias y las aguas negras, que hacen parte de ese plan maestro de acueducto y alcantarillado en nuestro municipio. Por ende, esto tiene que ir de la mano... porque municipios como el nuestro están vía desarrollo, de no otorgar licencias de construcción siempre y cuando no se cumplan con todos los lineamientos; especialmente, con el tema relacionado con los vertimientos. Desde luego mis queridos alcaldes un compromiso total, para sacar adelante esta descontaminación de nuestro río que tanto requiere nuestro sector y nuestra localidad en todo sentido.

**Ruby Marcela Pérez, directora Semana Sostenible:** alcalde Néstor muchas gracias. Vamos con el alcalde de Mosquera...

**Gian Gerometta, alcalde de Mosquera:** Doctora Ruby, mil gracias, un abrazo especial para usted y todos los asistentes; vamos a omitir los saludos para ganar tiempo.

Yo quiero primero hacer mención de cinco temas fundamentales frente a la recuperación del río Bogotá, primero: este es un trabajo conjunto, no es de individualidades, esto es de conjunto y por celebramos la participación del Grupo Río Bogotá, Colombia Líder y todos los actores que hacen parte de este importante proceso. Dos: esto no es un tema de palabras, es un tema de hechos concretos y de realidades y en ese sentido tenemos que avanzar todos. Tres: este es un proceso de largo aliento que debe empezar con acciones concretas desde el corto aliento. Cuatro: Para mí, es triste y lamentable, no hay presentación nacional, ni internacional de mencionar que tenemos uno de los ríos más contaminados del mundo y en ese sentido tenemos una responsabilidad social gigantesca, además de una responsabilidad en nombre de nuestro

departamento y nuestro territorio. Quinto: y fundamental, estamos construyendo la región metropolitana Bogotá-Cundinamarca y uno de los temas fundamentales de ese proceso sin duda alguna debe ser la recuperación del río Bogotá. Seis: Es un error grave pensar que es un tema de ley, de cumplimiento de una Sentencia, que es fundamental sin duda, pero creo que es ir más allá, es un tema de realidad, es un tema de convicción absoluta de recuperar el río Bogotá y entender que a través de él vamos a traer reactivación económica y turística. Finalmente, frente al tema del municipio de Mosquera, nosotros estamos 100% comprometidos con el río, lo dejamos en el plan de desarrollo, pero más allá de eso estamos avanzando para que nuestro plan de ordenamiento territorial -que está en construcción- tenga un componente ecológico grandísimo, dentro del cual el río Bogotá sea el punto de partida, el eje central y el desarrollo de lo que dije. Se han hecho inversiones importantes, estamos colocando en funcionamiento una PTAR de la zona 100 del municipio, una inversión cercana a los 28 mil millones de pesos que esperamos en este proceso y este tiempo legal y constitucional de ampliar, para tener la segunda fase con una inversión de 13 mil millones de pesos, además vamos a desarrollar todo el plan maestro de acueducto y alcantarillado en la zona oriental de nuestro municipio, con una inversión cercana también a los 30 mil millones de pesos, y sobre todo con apoyo, un proyecto de cerca de 46.000 millones de pesos, estamos avanzamos en todo el manejo de vertimientos, en el inventario de todas de las áreas estratégicas, identificando ecosistemas sostenibles y trabajando en los tres ríos que bañan nuestro municipio, y por supuesto también en el humedal y la laguna. No me extiendo más, quiero ratificar una vez más, que el compromiso es de absolutamente todos, y si logramos esa gran alianza, seguro en el futuro tendremos un río como siempre lo hemos soñado, un río como tienen las grandes ciudades del mundo que lo aprovechan, lo utilizan, pero sobretodo que lo respetan y lo valoran. A ustedes mil gracias, un abrazo fraterno. **Ruby Marcela Pérez, directora Semana Sostenible:** Gracias alcalde Gian Carlo, esa es la intención.

**Andrés Tovar Forero, alcalde de Madrid:** ¡Qué gusto fue el participar! Lo más importante que nosotros tenemos contemplado aquí es la parte de la educación. O sea, que toda la comunidad entienda lo que significa esto y la importancia que tiene para nuestras vidas, la vida futura. Eso está muy claro para nosotros. Es una parte que incluimos muy bien en el plan de desarrollo. Hay otros aspectos que normalmente se incluyen en estas comunidades. Nuestros planes maestros están enfocados a proteger y al buscar el cómo los residuos, las aguas residuales lleguen a un sitio y se puedan manejar con un criterio claro para evitar toda la contaminación. Esa parte del plan maestro ya la estamos desarrollando y tenemos los estudios. Adicionalmente, no tenemos un solo sitio, sino como un municipio bastante, poblado. Entonces, en cada sitio o centro poblado estamos diseñando los planes maestros y adicionalmente, las plantas de tratamiento de aguas residuales para evitar que los vertimientos que vayan a llegar terminen de contaminar nuestro río. Esto es en esencia lo que estamos trabajando nosotros con respecto a eso. Ahora, dicen que la mayor limitante es conseguir los recursos. El otro aspecto importante es que no estamos revisando el concepto de la deforestación, hay que buscar como preservamos el agua, buscar cómo mantener en el tiempo, que tengamos suficiente agua para nuestras comunidades. Entonces estamos en un nuevo programa de comprar terreno para reforestar. Es un programa que en principio ya tenemos; ya tenemos una finca comprada, se llama Noruega. Se tienen más o menos 70.000 árboles sembrados. Es un programa que ya está torpedeando muy bien. Adicionalmente tenemos un programa muy grande en unión con los municipios, en este caso de Zipacón y Cachipay, estamos para comprar esos terrenos y poder proteger toda nuestra zona de escape. Eso es lo que queremos hacer y mantener esa parte, que es lo que proponemos hacia el futuro. Lo que queremos es crear el parque natural de la parte nuestra, esta zona la protegemos para cualquier iniciativa que venga a afectar esta zona, pero es lo que queremos hacer.

Tenemos claridad. Lo primero, es proteger el agua regionalmente, no hay que contaminarla, sino protegerla y esos son los principios, en los cuales nos basamos para hacer todo lo que planteamos en nuestro plan de desarrollo, que

viene con nuestro plan de gobierno propuesto. Y la comunidad también tiene que estar enterada que lo que queremos hacer y cómo lo queremos hacer, logrando mancomunadamente la parte de la unión. Si queremos e insisto en el Parque Natural, eso es en esencia lo que queremos hacer en Anolaima. Los felicito por la iniciativa, estamos todos de acuerdo con lo que se quiere desarrollar y ese es un principio, porque queremos hacia el futuro tener un municipio verde, proteger nuestros suelos, proteger nuestras aguas y adicionalmente proteger nuestro aire. Eso en esencia, lo que queremos hacer. Somos un municipio eminentemente agropecuario y queremos que todas nuestras producciones tengan su sello verde y para allá vamos. Muy amable por permitirnos participar.

**Ruby Marcela Pérez, directora Semana Sostenible:** Gracias Alcalde. A propósito del comentario que hizo sobre la siembra de árboles, vamos a ver si hacemos el ejercicio ahora al final, de cuál va a ser, de cuál es el aporte de todos los alcaldes de la Cuenca a la gran meta de la siembra de 180 millones de árboles que tiene en el gobierno nacional. Porque veo que todos han tocado el tema de sembrar árboles, de la reforestación están también muy pendientes. El ejercicio es el siguiente: dos minutos para cada uno. Ahora le voy a dar la palabra al alcalde de Villa Pinzón.

**Nelson Torres, alcalde Villapinzón:** Muy buenos días para todos. Agradecerles que nos hayan dado la oportunidad de participar en tan importante conversatorio desde el municipio Villa Pinzón, acciones importantes. La primera, estamos articulados con la CAR y con empresas públicas de Cundinamarca para la construcción de la PTAR de aguas domésticas del municipio. Como quiera que es el único municipio de la Cuenca Alta que nunca ha tenido una planta de tratamiento de aguas residuales domésticas. Lo segundo se ha venido trabajando y ya venía haciendo el seguimiento al sector de las curtiembres, una industria propia ancestral de nuestro municipio que genera empleo y le aporta en parte también impuestos al municipio. Entonces se ha venido haciendo seguimiento, acompañamiento al sector industrial de las curtiembres para que de una u otra manera logren establecer estrategias para hacer una industria limpia y sean una

industria sostenible. Retos, retos. Muchas de las más de 8.500 hectáreas que hace parte de las zonas de reserva hídrica del Páramo de Guacheneque, apenas se han podido adquirir cerca de 2.500. Es decir, que la tarea es titánica, todavía hay que adquirir un número más de hectáreas. Con la CAR se ha venido trabajando, con el departamento de Cundinamarca y como iniciativas, queremos nosotros primero, darles la oportunidad a nuestros campesinos de que la frontera agrícola se mantenga. Entonces hay algunos requerimientos por parte del Ministerio de Ambiente, que quiere extender aún más la zona de reserva forestal protectora. Y eso nos afecta bastante en lo económico. Como quiera, hay bastantes predios que tienen una ancestralidad productiva agropecuaria y hoy los quieren e incluir dentro del polígono de zona de reserva. Entonces no queremos nosotros ganar frontera agrícola, pero tampoco perder, hay que hacer digamos, un equilibrio en ese sentido. ¿Cuáles son las falencias del Gobierno nacional?, estoy de acuerdo con la mayoría de los colegas, en que ha sido, digamos, muy ajeno a las circunstancias y a las necesidades que se tienen. Es importante que el Ministerio de Ambiente defina el polígono de afectación de la Zona de Reserva Forestal Protectora en nuestro municipio, que nos ayude a concertar ese aspecto importante entre lo ecológico y lo agropecuario, para lograr un equilibrio en ese sentido, que podamos seguir adquiriendo predios y podamos seguir avanzando en la construcción de los planes maestros de acueducto y alcantarillado, -sobre todo de alcantarillado-, aunque el municipio ha avanzado bastante, todavía nos falta desarrollar bastantes aspectos. Una cosa importante, el Ministerio de Vivienda, -y lo digo en el caso de los municipios nuestros de categoría sexta-, creo que con la mayoría que no sucede, que regle por favor, el tema del urbanismo rural. Sí, que sea muy claro y ágil en el tema. Ha expedido ya tres decretos reglamentarios, pero de una u otra manera, no son claros. No es lo mismo la situación que podamos tener nosotros acá en Cundinamarca, que en el resto del país. En general, hemos creado conciencia ambiental, la gente sabe que hay que cuidar el ambiente, pero también, nosotros no podemos solamente dedicarnos al cuidado del ambiente y del ecosistema tan importante que tenemos en Villa Pinzón, porque de algo hay que vivir. Entonces necesitamos el apoyo del

gobierno en todos sus escenarios, para poder lograr un equilibrio entre lo ambiental y lo económico.

**Ruby Marcela Pérez, directora Semana Sostenible:** Alcalde Torres gracias. Tres anuncios así muy rápidamente: nos pusieron temporizador. Por favor, tengamos en cuenta los dos minutos, muy pendientes con eso, número uno. Número 2, por favor enciendan sus cámaras porque a veces nos cuesta trabajo identificarlos, algunos no tienen nombres y demás. Es decir, les rogamos por favor, que tengan encendidas las cámaras. Además, para identificarlos visualmente; otra cosa, el orden es aleatorio. Vamos con El Rosal, Gustavo Campos, cuéntenos la principal acción limitante -si la tiene- y que propone

**Gustavo Campos, alcalde de El Rosal:** Muy buenos días para todos los colegas alcaldes del departamento, me he sumado a esta gran responsabilidad de recuperar nuestro río Bogotá. Es compromiso de todos; además, esto para nosotros y en esta época, es nuestra mayor demanda como mandatarios: dejar a las nuevas generaciones en un alto porcentaje, el recuperar nuestro río Bogotá. Nosotros tenemos nuestra planta de tratamiento. Gracias a Dios funcionando al 100% vamos ahorita a construir un cabezal de descargue para el vertimiento del agua al río Subchoque, que sin duda desemboca en el río Bogotá. Comprar unas hectáreas en la parte alta de la zona de reforestación y estamos con los colegios, con todos los rectores trabajando sobre el tema de crear la conciencia y la responsabilidad en todos los jóvenes, sobre el tema del respeto por el río Bogotá, por las cuencas hidrográficas y por todo el tema que tiene que ver con todos los acuíferos. Es de resaltar, que debemos recuperar nuestro río Bogotá desde su nacimiento, ya que recorreremos los 46 municipios y nosotros aquí el municipio de El Rosal, sumados con la responsabilidad, con todo lo que tienen que ver con la recuperación de este río; trataremos de comprar más hectáreas para el tema de la arborización y estamos prestos a adquirir y hacer lo que nos toque con referencia a ese tema. **Ruby Marcela Pérez, directora Semana Sostenible:** Se nos desconectó el alcalde de El Rosal. Alcalde Campos Muchas, muchas gracias. Vamos, con Chocontá: alcalde Rodrigo Chicuasique.

**Rodrigo Chicuasique, alcalde Chocontá:** Muy buen día, para todas y para todos. Quiero nuevamente agradecer por esta importante invitación. No me extenderé en saludos. Puntualmente las principales acciones que adelantamos desde el municipio de Chocontá las identificamos: la primera, en materia de educación ambiental, impartiendo a todos nuestros jóvenes estudiantes y comunidad en general, las diferentes instrucciones que nos ha dado el Ministerio de Ambiente, que nos ha direccionado la Corporación Autónoma Regional y por supuesto, las políticas que establecimos desde este Gobierno de Juventud en el municipio. Hemos adelantado también diferentes operativos de control, hace pocos días, de hecho, la revista Semana hizo la publicación sobre el encuentro que se hizo de una curtiembre en el municipio de Chocontá, la cual está en proceso sancionatorio con la Corporación Autónoma Regional, como los otros alcaldes lo han manifestado, también hemos venido haciendo temas de reforestación, este año hemos sembrado 10.315 plántulas en el territorio del municipio de Chocontá. Estamos trabajando en el tema de la optimización de la PTAR del municipio, ya tenemos los estudios y diseños de nuestro plan maestro de alcantarillado para el municipio de Chocontá y por supuesto dentro del Plan de Ordenamiento Territorial, en la modificación que se está adelantando en el municipio de Chocontá contemplamos las zonas exclusivas y de protección medioambiental, los limitantes, como bien lo decía el alcalde Nelson del municipio de Villa Pinzón, -los municipios de sexta categoría- en este caso, el municipio de Chocontá y que hace parte de la Cuenca Alta, se ha visto limitado en materia de recursos. Los municipios de la Sabana tienen bastantes recursos y además se les ha venido apoyando por parte del gobierno nacional y por parte de la Corporación Autónoma Regional, dejando a un lado donde nace el río Bogotá, en la Cuenca Alta. Nosotros hemos tenido limitaciones en materia de recursos para adelantar los diferentes procesos de compra de predios. Bien lo decía Nelson, hasta ahora llevamos dos mil quinientas hectáreas y falta mucho por comprar. No hemos encontrado acompañamiento en ese sentido de una manera significativa. Es por eso que nosotros, como proposición, le hemos dicho al

Gobierno departamental que ahora, con todo lo que se adelanta de Región Metropolitana, se tenga contemplado que el Distrito Capital, también invierta. Pero no que ellos se apropien de los predios, como estaba pasando en Cundinamarca, sino que sea en una coparticipación, una correlación al momento de invertir en los municipios de la Cuenca Alta. Nosotros enviamos agua con la represa del Sisga a todos los municipios de La Sabana, enviamos agua en nuestros nacimientos a la ciudad capital, pero no tenemos ninguna repercusión en materia económica, y más si encontramos unas limitaciones. No tenemos ese desarrollo sostenible que el Ministerio Ambiente siempre nos recalca, porque no podemos hacer ningún tipo de explotación. Nosotros somos municipios con una red terciaria en las vías veredales, en las cuales ni siquiera podemos explotar canteras de recebo, porque nos encontramos dentro de los limitantes del ponqué del Río Bogotá. Y esto para nosotros, un proceso de contratación para la habilitación de la red terciaria, es demasiado costoso. No nos alcanzan los recursos para mantener la red terciaria del municipio teniendo un excelente material, pero por limitantes del Ministerio de Ambiente por la Agencia Nacional de Licencias Ambientales y además encontramos las limitaciones para explotar y hacer mantenimiento de la red terciaria, haciéndose más caro el transporte. Muchas gracias.

**Ruby Marcela Pérez, directora Semana Sostenible:** Nos vamos para Tena. Luis Carlos Vargas. **Luis Carlos Vargas, alcalde de Tena:** Buenos días para todos los asistentes. Muchas gracias al grupo Río por permitirnos participar el día de hoy en este evento tan importante. Decirles que nosotros venimos trabajando en nuestro plan de desarrollo, el cual contempla convertirnos en un municipio verde. En estos cuatro años. En ello estamos trabajando con un programa integral que nos permita desde el saneamiento básico, la optimización de la planta de agua residual de la Inspección de la Gran Vía. Ya el Ministerio de Vivienda nos aprobó el Plan Maestro de alcantarillado, esta inspección para mejorar este saneamiento por este sector tan importante del municipio. Decirles que la PTAR del casco urbano es la tercera de la cuenca del Río Bogotá

en funcionalidad y eso nos enorgullece porque, aunque es una planta pequeña tiene un muy buen manejo del agua para hacerle ese tratamiento y eso nos complace. ¿Qué limitantes tenemos hoy? Los recursos. Nosotros tenemos dos plantas por optimizar una que estamos terminando de construir con la Corporación Autónoma Regional. Una planta muy moderna que están entregando este año que viene desde el año 2016 en su construcción y nosotros hemos llegado para poderla terminar. Nuestras limitantes son los recursos para poder construir, para hacer estas optimizaciones que nosotros queremos hacer y que proponemos. Nosotros proponemos que se nos mire a la Cuenca Baja del Río Bogotá, que somos realmente quienes recibimos esa descarga contaminante tan grande. Nosotros tenemos dos veredas que limitan con la Cuenca. En esta Cuenca, donde se ha permitido también el desarrollo de minería ilegal con algunas licencias que habían estado en funcionamiento; si les pedimos tener total control sobre los temas y encontrar efectividad, que, si tenemos la denuncia, podamos de una vez, hacer la suspensión de esas minerías ilegales que presentamos en la parte baja, ese el mayor problema que nosotros tenemos, minería sobre el río Bogotá. Decirles que nosotros venimos trabajando en un tema turístico que nos permita hoy, la reactivación de nuestra economía de nuestro municipio. Hoy les quiero decir que diecisiete alcaldes de la región del Tequendama, Alto Magdalena -y contando con nuestro presidente de la Federación Nacional de Municipios, Juan Mosquera-, venimos trabajando en la Ruta del Río y el Encanto Natural, es una apuesta que los invito a ustedes a Semana, Coca-Cola para que se unan, va a ser la ruta navideña más importante del centro del país. La determinamos con la Directora del IDCUT y con la directora de la Cámara de Comercio de Girardot, Alto Magdalena y Tequendama como la ruta del río y el encanto natural. A nosotros toda la cuenca, a la región del Tequendama, el Alto Magdalena, nos une el río. Queremos este año brindar con este proyecto turístico que será para la reactivación económica; brindar una oportunidad a que las miradas de todo el país vayan hacia la Cuenca Baja del Río Bogotá, que es la más afectada. Y lo vamos a hacer con esta ruta navideña, la más importante del centro del país y los invitamos a todos para que hagan

parte de ello **Ruby Marcela Pérez, directora Semana Sostenible:** Alcalde Vargas, ahí vamos a estar. Cucunubá, José A. Martínez. ¿Principal acción, limitante, -si la tiene- y qué propone?

**José Martínez, alcalde de Cucunubá:** Pues aquí tenemos varias acciones, obviamente en beneficio del Río Bogotá, aclarando que el vertimiento o lo que tenemos nosotros hacia el río es mínimo, porque nos conecta realmente una, que nos hace parte del Río Bogotá, una parte pequeñita del municipio; pero, sin embargo, acatamos toda la Sentencia de la magistrada. Tenemos obviamente el tema de limpieza y recuperación de las cuencas por parte de la CAR, es un tema que estamos trabajando con ellos. Tenemos el tema también de ya implementar la planta de tratamiento, la PTAR en el municipio, ya está el 100% los estudios y diseños y ya nos van a aprobar el tema de vertimientos y ocupación de cauces. Tenemos también casi en finalidad, los estudios y diseños del plan maestro de agua y alcantarillado. Estamos también haciendo los proyectos de reforestación en las zonas hídricas y de conservación de páramo, estamos haciendo las visitas al área industrial, que es minera y viendo como otras actividades que se manejen para el tema vertimientos. Manejar esas limitaciones en estas empresas o en estas minas, donde también hay impacto de cimentación, muchos procesos que estamos abordando, para evitar la contaminación del río Bogotá y también la del Río, al río Suárez, que es la Laguna de Fúquene donde tenemos más impacto de vertimiento. **Ruby Marcela Pérez, directora Semana Sostenible:** Alcalde, gracias por su tiempo, gracias por estar aquí. Vámonos para Cachipay con el alcalde Efraín Moncada Sánchez.

**Efraín Moncada Sánchez, alcalde Cachipay:** La principal acción que hemos hecho nosotros para la recuperación del río. El PMAA y la aprobación del PSMB y la reactivación SDA y GAP es lo que venimos trabajando nosotros aquí en el municipio Cachipay juiciosamente y pues digamos, nosotros queremos la colaboración para que podamos unidos con ustedes y con las demás gentes que tienen que ver con este caso, para que nos puedan colaborar a estos municipios desde esta categoría, porque tenemos la Sentencia del río Bogotá, tenemos

Sentencia del Río a Bahamón y digamos que nosotros no hemos podido cumplirles de manera genuina, por los recursos y dado que cada quien coge por su lado, no hemos podido tener el apoyo de unidad, para que podamos cumplir con estas acciones de recuperación con el Río.

**Ruby Marcela Pérez, directora Semana Sostenible:** Alcalde, ¿Listo? ¿Tiene más que decir?, le queda un minuto. **Efraín Moncada Sánchez, alcalde**

**Cachipay:** saludarlos a todos y decirles que nosotros tenemos aquí nuestra prioridad dentro del Plan de desarrollo, está el plan maestro de acueducto y alcantarillado con la optimización de la PTAR San Mateo y la construcción de la PTAR de nuestra Inspección de Peña Negra. No tenemos el predio en inspección de Peña Negra y ha sido una limitante aquí, digamos que se construyó para nosotros... al revés, se hizo una planta de tratamiento de aguas residuales importante, pero no tenemos plan maestro de acueducto y alcantarillado. Por eso le llega a esta PTAR, el combinado sin ninguna estructuración y nos está dañando la PTAR de aquí del municipio. El plan maestro es prioridad, ayer estuve hablando con el gobernador de Cundinamarca, el doctor Nicolás García. Él nos menciona que tiene toda la voluntad política para colaborar con este proyecto que es prioritario en nuestro plan de desarrollo “Juntos transformamos Cachipay”, y queremos empezar desde acá, porque aquí nace el agua para lo que es Peña Negra, San Joaquín, San Antonio, Anapoima, La vega, Napulo y Apulo y se une Apulo con el río Bogotá. O sea que estaríamos nosotros optimizando un recurso hídrico no solo para Cachipay, no pensando regionalmente, sino para todos los municipios que acabo de mencionar, ahí también estaría: Quipile, Anolaima y Zipacón; estos se beneficiarían con este plan maestro de acueducto alcantarillado, aquí el municipio de Cachipay

**Ruby Marcela Pérez, directora Semana Sostenible:** Gracias. Usted tiene un guardabosque. Lo conocen como MacGyver.

**Efraín Moncada Sánchez, alcalde Cachipay:** Era, era. Sí, era nuestro guardabosque. Ahora tenemos otro muchacho que le gusta y queremos vincular varias personas que tengan que ver con el medio ambiente. Sí, está MacGyver y hay otro muchacho que se llama... bueno, aquí le decimos Patascoy. Ambos

tienen apodos: MacGyver y Patascoy, imagínate... Entonces Jaison y Luis Leguízamo, -que es como se llama MacGyver-, son las dos personas que están trabajando con nosotros, unidos acá; son guardabosques comprometidos, nosotros también. Comprometidos también con ese aspecto en el medio ambiente aquí al municipio de Cachipay. **Ruby Marcela Pérez, directora Semana Sostenible:** Gracias Alcalde. Vamos a darle la palabra a la alcaldesa de Suesca, Zully Constanza Quilaguy Sintura y se prepara Funza, con el alcalde Daniel Bernal.

**Zully Quilaguy, alcaldesa de Suesca:** Cordial Saludo a todos los alcaldes que nos acompañan el día de hoy. Muchísimas gracias por su apoyo y su decidida colaboración en esta causa. Los mandatarios de Cundinamarca tenemos un gran desafío en el cumplimiento de la sentencia del Río Bogotá. El municipio de Suesca ha avanzado en un convenio con la CAR para la construcción de la PTAR. Sin embargo, hemos tenido reinicios y suspensiones, debido a muchas situaciones de pandemia; pero estamos priorizados con Villa Pinzón y Suesca para la construcción de esta PTAR tan importante en el cumplimiento de la Sentencia del río Bogotá. Tenemos una deficiencia muy grande. Suesca es de los cuatro municipios que no está incluido en el Plan Departamental de Aguas. Por lo tanto, nuestros recursos son limitados. No tenemos un plan maestro de acueducto y alcantarillado actualizado, no tenemos separación de aguas lluvias y aguas negras. Es un proyecto que tiene un costo de aproximadamente 16.000 millones de pesos. Esta administración municipal ha hecho acercamientos. Antier estuvimos en la Gobernación NPS y estamos verificando que tantos recursos de SGP 50%, 60%, pudiéramos presentar a la Bolsa para presentar proyectos. Sabemos que en estos tres años de gobierno que nos quedan, no avanzaremos en toda la construcción, porque no tenemos ningún ahorro para la ejecución de esta obra y la cofinanciación por parte del municipio. Pero hemos viabilizado empezar por la modernización de nuestras plantas de tratamiento de agua potable. Suesca, cancela un importante dinero para poder con sus máquinas y con sus bombas tener el servicio de energía y

cancela un gran aporte en recursos. Entonces esperamos realizar dos proyectos que sean importantes para la comunidad y que avance en ese plan maestro de acueducto y alcantarillado. Si podemos y alcanzamos a actualizar nuestros estudios y diseños, -porque son de los tiempos del año 2012 y estamos en el 2020-, todos los días realizamos gestiones en cumplimiento de la Sentencia del río Bogotá, realizamos reforestación, compra de predios de interés hídrico, estamos verificando y le pedimos a nuestro gobernador el doctor Nicolás García, nos apoye en dos plantas de tratamiento pequeñas para nuestras veredas más lejanas, la vereda de Hato Grande, la otra para la vereda de Santa Rosita. Estamos mirando cómo destinamos recursos para sus estudios y diseños. Entonces, día a día, estamos colaborando de la mejor manera con estos retos y desafíos y en pandemia para cumplir todos los requerimientos que nos otorga la sentencia del Río Bogotá.

**Ruby Marcela Pérez, directora Semana Sostenible:** Alcaldesa Sully, rápidamente si tiene el dato. Si no, no importa. Nos lo debe. ¿Cuántas hectáreas de bosque han alcanzado a sembrar con todo y pandemia? Si lo tiene guardado y si no, no hay lío.

**Zully Quilaguy, alcaldesa de Suesca:** No, pero con todo gusto a través de la unidad Desarrollo Agropecuario les estaremos dando el dato específico.

**Ruby Marcela Pérez, directora Semana Sostenible:** vámonos con Funza, alcalde Daniel Felipe Bernal Montealegre.

**Daniel Felipe Bernal Montealegre, alcalde de Funza:** Hola. Saludo muy especial para ti y para toda la revista Semana, alcaldes, alcaldesas y por supuesto para la MacGyver y para Patascoy, ya los hicieron famosos a través del alcalde Efraín, que es un gran amigo. Te cuento que desde el municipio de Funza venimos trabajando en varias líneas para protección de todos los sistemas o fuentes hídricas del territorio. Lo más importante, quizás para contarles, es que estamos en absoluto acuerdo con lo que ha dicho el doctor Alejandro, en cuanto

a dejar de ver las fuentes hídricas o las cuencas como el patio de la casa y empezar a verlas como la sala. Y creo que realmente eso es fundamental porque tenemos que empezar a construir territorios inteligentes. Cuando se habla de ciudades inteligentes, por lo general uno siempre piensa en la integración de sistemas modernos a través de la tecnología. Pero realmente una de las definiciones de ciudades inteligentes es aquella que sabe usar lo que tiene en la mano para brindarle mejores oportunidades y calidad de vida a sus habitantes sin que medie la tecnología. Una ciudad inteligente es la que usa lo que tiene. Nosotros tenemos en el municipio de Funza un gran humedal es el humedal Wally Tres Esquinas, es nuestra estructura ecológica principal y lo que estamos construyendo a través de la gobernación de Cundinamarca y de CAR es el Parque Ecológico Wally Tres Esquinas, un parque con una inversión cercana a los 8.500 millones de pesos que ya se encuentra en su fase final de estudios y diseños y estamos empezando a tramitar una licencia ambiental para que podamos construir un punto turístico que haga que los fondos sean sanos y la provincia de Sabana de Occidente puedan darle la cara al humedal, disfrutar del humedal, tener senderos amigables, tener torres de observación de aves y así poder invitar a los cundinamarqueses a disfrutar de ese paisaje con la conservación de vida a través de materiales sostenibles. También estamos en construcción de una PTAR en la zona urbana, que, si bien ya la tenemos, está en proceso de modernización. Y la Gobernación de Cundinamarca, a través del doctor Nicolás García, nos ha enviado ya los recursos a través de PSE para la construcción del colector de aguas residuales, que va precisamente a ayudar a descontaminar el río. Son parte de las cosas que estamos haciendo y ya estamos en cero, cero por el tiempo.

**Ruby Marcela Pérez, directora Semana Sostenible:** Mil gracias, alcalde Bernal, Muchas gracias. Vamos con la alcaldesa Nidia Cruz.

**Nidia Cruz, alcaldesa de Quipile:** Doctora, muy buenos días y a todos nuestros colegas. Nosotros estamos inmersos en 13 órdenes de la Sentencia del

Río Bogotá. Estamos trabajando muy juiciosos en cada una de ellas. La limitante más grande para municipio de categoría sexta, como es el municipio de Quipile, son los recursos. Realmente es casi imposible cumplir el tema de las órdenes en la Sentencia del río, porque es una PTAR, el plan maestro de acueducto y alcantarillado, compra de predios, reforestación...pero bueno, se está haciendo el trámite con todas las entidades, con la Gobernación de Cundinamarca, con la CAR, obviamente para apoyarnos y poder cumplir el tema de la Sentencia Río Bogotá ¿Qué es lo que me gusta y lo que me agrada? Yo creo que era necesario recuperar esta fuente hídrica y que todos los colombianos y todos los cundinamarqueses, para todos los ciudadanos que atraviesa el Río, era importante ayudarle y darle viabilidad y limpiar todo el daño que le causamos durante muchos años. Entonces, bueno, estaremos muy dispuestos obviamente para trabajar y ser aportantes para la recuperación del Río Bogotá.

**Ruby Marcela Pérez, directora Semana Sostenible:** Alcaldesa, nos queda todavía un minuto. **Nidia Cruz, alcaldesa de Quipile:** Bueno, para agradecerles de verdad a la doctora por todo lo que hace y por estar muy pendiente de lo que estamos haciendo los alcaldes, por la recuperación de nuestro Río, estamos trabajando con la gobernación de Cundinamarca, planes maestros de acueducto y alcantarillado que son importantes para nuestro municipio, con la CAR estamos trabajando el tema de la PTAR y compra de predios con EPC. Estamos con acciones importantes y nos están ayudando muchísimo desde la Gobernación de Cundinamarca, para cumplir el tema la Sentencia de Río, pero no solo por la Sentencia, sino por el valor que tiene para el medio ambiente, que es tan importante. Nosotros somos un municipio completamente agrícola y queremos hacer un turismo ecosostenible para él. **Ruby Marcela Pérez, directora Semana Sostenible:** Listo, alcaldesa, muchas gracias. Vámonos con el alcalde Cornelio Segura, de La Mesa. **Nidia Cruz, alcaldesa de Quipile:** Pero quería saludar a mi alcalde de La Mesa. Un abrazo muy especial y que Dios le dé salud, que es lo más importante. Vamos a seguir hablando. **Ruby Marcela Pérez, directora Semana Sostenible:** Perfecto. Tenemos al alcalde Cornelio por aquí.

**Cornelio Segura, alcalde de La Mesa:** Hola, muy buenos días a todos. Muchas gracias a Colombia Líder, a Revista Semana, a todo el equipo y a los compañeros. Muy buenos días. Bueno. Yo soy consejero de la del Consejo Estratégico de la Cuenca del Río Bogotá y bueno, tenemos esa gran misión de representar a los alcaldes de la Cuenca Baja. Nosotros como municipio de La Mesa, tenemos diecisiete órdenes de los incidentes de la Sentencia del Río Bogotá. Nosotros tenemos dentro de nuestro plan de desarrollo en La Mesa, en el corazón, 27 metas. Todo esto para poder cumplir estas diecisiete órdenes, entre las cuales tenemos el POT, que ya esta semana sale a contratación, llevamos 20 años sin un plan básico Ordenamiento Territorial, tenemos el Plan Maestro de Alcantarillado aprobado en el Ministerio de Vivienda, gracias a la gestión que se ha hecho desde el Gobierno Nacional. Tenemos que cumplir con tres plantas de tratamiento para las tres inspecciones de la Esperanza, San Joaquín, San Javier, que hoy vierten todo su alcantarillado al Río Apulo, que también termina en el río Bogotá y termina acabándolo de contaminar. Tenemos una meta importante en la siembra de 5.000 árboles, a la fecha llevamos más de mil árboles sembrados entre constructores, ambientalistas, ONG's, entre todos aquellos que han querido apoyar esta campaña. Y bueno, lo más importante que tenemos hoy es cumplir todas estas metas. Esto necesita recursos. Yo escucho a mis colegas y todos dicen: tenemos que hacer, tenemos que hacer. Pero la verdad, esperamos reunirnos en el Consejo Estratégico, empezar a definir los recursos, cómo van a llegar los recursos para poderles ayudar a ustedes, a todos los alcaldes, en estas metas. Yo sé que con la CAR tenemos las mejores relaciones y los recursos para seguir ayudando, pero gracias a la empresa privada, a ustedes que también han querido aportar un granito de arena a este Río. Qué bueno, que podamos cumplir este ejercicio al año 2023 como alcaldes, poder salir y haber aportado un granito más a esta Cuenca, a este Río tan importante que hoy nos baña a todos los municipios de la Cuenca Baja. De verdad, muchas gracias a ustedes y por acá en la mesa Cundinamarca, esta ciudad amable y cordial los esperamos, gracias.

**Ruby Marcela Pérez, directora Semana Sostenible:** Gracias Alcalde. Gracias a usted por estar aquí con nosotros en el día de su cumpleaños. Larga vida y muchas bendiciones. **Cornelio Segura:** Muchas gracias. Dios las bendiga. Chao, gracias.

**Ruby Marcela Pérez, directora Semana Sostenible:** Nemocón, Julián Alfredo Rodríguez Montaña. **Julián Alfredo Rodríguez, alcalde de Nemocón:** Muy buenos días para todos. Un agradecimiento muy especial por tener en cuenta el municipio de Nemocón en el tema la asistencia a Río Bogotá. La principal acción que debemos hacer, como alguien lo decía de los alcaldes, no es trabajar individuales, sino mancomunadamente. Tenemos que considerar la incorporación del POMCA que nadie la ha retomado, que son las determinantes ambientales en todos los órdenes de ordenamiento territorial, valga la redundancia, y la continuidad en los procesos materiales de los planes maestros de acueducto y alcantarillado de todos nuestros municipios. En esas fases, hay una limitante grandísima que son los recursos, pero creíamos que cada uno podemos hacerlo en las actuaciones independientes. En eso nosotros tenemos una PTAR de la que estamos haciendo la actualización, optimización en el tema de la productividad para que se pueda generar toda la inversión de las personas que quieran invertir en este municipio. También tenemos el tema de los planes maestros de acueducto y alcantarillado en la parte urbana y en el casco y en la parte rural. En la parte rural, tenemos un centro poblado de 5.000 habitantes y estamos en un proyecto de alcantarillado, para el tema de la planta de tratamiento. Tenemos dos cascos urbanos que generan también la planta de tratamiento de aguas residuales y la optimización que estamos generando con todo el tema de mantenimiento y correctivo para poder adelantar todas las gestiones. La limitante lo decía al inicio de esta reunión, es la parte económica, lo que hemos hecho son mesas de trabajos educativos, pero una de las limitantes que hay en el municipio de Nemocón, son las excepciones al esquema de ordenamiento territorial que estamos trabajando mancomunadamente con la CAR, porque ahí nos limita a nosotros para el progreso, lo que nosotros podemos

generar con nuestra economía y principalmente a nuestro municipio. Se me acaba el tiempo. Con respeto quiero darle la oportunidad a otro alcalde, pero lo más importante es que Nemocón en La Sabana Centro, tiene la oportunidad de generar ingresos económicos con esta reapertura económica. Hago una cordial invitación a cada uno de ustedes a que visite la mina de sal del municipio de Nemocón, mañana abrimos las puertas a cada uno de ustedes y a sus visitantes. Que ustedes sean divulgadores de estos potencializadores económicos de la región, como dijeron los demás alcaldes. Nemocón, tiene una mina de sal, que es un atractivo turístico y creo que por ahí podemos empezar para generar ambiente de cultura ciudadana. Muchísimas gracias. **Ruby Marcela Pérez, directora Semana Sostenible:** Alcalde, a usted. Lo vamos a anunciar de hecho al final de la tarde en el programa de Semana Sostenible, la reapertura de Nemocón. Entonces claro que sí. Vamos con Anapoima.

**Hugo Bermúdez, alcalde de Anapoima:** Buenos días, un cordial saludo para todos los colegas. Anapoima ha venido trabajando como en 13 tópicos, uno que es la parte de la planificación, digamos que todo el plan de ordenamiento territorial, todo lo que tiene dentro de la inclusión del documento del FONCA. Es decir, la cuenta, las determinantes ambientales.

La segunda, hemos venido trabajando proyectos de la parte plan de saneamiento y manejo de vertimientos, como la construcción del colector alterno Quebradas, uno de los ejes estructurales ecológicos en el municipio de casco Urbano. Estamos avanzando en la construcción de la primera fase de dicho colectivo para permitir recoger todas las aguas de los barrios bajos de nuestro municipio y que a la vez va a permitir que lleguen a la planta de tratamiento de aguas residuales nuestro, y evitar que estas sigan no solamente contaminando la quebrada, sino también dándole un golpe, una estocada más al río Bogotá. También estamos trabajando de manera conjunta con la Corporación Autónoma Regional en la construcción de la PTAR en el centro poblado de Patio Bonito, un lugar donde tenemos más o menos unos 1.000 habitantes que en este momento están vertiendo sus aguas sobre la quebrada Campos, otra de las fuentes

principales de las cuales se sirven más o menos unos doce acueductos de nuestro municipio entre ellos, el del casco urbano. Y hemos venido también construyendo de manera conjunta con EPC los estudios y diseños para complementar esa esa parte de alcantarillado allí en el sector. Yo creo que en este momento estamos muy cerca de hacer posible un convenio que tenemos firmado hace cinco años con la Corporación para la construcción de dicha infraestructura. Además, también estamos adelantando la segunda fase, de la convocatoria que hicimos para la ampliación y mejoramiento de la PTAR del Casco Urbano, una PTAR que fue construida hace 30 años en el municipio de Anapoima, para una población más o menos de 2.000 habitantes. Hoy por hoy somos una población en el casco urbano con cerca de 6.000 habitantes, y en época que llamamos de temporada, se nos se nos triplica la población, es decir, que podemos tener aquí alrededor de treinta y cinco mil habitantes, lo cual obviamente genera un alto impacto eco ambiental en nuestro municipio, especialmente en la parte de saneamiento. De la misma manera, hemos venido trabajando con EPC en el avance de estudios y diseños que compaginan con lo que está planteado en el plan maestro de acueducto y alcantarillado para la ampliación de los alcantarillados en el casco urbano, es decir, para lograr recoger las aguas sépticas de unos sectores que tienen unos alcantarillados digamos que en este momento no están siendo 100% eficientes y que está generando vertimiento sobre la Cuenca o sobre algún tipo de escorrentía. De la misma manera, estamos haciendo un trabajo de ampliación del alcantarillado en el centro poblado de San Antonio, donde vamos a intentar mejorar también la PTAR que tenemos construida y que vierte sobre el río Apulo, es una de las fuentes principales que tenemos nosotros en el territorio, que también es afluente del Río Bogotá. Y pues como siento que el tiempo se me está agotando, estamos trabajando también en otro sector que es la de sembrar para el futuro. Es decir, tenemos una claridad acerca de la importancia que tiene la compra de predios hídricos o de importancia hídrica para nuestro territorio, no solamente para Anapoima, sino también para la región del Tequendama, para esta Cundinamarca a la cual hoy nos debemos, debemos trabajar en el tema de

reforestación, nosotros tenemos en este momento compradas 262 hectáreas y puede resultar una cifra menor, poco generosa; pero tenemos planeado hacer un trabajo importante con la corporación para la misma Secretaría de Ambiente, y lograr comprar muchas más hectáreas en las zonas altas, allá en Peñas Blancas, en la zona alta de Quebrada Honda, en el municipio de Tena, de la cual también nos servimos nosotros y como parte de la responsabilidad que tenemos con la Cuenca; es eso, la de la compra, de la reforestación. Y como dato importante, uno de los de los proyectos más relevantes en términos ambientales es la siembra de 50.000 árboles en nuestro territorio. Ya iniciamos con el vivero del municipio de Anapoima, aspiramos a tener 9.000 plántulas a mediados del siguiente año para empezar a ser sembrarlas en nuestro territorio y particularmente en las Cuencas. ¿Limitantes? El de recursos, pero a la vez también es que todos los entes responsables de todas las actividades y acciones, no solamente lo tengamos claro los directivos, sino también quienes están abajo de ellos. Dificultades con los técnicos, porque a veces ellos ponen “peros” a las acciones, como lo escuché al principio, la invitación es a que construyamos de manera conjunta entre todos y le resolvamos el problema a nuestro río Bogotá. Muchas gracias. **Ruby Marcela Pérez, directora Semana Sostenible:** Alcalde Bermúdez, muchas gracias. Vámonos con el alcalde Juan Alberto Molina de Bojacá y le pedimos al alcalde de el Colegio Andrés Hernando Guerrero que se prepare.

**Juan Molina, alcalde de Bojacá:** Muy buenos días. Quiero agradecerle a la revista Semana por la invitación. Igualmente, al Grupo Río, a todos los alcaldes. Decirles que hemos venido avanzando en nuestro municipio, en Bojacá seguimos creyendo, hemos estado trabajando teniendo en cuenta la incorporación del POMCA, donde tenemos 19 órdenes por cumplir. Para esto estamos en un procedimiento el esquema ordenamiento territorial, para poder incorporar todas estas órdenes y poder dar cumplimiento. Decirles que en la parte de reforestación, en el medio ambiente sembramos aproximadamente 800 árboles y ahorita tenemos un proceso por adelantar para sembrar 7.500 árboles

en unas fincas que también nos ha entregado la concesión. Decirles que la concesión CFC, nos ha entregado dos fincas en la semana anterior, nos las dieron, nos las entregaron a nosotros como municipio. En EPC también estamos trabajando en el plan maestro de acueducto y alcantarillado; este plan aproximadamente tiene un valor de 59 mil millones de pesos y lo hemos dividido en tres fases y el gobernador, muy amablemente nos va a dar un inicio con la primera fase para poder dar cumplimiento en otros aspectos, sobretodo que tenemos que darle una ampliación a la PTAR. La PTAR en este momento está funcionando bien, estamos a nivel, pero tenemos que darle una ampliación porque la población ha venido creciendo en nuestro municipio. Decirles que hemos venido avanzando con todos estos aspectos. En el plan de saneamiento, se manejaron vertimientos, también igualmente todo lo que tiene que ver con la parte ambiental, queremos retomarla como ya les mencionaba, para mejorar todo el aspecto que nosotros tenemos como municipio, el Rincón Sabana de Occidente en el que queremos conservar nuestro municipio verde, con una infraestructura adecuada para no dejar malos aspectos para nuestros hijos, decirles a ustedes que así hemos venido avanzando para mejorar todos los aspectos. Nuestro municipio es netamente religioso. Ha sido muy, muy fuerte esta pandemia porque gran parte del comercio se beneficia del turismo religioso, hemos sido bastante golpeados, pero hoy hemos venido saliendo adelante con cada uno de ellos, con unas ayudas que nos ha dado el gobierno departamental y algunas otras empresas que nos han venido colaborando... de esa forma, hemos venido avanzando con respecto al río Bogotá. Es invitar a todos los alcaldes que trabajemos mancomunadamente, que trabajemos en equipo para poder recuperar este gran afluente que tenemos en nuestra sabana. Muchas gracias a cada uno de ustedes por la participación, muy amables, Dios los bendiga. **Ruby Marcela Pérez, directora Semana Sostenible:** Gracias, Alcalde Molina. Vámonos con el alcalde Andrés Hernando Guerrero de Mesitas del Colegio.

**Andrés Hernando Guerrero, alcalde Mesitas del Colegio:** Un saludo especial muy buenos días para todos. Agradecer por este espacio en el conversatorio. Fundamentalmente nuestro municipio, es un municipio turístico, sin duda comprometido 100% con la problemática del río Bogotá y viene adelantando acciones concretas en cuatro líneas. Primero, un esquema de ordenamiento territorial del que ya tenemos la primera fase en riesgos aprobado y en menos de 15 días estaremos presentando a la Corporación Autónoma Regional CAR; la segunda fase, para tener ya una proyección clara después de casi 14 años sin tener un ordenamiento en nuestro territorio, un plan maestro de acueducto y alcantarillado que hoy llevamos con un gran esfuerzo, con una ejecución en el casco urbano en cerca del 80%, pero con la dificultad que en nuestras inspecciones, tres: El Triunfo, La Victoria y Pradilla, no tengamos ningún avance, básicamente por un tema fundamental de recursos, porque el esfuerzo técnico lo hemos hecho y contamos ya con esos estudios y diseños. Pero fundamental, algo importantísimo, nuestra planta de tratamiento de aguas residuales, un proyecto que hoy ya está en una fase de estudios y diseños de un 90%, que el municipio hizo el esfuerzo y ya contamos con nuestro predio para el proyecto y estamos a menos de un mes de tener la viabilidad del mismo y poder contar con el apoyo indiscutible de la CAR, o del Gobierno departamental o del Gobierno nacional para que tengamos la ejecución de esta planta, puesto que el municipio no cuenta con los recursos suficientes. La tarea nuestra de estudios, de diseño, de formulación, de tener el predio, ya está hecho. Ahora requerimos de ese apoyo y bueno, algo fundamental, que es inigualable en muchas regiones, y es tener la bondad de contar con un distrito de manejo integrado que es nuestra fábrica, la gran riqueza hídrica que tenemos en nuestro territorio, el DMI Peñas Blancas, apostándole a continuar con la compra de predios en este distrito que nos permita a futuro garantizar esta gran reserva. Ya hemos avanzado en un porcentaje importante. Son más de 300 hectáreas que se han adquirido en compañía del departamento, de la CAR, de la nación, pero ahora requerimos continuar con esa compra de predios y creo que esas son acciones fundamentales que hoy se están adelantando desde nuestro municipio. Y

finalmente, pues en el tema de limitantes, sin duda el tema de recursos, creo que eso para todos nuestros municipios de sexta categoría es la mayor limitante. Y yo quiero terminar diciendo, que es fundamental que en el ejercicio de lo que se viene adelantando con ocasión a la Ley de Región Metropolitana, que aprovechemos este espacio jurídico y de planificación regional para que exista una real compensación, que no siga siendo una negociación entre ricos y pobres, sino que realmente consideren la Cuenca Baja del Río Bogotá como un afectado directo de un gran potencial de contaminación que viene de la parte alta de la sabana y de Bogotá misma, y que definitivamente nuestras poblaciones se ven afectadas y hacemos grandes esfuerzos, pero no tenemos los recursos suficientes. Creo que ese espacio de planificación es un gran elemento jurídico y obviamente desde la planificación la tenemos que aprovechar y es, creo, el vehículo al que hoy debemos nosotros ajustarnos. **Ruby Marcela Pérez, directora Semana Sostenible:** Muchísimas gracias Alcalde. Muy rápidamente ¿Cuánto cuesta su PTAR? **Andrés Hernando Guerrero, alcalde Mesitas del Colegio:** está en el orden de unos 16.000 millones de pesos **Ruby Marcela Pérez, directora Semana Sostenible:** Listo, ese era el dato. Vamos con la alcaldesa Flor María Murcia de Cogua.

**Flor María Murcia, alcaldesa de Cogua:** Estoy en representación de ella. Mi nombre Ricardo Vargas Laverde, soy el subgerente de Servicios Públicos y quería en nombre de la Alcaldía Municipal, comentarle nuestras acciones. Nosotros tenemos ya adelantado en los estudios y diagnósticos y diseños del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado, también ya avanzamos en la que es la primera fase de alcantarillado, es un proceso, que ha sido bastante tortuoso, pero no es que vayamos muy bien, pero tratando de sacarlo adelante y que sea funcional. Tenemos ya también adelantados unos diagnósticos y diseños para ampliar la cobertura en materia de acueducto y nosotros tenemos también en funcionamiento nuestra PTAR regional, que es una PTAR pues digamos relativamente nueva que va operando, también estamos con la actualización del plan de saneamiento y manejo de vertimientos bastante avanzado, ya lo tenemos

desde junio y estamos tratando de cumplir al máximo con todos nuestros otros 13 puntos de vertimiento que tenemos en el municipio. ¿Las limitantes?, digamos que más que una limitante, el gran reto que hemos tenido este año es el tema de la pandemia, con el cual, y el aumento de los caudales ha producido una, digamos, un reto importante en el nivel de la operación de la PTAR y también nos ha complicado mucho el tema de los recursos para el plan de manejo de y saneamiento de vertimientos. Pero bueno, vamos avanzando. Nuestra propuesta, es también poder tener más acompañamiento de los entes generales que estamos aquí convocados, para tener más recursos, sobre todo para ese PSMB que es tan costoso y poder implementar en todos los puntos de vertimiento. **Ruby Marcela Pérez, directora Semana Sostenible:** Muchas gracias y un saludo, por favor, a la alcaldesa Flor María. Vámonos con el alcalde de Granada, José Alberto Sierra Padilla.

**José Alberto Sierra Padilla, alcalde de Granada:** Buenos días para todos. Gracias Ruby, gracias al Grupo Río y a Revista Semana por permitirnos este espacio, a todos alcaldes un saludo especial, que gusto saludarlos desde la última vez que nos vimos allá reunidos con la magistrada, hoy si les veo participativos, los veo enérgicos. ¡Qué bueno! Mis alcaldes, saludo especial hoy si están en órbita. Con respecto a Granada, sigue trabajando con todo el cumplimiento de la Sentencia del río Bogotá, con el tema de la utilización de la planta de tratamiento de aguas residuales y los estudios y diseños de la vereda San Raimundo y la XXII, cumpliendo con todo el PSMB. También seguimos con el esquema de ordenamiento territorial, lo estamos trabajando y también vamos a apuntalar mesas de concertación con la CAR y todo el tema con las juntas de acción comunal, con los colegios, para el manejo de los residuos sólidos en la supervisión integral a la planta de beneficio animal que opera también acá en el municipio, en la región del Sumapaz. Granada, es el único municipio aquí en la región del Sumapaz; que hace parte de la Cuenca del Río Bogotá en un porcentaje muy muy pequeño, pero el tema es que los recursos no alcanzan para cumplir con todas estas órdenes. Pero seguimos ahí vinculados porque nosotros

debemos aportar a la reconstrucción, al mejoramiento y a cuidar el medio ambiente. Todas estas acciones se están haciendo aquí desde el municipio, muy atento aquí con las oficinas, con las Secretarías, también de gran apoyo y debemos ser responsables con nuestro medio ambiente. Con respecto a la limitante, es lo que hablábamos, el tema de los recursos y esto también va amarrado como lo decían otros alcaldes y teniendo nosotros puntos para la explotación de recebo y no nos permiten hacer esto. Entonces tenemos que Granada es netamente agrícola y para el mantenimiento de las vías terciarias no nos alcanzan los recursos y si cumplimos con una cosa, no cumplimos con la otra, pero debemos siempre ser responsables en toda línea y ahí estamos atentos. El tema de la demora de los trámites de la CAR, es un poco complejo siempre estar ahí. Pero ahí estamos muy, muy pendientes. Así nos toca a todos los alcaldes, estar allá golpeando puertas, porque cada trámite, por pequeño que sea es una demora y eso no lo ven después los entes de control y cuando mucho nos vemos allá con la magistrada, que además hace cumplir todas las órdenes. Entonces ese sería el temario y el tema de aportar y que se propone. Solicitar el apoyo a todos los a todos los municipios, a los municipios pequeños, porque los municipios de La Sabana pues tienen mejores recursos y pueden cumplir a cabalidad estas órdenes, pero los municipios de sexta categoría a toda hora tenemos que estirar el sombrero, la mano para que nos ayuden; desde el municipio nosotros ponemos el tema de la voluntad, el tema de los permisos acá en el territorio para hacer los estudios y diseño de las de las plantas de tratamiento y de los alcantarillados. Pero ya cuando llega el momento de conseguir los recursos, ahí sí ya hablamos de un gran número y ahí si necesitamos esa inversión importante.

Otro tema importante de proponer es que vinculamos a las concesiones, en el caso mío, la posición vía 40, Cota 40, genera su limpieza como lo hacen, pero es el tema de cuando ya terminan en un sitio, y vuelven al otro, ya hay mucha basura, y cuando llueve todo esto cae a la quebrada y al río Bogotá. Entonces sí, si vinculamos y estaremos más atentos a las concesiones, en el

caso mío con vía 40, primero son las lluvias y a mí el tema de las escorrentías me afecta y me colapsan los alcantarillados. He tenido problemas con el alcantarillado del casco urbano, entonces me ha tocado estar muy atento en ese tema. En ese punto sí sería de vital importancia y seguimos contribuyendo con la cifra de árboles, tenemos más de 100 hectáreas de reserva y de conservación. Entonces nosotros seguimos estudiándolos como parte de un proyecto ambicioso para más de 40 hectáreas de lagos. Gracias, Dios los bendiga.

**Ruby Marcela Pérez, directora Semana Sostenible:** Muchas gracias. Vamos con el alcalde de Viotá, Wilder Gómez Osorio. **Wilder Gómez Osorio, alcalde de Viotá:** Hola, muy buenas tardes a todos, a todos los colegas, un cordial saludo a la Provincial del Tequendama, que hemos venido haciendo un trabajo articulado en todos los temas, en temas turísticos y por supuesto, en la recuperación de la cuenca del Río Bogotá. Pertenece a la Cuenca Baja y en cuanto a temas de articulación, hemos estado haciendo un trabajo con la CAR, con empresas públicas de Cundinamarca y obviamente con mis colegas de la provincia del Tequendama. Como lo mencioné hace un momento, en todo lo que tiene que ver con la recuperación ¿Cuáles son las acciones que hemos venido adelantando para la recuperación acá en el municipio? Una, es adelantar los estudios y diseños de la PTAR y el plan maestro de acueducto y alcantarillado. En cuanto a este tema, digámoslo, teníamos un tema de estudios, había unos estudios tipo, que se habían hecho en el 2013, 2014, para esa época, el doctor Oscar Quiroga adquirió un predio en donde sería la construcción de la PTAR y es el que queremos aprovechar ahorita que lo podamos sacar. El costo de la PTAR está alrededor de los diez mil millones de pesos y el plan maestro de acueducto y alcantarillado, alrededor de los 24 mil millones de pesos. Entonces ya tuvimos acercamientos previos con el director de la CAR, con el gerente de empresas públicas de una solicitud que le hicimos al señor gobernador, donde él me pidió los estudios y diseños y creo para el otro año, a mitad de año en junio; tendríamos estos estudios y haríamos la gestión, digamos, de los recursos. También se han hecho campañas de reforestación, se ha sembrado más de

5.000 árboles en compañía del ejército y la Secretaría de acá que tiene que ver con Medio Ambiente. También estamos realizando un control urbanístico acá dentro del municipio, porque uno de los fenómenos ocasionado por la cercanía con Bogotá, por lo que somos tierra caliente, es el tema de la subdivisión ilegal, que es un fenómeno que se está viviendo. Estamos fortaleciendo mucho el tema agropecuario para que nuestros campesinos no tengan que vender lotes y sobre todo, porque lo hacen por derecho de cuota y eso se convierte en un problema más adelante. Estamos haciendo un tema de señalización de vallas, advirtiendo las problemáticas que ocurren cuando se subdivide de manera ilegal. Sí, y también visitas de por parte de planeación. Estamos adelantando el plan maestro del POT, el esquema de ordenamiento territorial, donde queremos dejar una zona de expansión urbana legal, donde la gente donde pueda venir y esas urbanizadoras, pero de una manera responsable y con todo lo de ley donde manejen sus plantas de tratamiento de aguas residuales, donde el ancho de las vías sea el adecuado y que se haga de manera responsable sin castigar, digamos el tema del desarrollo del municipio. También estamos adelantando con Tocaima, Apulo y Viotá, el acueducto regional del Piñal, Horqueta y Bejucal y también allí se está adelantando el tema de una PTAR para este sector, que es un centro poblado que compartimos con los tres municipios. Digamos que esas son las acciones que hemos venido adelantando. Agradecerle al grupo Río Bogotá, a Colombia Líder, también al ex alcalde, Oscar Quiroga, que también nos hizo la invitación a este evento y a todos los que se están vinculando a este importante proceso de recuperación del Río Bogotá, muchas gracias.

**Ruby Marcela Pérez, directora Semana Sostenible:** Alcalde, muy rápidamente díganos ¿Qué le falta a su PTAR? ¿Cuánto tiempo? ¿Recursos? ¿A esa pauta compartida que tienen con los otros municipios? **Wilder Gómez Osorio, alcalde de Viotá:** Queremos hacer un estudio conjunto para la PTAR y el plan maestro de acueducto y alcantarillado del municipio. Nos faltan los recursos para esos estudios. **Ruby Marcela Pérez, directora Semana**

**Sostenible:** Perfecto, entendido gracias, alcalde. Llamamos al alcalde de Chipaque, Camilo Albeiro Pardo y se prepara Zipacón.

**Camilo Albeiro Pardo, alcalde de Chipaque:** Un saludo especial a todos, quiero saludar a Colombia Líder, a la Revista Semana, muchas gracias por la oportunidad, a la Comisión Río, muchas gracias. Queremos comunicarles que Chipaque – Cundinamarca, es un municipio productor de agua, nosotros tenemos el páramo, el Boquerón, el páramo Cruz Verde y también colindamos con Chingaza, que es uno de los páramos que da la ciudad de Bogotá más del 60% del acueducto y aquí en Chipaque, estamos implantando el vivero más grande de toda la Cuenca y está siendo acompañado con la magistrada, en este momento estamos con la Secretaría de Ambiente del Departamento de Cundinamarca, con la CAR Cundinamarca y con Corpo Orinoquia, avanzando en aportar uno de los viveros más grandes no solo de la Cuenca, sino de Colombia que podamos llevar allí estas plantas al distrito y tenemos más o menos 550 hectáreas compradas de reserva forestal. Como ustedes saben, aquí también nace la Orinoquia colombiana. Entonces tenemos que cuidar mucho esas aguas, que ustedes tienen en todos sus municipios, la mayoría nacen aquí en este municipio del Oriente de Cundinamarca, pero estamos trabajando muy fuerte viabilizamos ya nuestra planta de tratamiento aguas residuales, nos falta la asignación de recursos. Estamos haciendo un trabajo muy importante con el gobernador de Cundinamarca para ese tema, con empresas públicas de Cundinamarca, nuestro vivero, estamos trabajando en el plan maestro de acueducto y alcantarillado; hasta el momento estamos en estudios y diseños.

Bueno decirles que para Chipaque como productor de agua, es muy importante que esas aguas que salen aquí totalmente nacederas, ojalá llegaran a Girardot en las mismas condiciones. Nosotros como productores de agua necesitamos reconocimiento, como el que produce petróleo, como el que produce que, de una u otra forma, tiene ese reconocimiento económico. Nosotros no pasamos de producir agua, que hoy en día es uno de los tesoros del mundo y

decirles a ustedes que nos ayuden a cuidar estos páramos, que tenemos muchísimo bosque por comprar, estamos haciendo más de 20 proyectos, para la adquisición de predios y bueno, estamos con muy importantes acá, así que decirles que les agradecemos a todos y desde acá decir, que estos municipios productores de agua necesitamos que el distrito se una para adquirir predios, que la gobernación se una para adquirir predios y que en este vivero que estamos creando con más de 250.000 mil plantas, ojalá que podamos unirnos todos los alcaldes de toda la Cuenca y estar acá con todos nuestros seres queridos. Un abrazo a todos, Dios los bendiga y aquí desde Chipaque, el mejor municipio del mundo, Tierra Santa, seguimos produciendo agüita. **Ruby Marcela Pérez, directora Semana Sostenible:** ¿Alcalde confírmeme 250 mil plántulas va a producir próximamente el vivero que tienen? y, ¿La primera producción saldrían a partir de cuándo?

**Camilo Albeiro Pardo, alcalde de Chipaque:** tenemos uso para el cuatrienio como producción. Sí, ya estamos haciendo el primer proceso, entonces estamos trabajando de la mano con el ejército. Agradecemos mucho al ejército que se vinculó con nosotros. Estamos esperando que en la primera tanda tengamos más de 40.000 matas este mismo año, lo estamos trabajando muy fuerte y ese proyecto está avalado por la magistrada y está avalado por la Secretaría de Ambiente, por el Departamento de Cundinamarca, la CAR Cundinamarca y Corpo-Orinoquia, entonces estamos trabajando muy fuerte por eso. Un abrazo a todos, Dios los bendiga. **Ruby Marcela Pérez, directora Semana Sostenible:** Gracias Alcalde Pardo, vámonos con Zipacón la alcaldesa Cris Indira Ramos.

**Cris Indira Ramos, alcaldesa de Zipacón:** Un saludo para Revista Semana Colombia Líder, Comisión del Río y para todos mis colegas alcaldes. Bueno, rápidamente, realmente aquí en Zipacón somos el pulmón de la provincia de Sabana de Occidente. Tenemos dos ríos, siete quebradas, cinco humedales, diez nacederos, cinco lagunas, busques de niebla. Entonces realmente lo que

queremos es proteger nuestro plan de desarrollo. Quedó muy compacto por muchas metas altas para poder proteger precisamente este pulmón. ¿Qué estamos haciendo? Estamos haciendo estudios y diseños de nuestra PTAR, pero a diferencia de otros municipios, nosotros pertenecemos a la provincia de Sabana de Occidente, con municipios grandes, pesados. Ahorita hablaba el alcalde Gian Carlo de proyectos de 40 mil millones y nosotros tristemente aquí en Zipacón no hemos tenido 9 mil millones para hacer nuestra planta de tratamiento, aquí arriba en Zipacón; ni 7.000 mil millones para hacer la inspección del Ocaso. Hay que resaltar que en Zipacón nace el río Apulo, nace el río Bahamón, que son los que nosotros mismos empezamos a contaminar. No tenemos industria, solamente es residual, pero no hemos podido ¿la limitante cuál es? los recursos, no los hemos tenido, hemos estado gestionando, tenemos los proyectos inscritos, ya en EPC van adelantados, ya estamos mirando cómo podemos gestionar muchos más recursos, tenemos una limitante grandísima y es que no tenemos actualización catastral, lo que hace que los recursos por impuesto predial sean mínimos, cerca más o menos del 11% de los ingresos del municipio, estos son los ingresos por impuesto predial. Entonces tenemos obligatoriamente que hacer una actualización catastral

¿Que proponemos? Proponemos obviamente, hacer convenios interinstitucionales con los demás municipios, lo que decía el alcalde de Anolaima y nosotros ya nos hemos unido, Cachipay, Anolaima y Zipacón para mirar sobre reservorios, nos hemos unido también con Facatativá para recuperar el cerro de Manjuí, un cerro en donde se muere absolutamente toda la comunicación de Colombia, pero ninguno de los dos municipios recibe nada por impuestos. Tenemos todas las antenas conectadas, pero si se han podido dar cuenta la peor conectividad es la de Zipacón, y eso que aquí se mueven todos los operadores. Entonces necesitamos empezar a proteger este cerro, porque les cuento como dato curioso el río Apulo nacía en este cerro, ya su nacimiento viene muchísimo más abajo, entonces necesitamos empezar a protegerlo y queremos proponer que las órdenes sean de acuerdo al grado de contaminación, porque no es lo

mismo nosotros, un municipio pequeño, que no tenemos industria; a otros municipios grandes. Igualmente, por los recursos, que este sea también el tema, porque vuelvo y repito, otros municipios hablan de proyectos grandísimos, nosotros no tenemos los recursos. Y también pedirles a los alcaldes de los municipios grandes que apadrinen a los municipios pequeños como Zipacón, son 102 municipios de sexta categoría; y es para poder desarrollar en conjunto estrategias que puedan salvar. Zipacón, es el pulmón de Sabana de Occidente; aquí todavía tenemos agua, se respira aire limpio, entonces la idea es que podamos proteger. Un saludo muy especial para todos. Quiero decirles que muy orgullosamente MacGyver es mi cuñado, es un hombre que trabaja por la naturaleza, entonces esa es la clase de personas que se deben tener en cada municipio, muchas gracias.

**Ruby Marcela Pérez, directora Semana Sostenible:** Alcaldesa, muchas gracias a usted por su presentación y bueno, próximamente estaremos por allá. Vámonos para Apulo, con la Alcaldesa Maribel Rocío Hernández.

**Maribel Rocío Hernández, alcaldesa de Apulo:** Reciban todos unos calurosos saludos de parte del municipio de Apulo, remanso de paz, Diamante del Tequendama. Respecto a los dos puntos que nos están preguntando al primero, el Plan de Desarrollo que es “Por Apulo vamos a lograrlo”, este presenta una apuesta transversal que propende por el mejoramiento de las condiciones ecosistemáticas del Río como eje fundamental a futuro para las actividades de nuestro municipio. El cuidar la Cuenca del río y nuestras sub-cuencas, como la del río Apulo y Calandaima, así como su vasta red de fuentes hídricas, pues tributarias es el gran desafío ambiental de esta administración.

De manera puntual, en el año 20/20 que estamos viviendo, la administración municipal ha desarrollado de manera laboriosa las siguientes actividades de acuerdo a las órdenes de la sentencia STS 479 del 2014 para la recuperación de nuestro río Bogotá. Una de las primeras actividades es el Plan

Maestro de Acueducto y Alcantarillado, el cual tiene un alcance del 90% del área urbana, incluyendo el centro histórico, el camellón comercial y el barrio, el perímetro urbano. Todos los barrios que conforman el perímetro urbano en la inversión proyectada para esta actividad de 16.200 millones de pesos, la cual incluye estudios y diseños, mano de obra, demoliciones, instalaciones, renovación de interceptores, colectores, cámaras y restauración de las vías. El gestor de dicha actividad, el Ministerio de Vivienda y el de Viceministerio de Aguas y otras actividades importantes de la planta tratamiento de aguas residuales. Este proyecto formulado y radicado en la CAR, está pendiente de firma de convenio en el mes de octubre, es un convenio tripartito entre la CAR, entre el municipio de Apulo y entre la empresa EnfoApulo que es nuestra empresa de acueducto y alcantarillado. El valor de esta actividad es de 4.060 millones de pesos, el municipio aporta el predio y la CAR los recursos económicos en su totalidad. Ayer casualmente vinieron de la CAR para hacer la visita correspondiente para revisar el estado en que se encuentra el predio y el inicio de ese proyecto, el tema que tenemos en la revisión y ajuste del esquema de ordenamiento territorial. Esta actividad está en revisión y en ajuste. Se encuentra actualmente liderada por un grupo de jóvenes que están haciendo el estudio a fondo ya que lleva prácticamente el 80% iniciado. De igual manera, como principios de la protección de la estructura ecológica, principal, municipal, la recuperación urbanística y paisajística y la protección del municipio con vocación turística y de conservación, el valor estimado es de 250 millones de pesos, en la cual el municipio aporta recursos mediante sistema general de regalías, está proyectado para el año 2021. La otra actividad de la gestión de residuos sólidos e implementación de Programa Integral de Economía circular del municipio de Apulo, inició en el año 2017 y el principio fundamental de esta actividad es el apoyo a la población recuperadora ambiental, recuperación de materiales aprovechables, inclusión dentro de los proyectos ambientales escolares con instituciones educativas y el proceso de la tres R, Reducir, Reutilizar y Reciclar. Las demás órdenes de la sentencia se vienen desarrollando y programando paralelamente al desarrollo de las diferentes metas de nuestro

plan de desarrollo y de la disponibilidad de recursos financieros y humanos para tal fin. El compromiso del municipio frente al Río, es cuidar el recurso hídrico, lo cual implica mejorar las condiciones de desempeño ambiental del ente territorial, por medio del tratamiento de la gota de agua, desde su captación hasta su entrega al río Bogotá, así como un ambicioso plan de restauración ecológica en las zonas altas del municipio que permita gozar de mejorar calidad del aire, paisajes y disponibilidad del preciado líquido. Bueno, muchas gracias a ustedes. Faltaron actividades que hemos desarrollado y las limitantes son los recursos; los recursos que tenemos son pocos, debido a la pandemia que hemos estado atravesando por el recorte LCG y de algunas regalías que hemos tenido. Agradezco inmensamente y bienvenidos a Apulo, un abrazo grande. **Ruby Marcela Pérez, directora Semana Sostenible:** Así es, allá estaremos Vamos invitando al alcalde de Une, Fredy Cubillos.

**Fredy Cubillos, alcalde de Une:** Buenas tardes, muchas gracias. Un cordial saludo para usted, para todos los miembros del Grupo del Río y para los que están presentes, compañeros alcaldes. Desde Une Cundinamarca, manifestarles un saludo y decirles que este municipio es uno de los mayores productores de agua. El 80% de su territorio es cobijado por el páramo de Sumapaz y desde luego, esta despensa hídrica ha sido protegida por acciones que hemos iniciado con la oficina de UMAT, para todo lo relacionado con prohibir que haya deforestaciones y también que haya afectaciones a la fauna. Estas han sido acciones que hemos trabajado con el Ejército Nacional y también con el Ministerio del Medio Ambiente. Estamos en reuniones para adelantar la delimitación de páramos. Delimitación de páramos, que queremos desarrollar de manera conjunta para que no haya afectación a las comunidades, pero también para que haya garantía a este derecho fundamental que tiene la naturaleza, para hacerlo realidad. Se está trabajando con el Ejército Nacional para que allí, en una de nuestras veredas, donde existe una base militar, esa base militar esté siempre dándole un enfoque ambiental, que esté protegiendo a la naturaleza, especialmente haciendo siembras de especies nativas.

De igual forma queremos manifestar que a la fecha, se han realizado unas jornadas de descontaminación de fuentes, al igual que se ha realizado la reforestación con especies nativas, sembrando 690 plántulas en las áreas, que verdaderamente lo ameritan y una de las dificultades que se tienen es todo lo relacionado con el pago de servicios ambientales, es que los municipios que somos productores de agua tenemos algunas limitantes de explotación económica y este pago de servicios ambientales sí ayudaría mucho para velar por las personas que viven en estas zonas, donde se produce este recurso hídrico. Entonces, bajo estos postulados de manera muy concreta, podemos decir que Une Cundinamarca es productor de agua y quedamos en compromiso de seguirlo cuidando y para eso vamos a trabajar mancomunadamente con el grupo Río y hacer de esto una realidad. Muchas gracias, buena tarde.

**Ruby Marcela Pérez, directora Semana Sostenible:** alcalde a usted muchas gracias. He aprovechado, -y antes de darle la palabra al alcalde de Tocaima- muy rápidamente, nosotros vamos a estar conectados con ustedes. Tenemos una serie de eventos sobre educación ambiental, sobre biodiversidad, sobre desarrollo, el próximo 28 de octubre, para que estén muy pendientes, para que se conecten con nosotros, para que participen. Gracias por la atención que nos están prestando y por este tiempo. Vamos con el alcalde Julián Rodrigo Mora.

**Julián Rodrigo Mora, alcalde de Tocaima:** Bueno, un cordial saludo para todos, una feliz tarde en este jueves y efectivamente, un compromiso de todos, para rescatar nuestro río Bogotá. Estoy de acuerdo con la persona que mencionó Río de Cundinamarca. También sería bueno mirarlo de esa forma. Bueno, acá hemos hecho unas... además de todas las partes de construcción, queremos adelantar y cumplir la sentencia Río Bogotá. Hemos hecho también un entorno cultural referente al tema del Río, que es el referente de los esteros. Hay unas plantas, por decirlo así, y a nivel de Chusca Palmiche, de Canea de Castilla, que sólo se produce en esa parte del río. Acá nosotros celebramos el primer día al

festero, estamos con expoartesánias y una invitación para los alcaldes, hay ecosistemas que sé, se dan cerca al río Bogotá, esto hay que expandirlo. A su vez hacemos el llamado a la conservación y cuidado del Río, porque muchas personas atraviesan y pasan acá el río todos los días. Además de eso, en la parte ambiental tenemos una competencia náutica. A pesar de que sea aterrador la idea de que al Río se entre en un neumático generemos una competencia, acá lo hacemos, lo hacemos en el mes de las fiestas. ¿Por qué? Vuelvo y digo, hay personajes que por la parte agropecuaria tienen plántulas de plátano al otro lado del río y todos los días están pasándolo y es una forma de decir: acá estamos presentes, miremos nuestro río, salvémoslo, proyectémoslo, pero a la vez utilicemos lo que tenemos en cuanto al río. Esas dos invitaciones, a nivel cultural y a nivel del medio ambiente, las estamos realizando para que de pronto por Revista Semana, las podamos también transmitir a los otros alcaldes.

En el otro contexto de educación ambiental muy importante, acá hacemos clases también con los adultos mayores en la recuperación de historia sobre el Río. Es un Río en el que hace sesenta años nadaban las personas, pescaban acá. Lamentablemente con la edad que tengo, no he visto el Río limpio, pero hay personas que pueden retransmitir esa historia y por eso también tenemos un canal cultural que se llama Historias de mi pueblo, leyenda de lo urbano, donde muchas de esas historias se transmiten de forma virtual. En la parte construcción, la semana pasada iniciamos lo que es la socialización del plan maestro de acueducto y alcantarillado, un proyecto macro que le va a servir al aparato ambiental y de desarrollo para el municipio, programas de reforestación los hemos hecho también. Hemos hecho una compra de predios y estamos en proceso de comprar predios con reservas hídricas, que nos va a servir y estamos en proceso con el Concejo Municipal listos para aprobar el nuevo esquema ordenamiento territorial, porque esto proyecta más a nuestro municipio. Todas las otras variables ambientales de construcción de la PTAR, que ya va en camino y unos reservorios que también estamos manejando con tema de la CAR, con el tema de la parte de capacitación hídrica acá en nuestro municipio, y es como la

invitación que les hacemos acá desde el municipio de Tocaima. Y otra parte importante, es si podemos adelantar también unos programas que sean a nivel región de lo que es los residuos sólidos, aclaro en la parte de reciclaje de la reutilización, hay unas asociaciones por municipios; pero queremos generar algo más macro que la basura, y obviamente, todo el material de reciclaje se convierte también en un proponente ambiental en esta materia. Esa es la invitación que les hacemos acá desde el municipio de Tocaima. Feliz día para todos y un gran éxito para este grupo Río, y para la revista Semana, gracias.

**Ruby Marcela Pérez, directora Semana Sostenible:** Alcalde, un saludo grande al historiador Miguel Rico, que realmente nos ha enseñado grandes cosas. Y bueno, además ustedes tienen, entre otras muchísimas cosas, el museo del Mastodon, con una carga histórica espectacular. Vamos ahora con el alcalde de Tabio, Pablo Enrique Camacho.

**Pablo Enrique Camacho, alcalde de Tabio:** Un saludo muy cordial a todos quienes organizan y desde luego a mis colegas, nuestro municipio de Tabio, tiene una característica muy especial, es la fábrica natural del recurso hídrico en nuestro municipio y aparte de lo anterior, tiene una alta conciencia ambiental, que la estamos incluyendo; está inmersa dentro del ajuste en el esquema de ordenamiento territorial, que estamos gestionando directamente, con la CAR. A ello se va sumar el componente de cumplimiento del POMCA, ya como un lineamiento de cumplimiento de la sentencia estamos haciendo unos ajustes para que los diferentes componentes del POMCA estén incluidos en ese ajuste al esquema de ordenamiento territorial de nuestro municipio.

Retos, acciones en las aguas servidas. Estamos en una etapa importante del plan maestro de alcantarillado; la fase uno, que comprende el sector urbano y algunos de los centros poblados más densos en nuestro municipio. Es un proyecto que ya tiene estudios y diseños, que está altamente viabilizado se encuentra en el Viceministerio de Aguas. Muy próximo, muy próximo a tener el

aval y el visto bueno técnico para la consecución de recursos, donde cabe resaltar el alto compromiso del señor Gobernador con nosotros, para sacar adelante un proyecto que ya bordea a alrededor de los 34.000 millones de pesos. De igual manera, otra acción que llevamos en simultáneo es la preparación de los estudios y diseños para la solución de alcantarillado rural; Tabio tiene dos afluentes del río Bogotá, como el río Chicú y el Riofrío. Este último es el que más vamos a proteger con la puesta en marcha de la segunda etapa del alcantarillado en nuestro municipio. Este último, nos presentaría a nosotros una primera dificultad los recursos, Tabio, es de los pocos municipios de La Sabana Centro, que somos categoría sexta, lo cual, por más esfuerzos que hagamos desde el Plan Departamental de Aguas, el ahorro, la diferente voluntad institucional y política, la consecución de recursos, ese proyecto de alcantarillado rural fácilmente va a superar los 12 mil millones de pesos

Allí un apoyo institucional va a ser sumamente valioso para sacarlo adelante. Y otro punto que no podemos dejar de lado y que está contemplado en nuestro plan de desarrollo, es la generación de conciencia acerca del cuidado y la protección de las fuentes hídricas en las nuevas generaciones, en los niños, niñas y adolescentes. Este es un eje estratégico dentro de nuestro plan de desarrollo “¡Tabio, podemos hacerlo mejor!”, con una propuesta importante, y es que estando con el Río Bogotá, en esta importante presentación, esto sea un eje articulador. Nosotros como municipio de Tabio, somos y seguiremos siendo muy juiciosos con lo contemplado, con las determinaciones de la magistrada para el cumplimiento de la Sentencia. Pero estas acciones no deben aparecer sueltas, si se quiere, hay que articular tanto el cumplimiento que los alcaldes debemos darle -desde luego que ese es un imperativo para nosotros-, pero también vamos a las soluciones institucionales.

Aquí celebramos que está el sector privado presente para que pueda palpar y ver mucho más de cerca el esfuerzo fiscal, jurídico, institucional que hacemos desde las administraciones, por más de que exista limitación de

recursos, para que también haya la voluntad de articular las soluciones. Porque ya lo decían algunos de mis colegas, es que estamos haciendo los esfuerzos, pero mientras no tengamos los recursos podríamos seguir incumpliendo un querer de todos, que es tener un río Bogotá armónico y que represente el sueño tanto del distrito como de los municipios de Cundinamarca. Esa es la invitación que haríamos muy respetuosa desde nuestro municipio de Tabio. Tenemos todo para ser una gran región, una Gran Sabana y a nuestro municipio, lo estamos proyectando a 2030, como el gran pulmón de la Sabana Centro, de la Sabana de Bogotá. Lo que tenemos para decir, nuevamente el agradecimiento y quedamos muy atentos, Revista Semana, doctor Alejandro Santos, Colombia Líder, la doctora Karem Labrador y a esa gran alianza con el sector privado para el Río Bogotá. Muy amables.

**Ruby Marcela Pérez, directora Semana Sostenible:** Gracias Alcalde. Vamos con Sopó con el alcalde de Miguel Alejandro Rico, seguimos con Guasca y finalizamos con Subachoque.

**Alejandro Rico, alcalde de Sopó:** Bueno, todos hemos estado trabajando articulados con la corporación, de hecho, estamos próximos a firmar la planta de tratamiento de aguas residuales para el municipio de Sopó. Nosotros teníamos una laguna, que la verdad el servicio que estaba prestando era bastante deficiente, ya estábamos *ad portas* de firmar el convenio por aproximadamente 16 mil millones de pesos. La idea es que esto lo va a ejecutar directamente la Corporación y lo va a contratar directamente la Corporación, pero ya tenemos absolutamente todo listo para firmar el convenio. También estamos adelantando de la mano la empresa de servicios públicos de Sopó, los estudios y diseños para unas plantas pequeñas para algunos sectores que vierten sus aguas en el río Teusacá, que a la vez el río Teusacá vierte sus aguas en el río Bogotá, entonces estamos trabajando para el tema de la planta de tratamiento de aguas residuales de la vereda Neusa, de la vereda Gratamira, de la optimización de la Briceño que existe en este momento, pero que no tiene la capacidad suficiente para poder

atender las aguas residuales que vienen bastantes y sucias, por decirlo de una manera, porque vienen de la parte de la zona industrial de Tocancipá y el sector de mercenarios es el último que me faltaba. También ya presentamos en la Corporación Autónoma Regional un proyecto para hacer la limpieza, de la quebrada La Chupa de Tocancipá, pasa por Sopó, por Briceño, exactamente que es por donde pasa la PTAR, la planta de tratamiento de aguas residuales de Briceño, esta vierte sus aguas al río Teusacá y un kilómetro más adelante el trayecto acaba y vierte sus aguas al río Bogotá.

Entonces también ya presentamos este proyecto que me parece de vital importancia, está bastante avanzado, ya lo habíamos presentado, nos lo devolvieron para hacer unas correcciones, ya se hicieron, y el día de ayer se volvió a presentar nuevamente. Entonces considero que estos son los proyectos más importantes que estamos trabajando para coadyuvar en el tema de la conservación del Río Bogotá. Aparte de eso, estamos trabajando en los estudios para el Plan de Ordenamiento Territorial, que aproximadamente en unos 20 días, un mes a más tardar, estamos radicando ante la Corporación Autónoma Regional para sus respectivos estudios. Obviamente se está teniendo en cuenta el tema del POMCA y demás que en el Plan de Ordenamiento Territorial actual no se ha tenido porque el POMCA es relativamente nuevo, entonces estamos digamos que trabajando muy fuerte, obviamente que, de la mano de los veedores de la magistrada, que han estado pendientes en la ejecución y en los avances que hemos estado teniendo para poder ayudar en el cuidado de tan importante Río para nosotros.

**Ruby Marcela Pérez, directora Semana Sostenible:** Alcalde, muchas gracias por su tiempo, muchas gracias por su exposición. Bueno, nos seguiremos viendo, vamos con el alcalde de Guasca Omar Javier Cifuentes... No lo tenemos..., entonces vamos a saltar a Subachoque, Alcalde Jairo Martínez Cruz.

**Jairo Martínez, alcalde de Subachoque:** Buenas tardes para todos, buenas tardes para los compañeros alcaldes, muchas gracias por esta oportunidad de reunirnos todos los alcaldes para el bien del río Bogotá y el bien cósmicamente de la comunidad, porque en la medida que hagamos las cosas bien, no favorecemos absolutamente todos. Subachoque, como ustedes saben, es un municipio verde. Nosotros estamos trabajando muy fuertemente en el tema, tenemos en este momento 12 hectáreas de tierra que las estamos arborizando precisamente para eso, para la conservación. Estamos sembrando unas 5.000 plántulas en las cuencas, en los nacederos de las quebradas, precisamente para prevención, para el sostenimiento de las aguas. Porque nosotros indudablemente que como el río Subachoque es un afluente del río Bogotá, tenemos que proteger nuestro río, el río Subachoque. Además, estamos planteando la compra de 40 hectáreas de tierra más para precisamente arborizar. Esa es nuestra meta. Se está trabajando fuertemente en eso. Por otro lado, en el tema de la PTAR ya tenemos un compromiso con la CAR para la PTAR aquí del casco urbano, lo mismo que estamos trabajando en la inspección de la pradera. Y estamos haciendo un trabajo para el plan maestro de Agua y alcantarillado de aquí del centro urbano. Estamos con la EPC trabajando en esto. Lo que pasa es que es bastante costoso, pero estamos en ese trabajo con ellos. Esperamos que logremos una posibilidad de un apoyo económico para lograr adelantar este trabajo aquí en el municipio. Nos preocupa mucho y la verdad es que ha habido muchos inconvenientes frente al tema económico. Por eso es que estamos trabajando en tema de la actualización catastral, porque es uno de los temas fundamentales. Pero lo estamos haciendo, y quiero que ustedes se enteren que estamos trabajando muy fuertemente en la culturización del medio ambiente, estamos trabajando muy duro con los niños, con los adultos y con las personas de la tercera edad, precisamente haciendo un trabajo, porque esto, mientras no cambiamos la cultura, las cosas no cambian y esa es nuestra meta y eso es lo que les quiero pedir a todos que hagamos el trabajo, porque podemos decir muchas cosas, pero si no cambiamos la mente, si no cambiamos el espíritu, si no cambiamos la forma de pensar de las personas, no vamos a obtener ningún

beneficio. Agradecerle a la revista Semana, agradecerles a todos ustedes esta oportunidad y decirles que estamos muy en tono a esto, a que cambiemos el medio ambiente, culturicemos y nos culturicemos y que hagamos las cosas lo mejor posible. Así que aquí los esperamos en Subachoque, que es el municipio verde de este país, muchas gracias.

**Ruby Marcela Pérez, directora Semana Sostenible:** Gracias a usted, alcalde, el proyecto Grupo Río Bogotá tiene un alto componente de educación ambiental. De hecho, también tenemos pendiente un evento en esta serie de eventos que arrancan hoy, todos cordialmente invitados. Nuevamente en un momentico haremos el anuncio ya formal. Bueno, alcalde, Héctor Orlando de Sesquilé.

**Héctor Orlando Díaz Gómez, alcalde de Sesquilé:** muy buenas tardes para todos, obviamente a todos los colegas, alcaldes y alcaldesas. Un cordial saludo desde este hermoso municipio es Sesquilé ubicado en la provincia de Armeiras a 45 minutos de Bogotá. Los compromisos con nuestro río siguen 100% con nuestra Sentencia del Río Bogotá. Nosotros hoy, dentro de las acciones que tenemos para favorecer a nuestro Río Bogotá, tenemos nuestro Convenio 045 con empresas públicas de Cundinamarca, el cual tiene un avance en un 70% y se ha trabajado incorporando al casco urbano de nuestro municipio, motivo por el cual se requiere hacer, construir unos colectores para manejar las aguas lluvias de dos quebradas que pasan por nuestro municipio como la quebrada El Pueblo y Murciélagos. Las dos colapsan los dos sistemas de tratamiento que tenemos: la PTAR uno y PTAR dos, todo obviamente de la mano con la Corporación Autónoma Regional CAR, nuestro director el doctor Fernando Sanabria, existe el compromiso, para todos de trabajar por el medio ambiente en este tema tratamiento de aguas residuales. El diseño y construcción de nuestra PTAR uno, que en este momento viene funcionando, hay una laguna de oxidación e incumplimiento y acciones que seguimos trabajando, la ejecución de las actividades como el tema de recolección, transporte, reciclaje, residuos sólidos,

son acciones que hemos tenido durante este año, ampliamos la ruta para poder recoger los residuos sólidos a más de 95 nuevos hogares de 350 personas que se han visto beneficiados en la vereda Salinas y comprometidos en el mantenimiento de esas dos PTAR, hasta tanto se conozcan los estudios y diseños del plan maestro de acueducto y alcantarillado, los cuales nos darán el valor específico de la adecuación de nuestra PTAR dos, teniendo en cuenta como ya lo mencionaba, el ajuste del plan básico de ordenamiento territorial y los usos de suelo que se han destinado, dentro estas metas. Nuestras metas de plan de desarrollo, las metas de la Sentencia del Río Bogotá.

También hicimos la limpieza de 4 quebradas, las cuales llevan el agua a nuestro río Bogotá y en cumplimiento y la celebración del Río Bogotá plantamos más de 350 árboles en un predio del municipio y tenemos nuestro vivero municipal, donde también hemos producido más de 9.500 plantas de especies nativas, las cuales la comunidad puede pasar a comprar, pero también nosotros tenemos participando a las Juntas de Acción Comunal donde vamos a apoyar un proyecto, El Hidako, para poder fortalecer esos bonitos proyectos que realmente nos llevan a aportar a nuestro río Bogotá, en cuidarlo. A pesar de ser un municipio productor de agua, somos el único municipio que no tenemos un acueducto por gravedad. Hoy dependemos del acueducto del canal de Achury, que es la parte que conecta el embalse Tominé con el río Bogotá por sistema de bombeo, lo que nos resulta a nosotros en un costo bastante grande. También la calidad disminuye y esto también lo tenemos que pensar a futuro, realmente en tener un producto de esas aguas que quizás alimentan el embalse del Sisga y que le aportan a Bogotá, que le aportan a toda la Sabana y que nosotros hoy, no tenemos la oportunidad de poderlas tomar.

Esto nos mejorará la calidad de vida, la salud a todos los habitantes y pues para no quitarles más tiempo también les quiero decir que en el municipio de Sesquilé, se encuentra ubicada la laguna del Cacique Guatavita, habita en vereda Tierra Negra, en la cual por temas de pandemia por control había que

cerrar la administración y la parte en la obra. También decirles que nuestro hermoso municipio este 12 de octubre, estará cumpliendo 420 años de fundación y agradecerle por este importante espacio a Colombia Líder, a la doctora Ruby y a todos los alcaldes de Cundinamarca, Feliz tarde para todos.

**Ruby Marcela Pérez, directora Semana Sostenible:** Alcalde, además de una feliz coincidencia cerrar con usted porque usted tiene el cabildo Muisca, pero el de los mamánché, especial reconocimiento. Además, que hemos trabajado con ellos en el tema pedagógico, y debemos saber entender y reconocer que para los muiscas y para el cabildo el Río está vivo y ese es el mensaje El río sigue vivo. De hecho, ese es uno de los mensajes del grupo Río Bogotá. “Llegó la hora de darle la cara al Río y el Río está vivo”

**Héctor Orlando Díaz Gómez, alcalde de Sesquilé:** Sí, doctora Ruby. Gracias a Dios el Municipio de Sesquilé, no solamente tiene la comunidad Muisca, sino también los kichwa y pues también nos sumamos a poderlos apoyar, son dos importantes culturas para rescatar todas sus vivencias, sus historias y es más que importante para Sesquilé, para todas las comunidades, poder tener esta historia con ellos... y ellos más que nunca están comprometidos con el medio ambiente, tienen unas áreas específicas, son muy cuidadosos y gracias por recordarme, doctora Ruby, muy querida.

**Ruby Marcela Pérez, directora Semana Sostenible:** A usted. Bueno, invitamos ahora a Karem Labrador y a Alejandro Santos, presidente del grupo Semana, para que den cierre a nuestro evento.

**Karem Labrador, directora ejecutiva Colombia Líder:** Gracias, Ruby. Gracias además a todos los alcaldes que nos permitieron conocer sus reflexiones, sus apuestas, también esos temas que los tienen ahí pendientes para seguir adelante. Como lo decía Alejandro al inicio en la instalación de este evento, vean en el grupo Río Bogotá, una plataforma no sólo de conocimiento, sino de interlocución con otras instancias, con otras entidades que están ahí dispuestas

a brindarles un apoyo, una mano amiga, para ayudarlos a sacar adelante todas estas iniciativas que ustedes tienen. Yo creo que el liderazgo que ha tenido Ruby, no sólo desde Semana Sostenible, sino también desde ahora con el río Bogotá va a ser significativo para ustedes y todas las entidades aliadas. Y bueno, agradecerles el compartir y el ser muy juiciosos con el tiempo, y tener a tantos alcaldes presentes. Aquí estamos. Lo importante es conocerlos, escucharlos y que ustedes encuentren en el grupo Río, una plataforma que siempre los va a escuchar y que siempre va a estar abierto para ustedes y por supuesto también en Colombia Líder, Gracias Ruby. Déjenme hacerles una cuña, en este momento Colombia Líder cierra hoy inscripciones de un diplomado que tenemos precisamente en temas de gobernanza territorial. Los alcaldes que quieran postular algunos de sus funcionarios todavía tenemos cinco becas disponibles. Vamos a iniciar la próxima semana, totalmente gratuito esta iniciativa de Colombia Líder. Gracias Ruby.

**Alejandro Santos, presidente Grupo Semana:** Bueno, muchísimas gracias, Ruby, felicitarte por moderar esta conversación. Quiero agradecer muy especialmente a todos los alcaldes, que además todos han sido juiciosos, muy responsables y creo que el hecho de que estén prácticamente todos conectados todavía refleja el interés y la importancia del Río, de la Cuenca y yo creo que aquí tenemos una enorme oportunidad para aprovechar. Alcaldes, el Grupo Río es para ustedes, el Grupo Río es de ustedes, queremos que ustedes se sientan parte del Grupo Río, esto no es ser un aliado ajeno, es parte de la esencia de lo que ustedes son, ustedes son uno de los protagonistas más importantes de la Cuenca. Como gobernantes son los que toman las decisiones más importantes de la Cuenca, pero entendemos que esto es un trabajo colectivo, es un trabajo donde tenemos que estar todos, es un tema donde todos los gobernantes, todos los alcaldes, que incluye al gobernador e incluye a la alcaldesa de Bogotá e incluye a la CAR desde lo público, pero también quiero incluir a los medios de comunicación, quiero incluir a los ambientalistas, quiero incluir a las universidades, a la academia; en fin, aquí somos muchos actores y todos

tenemos que empezar a pensar estratégicamente de lo que es importante y cuál es la agenda del siglo XXI.

La Cuenca del Río Bogotá es uno de los grandes temas de Colombia y es quizá el gran tema para los próximos 20 años, de ustedes como alcaldes y esto no es un tema de cuatro años, esto es un tema de largo plazo y tenemos que empezar a pensar colectivamente. ¿Cómo nos integramos? ¿Cuáles son esas apuestas que vamos a hacer? ¿Cómo nos la vamos a jugar? Entendiendo que se están invirtiendo actualmente más de mil millones de dólares, 1.000 millones de dólares, -la cifra es monumental- en dos plantas de tratamiento, la PTAR Salitre empieza a funcionar en marzo, son cifras grandes aquí y en el mundo. Y eso no va a funcionar si todos nosotros no tomamos una conciencia de la importancia de la Cuenca. Ya hemos visto cómo le cambia la vida a la gente el hecho de poder entender su Río, entender el impacto económico, el impacto ambiental, impacto urbanístico, el impacto en la calidad de vida de los ciudadanos. Sí, cuando uno entiende el valor de un río, el valor de un río como símbolo de vida, el valor de un río como convivencia y el valor de un río también como motor del desarrollo económico.

Aquí Grupo Río lo que quiere es acercarnos a todos, hacernos pensar en un futuro común alrededor de esta cuenca y de cómo podemos participar juntos desde público, desde lo privado, desde la academia, desde los medios y empezar a tomar acciones, este es un tema de confianza, esto es un tema de diálogo, pero es un tema de información, de plataforma, de visibilización. Pero también queremos llevar estas, digamos, reflexiones y estos temas estratégicos a la acción. Entonces les agradezco muchísimo. Yo creo que aquí con Coca-Cola, con el Banco de Bogotá, la PTAR Salitre, Colombia Líder y Semana que estamos aquí, digamos en esta convocatoria, queríamos agradecerles y decirles que este proyecto, es un proyecto de ustedes, es un proyecto también para ustedes, es un proyecto para la Cuenca y todos hacemos parte de esa Cuenca y creo que estar aquí todos juntos es, digamos, un paso gigantesco en esa nueva agenda

que nos está esperando. Así que muchas gracias a todos por su participación, por su paciencia, por todo lo que están haciendo y vean en este gran proyecto una gran oportunidad. **Ruby Marcela Pérez, directora Semana Sostenible:** Gracias a todos. Nos vemos entonces. Cordial invitación para el 8 de octubre, 8 de la mañana, gran foro Río Bogotá.

## ANEXO 2

### ENTREVISTA CON PABLO CARRIZOSA, VEEDOR DE CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA

Entrevista con Pablo Carrizosa. Presidente del Consejo de la Asociación de Usuarios del Río Bogotá y veedor de cumplimiento de la Sentencia del Consejo de Estado sobre la conservación y recuperación del Río.

Fecha de entrevista: 17 de mayo 2021, Bogotá

**Pregunta: ¿Cuáles son los antecedentes de la Sentencia que llevan al proceso de necesitar tomar acción en la recuperación del Río?**

Respuesta: Los antecedentes de la descontaminación del río Bogotá están dados porque todos los municipios, incluido Bogotá están arrojando sus aguas residuales, tanto domésticas como industriales en el río sin ningún tipo de tratamiento. Esa es la razón por la cual el río está contaminado. En el caso de Bogotá el 90% de la contaminación es generada por las aguas residuales de Bogotá, es decir que el problema fuerte en realidad es Bogotá. Cuando Bogotá tenga la PTAR Salitre II, que ya está entrando en fases de prueba y puesta en marcha, y tenga a la PTAR Canoas funcionando podemos decir que el 90% del problema se acabó. Esa es básicamente la razón por la cual el río está contaminado.

Como antecedentes de la Sentencia, en la década de los años 80 decidieron que se construirían tres PTAR en Bogotá: una en Salitre, otra en el sector de Techo y otra en el sector de Canoas. Esas tres plantas finalmente se volvieron dos, que son las que hoy en día conocemos. Cuando iban a colocar la

PTAR Canoas, en el año 2001 el señor Gustavo Moya Ángel, que ya murió, interpuso una acción popular que por reparto correspondió a la magistrada Nelly Yolanda Villamizar, y ella en el año 2004 sacó una primera sentencia. El veedor Medardo Galindo, que hace parte del Comité, hace seguimiento al tema del río junto con la magistrada desde ese entonces y él puede hablar muy bien de cuáles son esos antecedentes de la Sentencia. La Magistrada en ese entonces saca un fallo en primera instancia en el año 2004, y básicamente lo que dice es que los condena a todos por contaminar el río y dice que hay una ausencia de coordinación institucional, que lleva a una violación sistemática de los derechos humanos, como es el derecho a un ambiente sano. Esa es la parte esencial en el tema de la Sentencia. Es un tema de derechos humanos porque la descoordinación del estado nos lleva a una violación sistemática de los derechos humanos. El señor Moya fallece, y su viuda dice que se murió por los olores ofensivos del río Bogotá. Él vivía en Soacha, muy cerca del sitio donde se va a construir la PTAR Canoas, y los olores del río son espantosos, son olores que se combinan de varios gases, entre ellos el ácido sulfhídrico, es un gas tóxico que en determinadas concentraciones te puede matar. Entonces es un tema que el Estado no ha querido investigar porque puede llegar a determinar que ha generado enfermedades en buen aparte de la población, y es un problema de salud pública donde las demandas serían bestiales. Y ese es el antecedente. Entonces la magistrada saca un fallo, y ese fallo es llevado a segunda instancia en el Consejo de Estado, lo toma el magistrado Marco Antonio Velilla Moreno y él saca el fallo histórico en el mes de marzo de 2014, que queda ejecutoriado en el mes de agosto de 2014. Son 1.650 folios, tiene más o menos 80 órdenes y 70 condenados entre entidades del orden nacional, regional, departamental y municipios 46 de ellos y Bogotá. Entonces ese es el tema, cuando tú miras la Sentencia y la lees lo que vas a encontrar es que da órdenes específicas a los municipios y las entidades, a Bogotá, y hay dos temas que son fundamentales acá: la creación del Consejo Estratégico de la Cuenca Hidrográfica CECH, y le da la orden al Ministerio de Ambiente que se tramite en el Congreso una Ley, que es la Ley de la Gerencia del río Bogotá, que crearía al Gerente del río Bogotá y

ya todo quedaría en cabeza de ese Gerente. El Ministerio de Ambiente dice: “Yo creé la Ley, yo la pasé al Congreso y en el Congreso me la echaron para atrás” y no la han vuelto a meter entonces en este momento Gerente de Cuenca no hay. ¿Quién es el Gerente de Cuenca en realidad? Es la magistrada Nelly Yolanda Villamizar, ella es quien dice que se debe hacer. Por supuesto no es una visión de Gerente porque la Magistrada es un Juez y es un abogado y sus órdenes son: “No hay Planes Maestros de Acueducto y Alcantarillado, entonces se para toda la construcción, y se para todo, hasta que se arreglen los Planes Maestros y se vuelven a dar licencias de construcción y mientras tanto, no”. Ese es el tipo de instrucciones que da la magistrada, que además funcionan muy bien porque pone a todo el mundo a moverse, a resolverlo. En cambio, a un Gerente le toca “Oiga mire, resolvamos, porque no miramos y trabajamos en esto”. Lo que es diferente a un Juez que dice “Es así y punto, no le estoy preguntando”. Entonces esos son los temas claves de la Sentencia, por supuesto la Sentencia mira todos los temas de planeamiento entonces arranca con el POMCA (Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas Hidrográficas), luego con los POT (Planes de Ordenamiento Territorial), luego con el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado, Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, PGRIS (Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos), PUEAA (Planes de Uso Eficiente y Ahorro del Agua), todos los sistemas de planeación que existen la Sentencia los acoge a todos y les dice “Ustedes tienen que ajustar y actualizar esos planes y realizarlos. Digamos que si tú haces todas las órdenes de la Sentencia, claro, tú descontaminas el río, pero además haces un montón de cosas más porque la Sentencia es completamente holística, arranca desde los páramos donde se produce el agua y termina en las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales PTAR, donde estás tú descontaminando el Río, pero pasa en el medio por una gran cantidad de situaciones. Entonces es una sentencia única, es supremamente importante para nuestro país porque si las demás cuencas usan este tipo de mecanismos, realmente vamos a descontaminar todos los ríos de nuestro país y vamos a tener un desarrollo de verdad interesante. La Ley de la Gerencia del río Bogotá debe ser presentada en el Congreso por el Ministerio de

Ambiente las veces que sea necesario hasta que sea aprobada, esta es una acción contenida en la Sentencia y es de obligatorio cumplimiento, solo que no lo han vuelto a hacer. Aquí es importante entender que el magistrado Marco Antonio Velilla es el que saca el fallo en segunda instancia, pero se lo entrega a la magistrada Nelly Yolanda Villamizar, quien es la magistrada sustanciadora, es decir que le toca a ella hacerlo cumplir, por eso ella siempre está muy atenta a que se cumplan las instrucciones. Para ponerte al día en lo último que ha sucedido en los últimos quince días, y el que el 6 de mayo de 2021 sale un Auto en el cual la magistrada se declaró impedida de continuar con las órdenes del río en razón a que ella considera que la Procuraduría, en cabeza de la procuradora actual, la doctora Alba Ávila, la está atacando y no la deja progresar con el tema del Río. La Procuradora le impugna casi todos los Autos que ella saca, entonces la magistrada en un acto que no sabemos exactamente de qué, si de cansancio o de desesperación o de frustración, presenta esta solicitud de impedimento, o se declara impedida y estamos a la espera de que otro magistrado diga si ella sí está impedida o no está impedida para continuar. Es importante saber que entre las posibilidades cabe que le quiten el proceso a la magistrada, lo cual sería funesto. A la magistrada la sancionaron varios, por parte de Consejo Superior de la Judicatura por unas denuncias que puso ella contra el Cartel de la Toga, y ese año que estuvo sancionada, si no estoy mal fue de mayo de 2017 hasta abril del 2018, el río se murió es decir que no hubo una actuación en ese tiempo. La magistrada en el mes de octubre de 2016, había ido al barrio San Benito y cerró todo excepto a quienes tenían permisos de vertimientos y esta Procuradora nueva llegó y volvió a abrir el barrio. Con un informe que le presentó la gente de San Benito los dejó operar, informe que claro no se ha cumplido y que no se va a cumplir. Entonces fíjate lo que sucede cuando la magistrada no está: en ese año abrieron San Benito, que es uno de los grandes contaminadores y con un informe, la persona que lo recibe aprueba de buena fe y siguen sin hacer nada. Luego esa opción de estar sin la magistrada, varios hacemos oraciones porque no se vaya a dar porque realmente el Río se muere.

Entonces ahora un punto clave: ¿Por qué si está la Sentencia? ¿Por qué si el magistrado Marco Antonio Velilla dice que se articulen y empiecen a trabajar unidos, que se ponga a andar el Consejo Estratégico de la Cuenca, qué es lo que pasa? La respuesta es que no se articulan, seguimos en la misma situación. A raíz de la muerte de Jorge Achury, el dos de enero de 2021 por covid-19, quien era otro de los verificadores de las acciones de la Sentencia, la magistrada reorganiza el 8 de febrero de 2021 todo el trabajo del Comité y estamos teniendo reuniones mensuales en forma virtual, lo cual ha sido muy bueno porque el territorio es muy grande, 60.000 hectáreas, e ir a todas partes es muy difícil, y estamos logrando sentar en la mesa a los municipios, a Empresas Públicas de Cundinamarca que manejan el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado, a la CAR que es la que mira todos los problemas ambientales de esos PMAA (Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado), de los POT y de todo, y por primera vez estamos logrando que entre ellos se hablen en tiempo real. La primera reunión que tuvimos fue con el municipio de Zipacón, que es de los más atrasados y le decían que la consultoría lleva desde el año 2018 haciendo el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado (PMAA), ha tenido dos suspensiones y por fin lograron echar a andar el tema. El municipio que sabe desde el año 2018 que están dando la consultoría no había adelantado una cantidad de permisos de predios por donde tiene que pasar los tubos, por donde tiene que pasar la PTAR, donde tienen que hacer una represa, no habían hecho nada de eso. No sabían que tenían que pedir permisos de ocupación de cauces, permisos de vertimientos, permisos de todo tipo de corte ambiental y le preguntaba respondían “Es que usted no me ha presentado por dónde van a pasar cuáles son los predios y son 16”, entonces uno le preguntaba al municipio y este respondía “Es que usted no me ha presentado la forma por medio de la cual nosotros empezamos a realizar todo el procedimiento de los predios”, en ese caso se usa un formato para llenar y se va donde el dueño del predio, se le dice que se va a pasar por su predio con un tubo por lo que necesito permiso suyo para una servidumbre y se le pregunta al dueño si quiere o no quiere. Entonces ahí nos encontramos con dueños que dicen que sí dejan pasar, o con dueños que dicen que no dejan pasar y que los

demanden, y demandar es un montón de tiempo que hace que esto no ande. Y todo esto demorado por un formato que se encuentra en la página web de EPC (Empresas Públicas de Cundinamarca), en ese orden se encuentra cosas. Hemos logrado con el Comité empezar a destrabar todo esto y empezar a hacer esa articulación que no existe. ¿Quién debería hacer la articulación? Debería hacerla el Consejo Estratégico de Cuenca o el Gerente de Cuenca, pero resulta que si tú lees la Sentencia el Consejo Estratégico de la Cuenca no es un órgano de Dirección propiamente dicho, pues tú pensarías que si ahí está la gente que maneja el “Core” de todo esto, la parte sustancial y medular de la Sentencia, y que están ahí las entidades que la manejan, que son: Ministerio de Ambiente, la CAR, la Gobernación de Cundinamarca, la Secretaría Distrital de Ambiente, el Acueducto de Bogotá, en esas cinco entidades tú resumes el 95% de las órdenes, y dos representantes de Alcaldes que se nombran cada año y que están ahí, entonces son siete y a eso le agregas como invitados permanentes a la Procuraduría y a la Contraloría. Entonces, tú dices, si este Consejo anda como tiene que andar, tú tienes como resolver todo. Tú lees la Sentencia y en realidad ese Consejo es más un órgano consultor, que además lo que diga tampoco es que sea Ley, como sí lo es lo que diga la magistrada, entonces o el Consejo quedó mal diseñado o no les interesa que funcione. Entonces si tú te pones a mirar -y una de las cosas cuando estás metido en esto es la cantidad de intrínquilos políticos que tú tienes-, entonces la CAR y la Gobernación son absolutamente políticos, eso es impresionante, allá las cosas se mueven desde el punto de vista político, lo cual no funciona. Es que, si tú le metes política a un tema técnico, no te anda. El Ministerio es más técnico que político, pero también es político. Y la Secretaría Distrital de Ambiente también es política, y el Acueducto que es público, pero tiene una porción privada. Entonces ahí ves las posiciones de Claudia López, las posiciones de Iván Duque, las posiciones del Gobernador y las del Director de la CAR, que es una especie de Virrey donde esto no permite que se avance y tienes dos municipios sentados ahí, que dicen “Sí señor, lo que usted diga”, porque como el tema es político, no se pueden agarrar con ninguno de esos cuatro, porque no les va bien. Y respecto a los órganos de control, pues

si tú ves hablan muy bonito, pero en la práctica no hacen mayor cosa. Entonces eso explica el atraso monumental en el PMAA. En el 2018 hablamos de esto con la magistrada y en el 2019 eso ya no aguantaba más y la magistrada montó unas mesas de trabajo, le entregaron un informe en el que faltaba el 76% de la plata por conseguir, nada que hacer, y un año después seguía faltando la misma plata y ahora en este estado, que se tuvo reunión con el Gobernador el 16 de febrero de 2021, hay un supuesto cierre financiero de 161 proyectos priorizados, que si es verdad tendremos PMAA ojalá antes de que termine el año 2023, todo construido y funcionando. Es un tema como de que “Yo no piso este espacio porque ahí está la CAR, la CAR no se mete conmigo porque ahí estoy yo, hay que pedirle permiso al Gobernador a ver qué opina...” Y eso así no anda, es muy difícil. Un ejemplo concreto muy dicente es el que tiene que ver con las plataformas colaborativas que te estábamos contando; entonces la Orden No. 4.17 dice que deben hacerse unos pactos territoriales en el DNP (Departamento de Planeación Nacional) y las entidades más importantes, y esos pactos territoriales deben poder ubicar mecanismos de financiación público-privadas para adelantar la Sentencia. Entonces digamos que muy entusiasmados en el Ministerio de Ambiente en sacar adelante los pactos territoriales, y dentro de los mecanismos de financiación público-privadas están las plataformas colaborativas, es un mecanismo que está en la ley del Plan del Gobierno Duque y es uno de los miles que nos podemos inventar o que ya existen, y al echar a andar esas plataformas tienen su metodología, ya están funcionando en dos partes del país y pues íbamos a arrancar en Tocancipá como muestra y todo el mundo muy contento, hicimos tres reuniones con el Ministerio de Ambiente, dijimos que hacíamos la carta, que el Ministerio iba a invitar, y cuando fue a salir la carta, la carta nunca salió. Nosotros nos encontramos con dos problemas: uno que la magistrada dijo que plataformas colaborativas no estaba en la Ley del Plan, que eso no estaba regulado y que eso no nos iba a servir. Por eso lo que hacemos en Tocancipá se llama Mesa de Trabajo. Pero bueno, salvando ese obstáculo y viendo que hay otras experiencias en el país de las que nos podemos agarrar entonces lo que procedía era irse así y estar de acuerdo en los términos

de la carta, esta es la Orden No. 417 esta es la Ley del Plan, está todo perfectamente estipulado, vamos a mandársela a los actores y la carta no sale. Íbamos a mandar la carta antes de Semana Santa y no sale. Le preguntamos a la persona encargada, la doctora Linda Gómez, el porqué de la demora y la respuesta es que estaban esperando poder hablar con el Director de la CAR, los días pasaron y tuvimos que decirle que convocaban ellos o convocábamos nosotros. Luego de eso me responden que si del Ministerio no tienen el permiso de la CAR no lo pueden hacer, que porque la experiencia les dice, como en otros casos de la geografía nacional, que si no cuentan con el visto de la CAR eso no anda. Eso te dice cómo es el manejo del río Bogotá. Entonces cuando el Ministerio de Ambiente para cumplir una orden, tiene que pedirle permiso al Director de la CAR estamos llevados. Ahí es cuando tú dices, es que la CAR somos nosotros, y claro la CAR está en estos momentos en una de las peores crisis de su historia. Hay funcionarios que me llaman y me dicen que el año pasado le dieron un contrato de cuatro meses y no más, de doce meses que tiene el año, los funcionarios solo logran trabajar la tercera parte del año, entonces dime cómo esta gente saca la Sentencia adelante trabajando solamente la tercera parte del año. No tienen contratos de camionetas, que les ha coincidido con el tercer pico de la pandemia y se salvaron, pero si no hay camioneta coja su carro y vaya al territorio, y si no váyase en burro, lo que sea o dígame que lo recoja y yo lo recojo, pero no puede ser que no podamos adelantar una visita a una PTAR que está frenada porque los funcionarios no tienen camionetas. Y esas son las respuestas que obtenemos de la CAR, y desafortunadamente todo pasa por la CAR, absolutamente todo, todo es todo. Y cuando tú vas a los municipios, hablas con todo el mundo, todos dicen vamos a resolver el problema, el municipio y el Ministerio lo quieren resolver, y llamas a la CAR y la CAR no aparece. Los llamamos y les decimos que se sienten en la reunión donde estamos todos los implicados para resolver el problema, y la CAR no te llega. Si tuviéramos una organización eficiente sería la maravilla, pero estamos en la peor crisis de la historia de la que yo tenga conocimiento de la CAR, esto es increíble. Además, pasamos del director Néstor Franco que era muy activo, y con problemas como

todos en el planeta tierra, él fue sancionado, disciplinado y removido del cargo y llegamos al Director actual que no camina.

Entonces llegamos al punto central que tú me citas de cómo es el tema público-privado. Primero hay que ver que aquí hay dos problemas: el primer problema es un problema de falta de Gerencia, y la Sentencia anda es con un Gerente, y si no quieres un Gerente entonces con una visión de administración de empresas. Pero ¿Cuál empresa vamos a administrar? Pues el río Bogotá como tal, que tiene varias direcciones o departamentos que son cada uno del municipio, y cada uno de los condenados que se encarga de un tema. Entonces se necesita una visión gerencial que no la hay, y la magistrada ha asumido ese papel de Gerencia, pero con el estilo de un Juez de la República: si algo no está paro todo, abro un incidente, declaro un desacato. Ella trabaja con eso porque esa es la manera en que los jueces se mueven. El Comité de Verificación de la Sentencia está empezando a asumir esos roles de articuladores, no queremos llamarnos gerentes, pero sí de articuladores de poner a andar a todos, a decir: “Esto es para ya, miremos cómo estamos en el tema de platas, cómo vamos en tema de tiempos, las metas son estas, muéstrame cronogramas de actividades”. Como empezar a llevar a todo el mundo hacia donde tienen que llegar, porque definitivamente esto en forma silvestre no se da. El segundo problema que hay es un problema de plata, si tú no tienes la visión del gerente, pues entonces no gestionas recursos y sin recursos esto no anda. Un tema es que la Sentencia vale muchísimo dinero: la magistrada mencionaba esta semana que le achacaban que la Sentencia era muy costosa, y ella responde que eso es falso porque la Sentencia está toda totalmente financiada en las fuentes de financiación que existen en la Ley. Entonces por eso reitero que, si tú no eres un gerente y empiezas a buscar las fuentes de financiación, no gestionas. Entonces si las fuentes de financiación están en la Ley y la plata está toda ahí, hay que hacer gestión. Y ese problema general de falta de gestión, nos da estos dos componentes: la falta de visión gerencial y la falta de dinero. Eso hace pensar que solamente las entidades públicas no van a ser capaces de sacar adelante la Sentencia porque no tienen la plata, porque no han encontrado las fuentes, o

porque no les interesa, porque no lo pueden hacer, en fin, no lo han logrado. Te voy a poner estos valores: PTAR Canoas vale \$ 4.5 billones de pesos y PTAR Salitre II vale \$ 1.5 billones de pesos, y entre esos dos proyectos ya llevamos \$ 6 billones de pesos. La orden 4.24 de la Sentencia es la orden de reforestación, y en ella se priorizaron 82.000 hectáreas de las 600.000 que están potrerizadas y degradadas, y deben ser reforestadas. En 82.000 hectáreas te encuentras con varios problemas: que el 95% de los predios son privados y tú no puedes meter plata pública en un predio privado so pena de que te metas en un lío, ese es un tema de responsabilidad fiscal, entonces tienes que arrancar por comprar los predios. Entonces con ese problema, tienes 82.000 hectáreas y ellos declararon que hay 8.200 priorizadas de la priorización, es decir el 10%, e igual el 95% es privado, pero bueno hay que comprar 8.200 hectáreas para reforestar o buscar mecanismos de participación público-privada porque un privado sí puede sembrar árboles en el predio de otro privado y no pasa nada, entonces nosotros podríamos sacar la Orden. No. 4.24 si hacemos eso. Entonces tenemos 82.000 hectáreas, y mira este cálculo matemático: 82.000 multiplicado por \$30´000.000 millones de pesos, que vale la hectárea reforestada si lo hace la Gobernación, vale \$2.5 billones de pesos reforestar todo eso. Esa cifra es casi el doble de lo que vale PTAR Salitre II, con esa plata hacemos todas las PTAR del río Bogotá y nos sobra plata. Es decir, que con esa plata hacemos el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado de toda la Cuenca, y las PTAR que nos hacen falta en toda la Cuenca que son 33 municipios a los que les falta PTAR, y nos sobra plata. Entonces si vamos a descontaminar, lo primero que podemos hacer, es hacer PTARes, y el río se descontamina; y si reforestamos también está bien, pero una reforestación no descontamina el río, una PTAR sí. Entonces si yo tengo \$2.5 billones y soy la CAR o la Gobernación o un municipio, yo lo meto de una en PTARes, y lo meto de una en el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado, que son órdenes directas a la descontaminación real del Río, y si me sobra, después miro a ver qué reforesto.

Ahora miremos la Orden No. 4.25 habla de las áreas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico, que son las áreas que son

estratégicas para que se conserve el agua donde captan los acueductos municipales o veredales, y son de importancia estratégica, porque es a través de las cuales se abastecen los acueductos para darnos agua. Esa orden da dos opciones: o compran los predios que están en esas áreas de importancia, o esquemas de pago por servicios ambientales. La Orden lo que dice es que se identifiquen las áreas de importancia estratégica y llévelo al Ministerio de Ambiente, y genere un decreto que diga o un Acto Administrativo que diga: las áreas de importancia son estas, y las ponen en un plano. Eso lo hicieron en 2016 y Salió el plano con las áreas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico en la Cuenca del río Bogotá. Tú con esas áreas de importancia estratégica tienes tres clasificaciones: o son de muy alta importancia, o son de alta importancia o son de media importancia. ¿Para qué? Por si te llega un Alcalde, como el Alcalde de Tocancipá actual y te dice que se gastó \$1.700'000.000 comprando 11 hectáreas, pues tú priorizas si tienes esa plata dónde la pones, si en la de muy alta importancia, en la de alta importancia o en la de media importancia. Pues este Alcalde las compró en las de media importancia, y compró a razón de \$102'000.000 millones de pesos hectárea, cuando cada hectárea vale \$10'000.000 millones de pesos. Para que nos demos una idea, y para evitar ese tipo de jugarretas porque no es otra la palabra, se hace esta priorización. Entonces de las 600.000 hectáreas, 150.000 hectáreas están en muy alta importancia, 150.000 hectáreas están en alta importancia, y 120.000 hectáreas están en importancia media. Son 420.000 hectáreas en total. Si multiplicamos a \$10'000.000 millones de pesos, eso si no compras a los valores que compró la Alcaldía de Tocancipá, 420.000 hectáreas te dan \$4.2 billones de pesos, es decir que estamos hablando de un valor como el de la PTAR Canoas. Si yo tengo \$4.2 billones de pesos, yo hago PTAR Canoas primero y luego miro si puedo comprar esas tierras. Las dos acciones son de obligatorio cumplimiento y no hay una primera que la otra. Pero si el problema es de plata y no la tengo, yo se la meto toda a PTAR Canoas y ya miraremos cómo hacemos el resto. Tú con \$4.2 billones de pesos, divides entre 0.6, a \$600.000 pesos hectárea año, dividido entre 420.000, te da 17 años de pago por servicios

ambientales en todas esas hectáreas. Con esa plata te metes en un programa a cinco años, no a 17, haces que todas esas hectáreas vuelvan a su estado inicial, luego montas un programa de bonos de carbono y de otras cosas para que se autofinancien y no tengan que estar con el PSA y te costó una fracción de eso. Con \$741.000'000.000 millones de pesos, que son todas las PTARes de la Cuenca que faltan por hacer, yo tengo cinco años de PSA en toda el área de importancia estratégica, y la Ley de PSA que yo trabajé y ayudé a hacerla, desde el movimiento del Paro Agrario, permite que tú puedas invertir recursos en terrenos privados sin ningún inconveniente, y eso es una alternativa para que la gente deje de tumbar el páramo y se ponga a sembrar frailejones, porque en este momento no le pagan por el frailejón pero sí por la papa. Entonces logramos que en lugar de sembrar papa siembren frailejón, pero veamos cómo logramos que a todos esos tipos les entre por su cabeza este tema. Entonces ¿A dónde vamos con esto? Que, a esas órdenes, ejemplo la No. 4.23 que tiene que ver con nacederos, las rondas de los ríos, las rondas de las quebradas, que hay que cuidarlas. La orden No. 4.27, inciso 2, que tiene que ver con todos los planes de manejo de los ríos y las quebradas, que si tú te metes en esas partes verdes de la Sentencia no hay plata para hacerlas y la única posibilidad para hacerlas es con la ayuda privada, no hay de otra. ¿Cuál es la idea? La idea es ejercicios como el que estamos haciendo en Tocancipá, que vamos a arrancar con un problema de salvamento de una quebrada, a ver si unimos a la gente para resolver un problema, uno solo, la quebrada que usted está contaminando. Que si te das cuenta de los presentes en la primera reunión ninguno contamina la quebrada, por eso estuvieron. Solo había una empresa y el Municipio que sí contamina, pero faltaron los otros que sí contaminan que no los hemos llamado todavía, que los vamos a llamar y estarán "Dios mediante" en la reunión del 11 de junio. Entonces si nosotros cogemos a ese grupo de industriales, los empoderamos de un tema y los llevamos a que lo resuelvan y metemos a la ciudadanía para que entre todos vamos a sacar esto adelante, y nosotros nos ponemos a trabajar con el Ministerio de Ambiente para entregarles el sello verde, de manera que sean premiados no solamente porque les toca "sí o sí" dejar de contaminar, es una

obligación. Pero desde el punto de vista de la obligación, no ha funcionado. Entonces ¿Qué necesitamos? Pues cambiar el esquema de pensar, decirles que vamos a darle un aspecto positivo, trabajemos en que ustedes son capaces de resolver esto y eso se lo retribuimos con un sello verde. A uno de provoca decirles “No sean sinvergüenzas hombre, a ustedes les toca hacerlo sin sello ni nada”, pero es que eso precisamente es lo que no ha funcionado. Por eso cambiemos el discurso y miremos los que sí lo han logrado, podemos entre todos meter a los que se les explica qué es una PTAR, que se hace así y así, el sistema de control de calidad que tenemos montado en ASINORTE es este y este, el que tengo en Bavaria es este, venga y lo implementamos en todas partes, y que empiece todo a andar entonces logramos que un grupo nos resuelva un problema en particular. Entonces la siguiente meta es: “vamos a montar PCA en todo el municipio de Tocancipá y sus áreas de importancia estratégica ¿Se le mide? Luego lo vamos a publicitar, luego algo tenemos que mirar para que sea un tema positivo. Ellos tienen una responsabilidad social empresarial que perfectamente lo pueden meter ahí, y en lugar de ponerse a hacer ayudas en el río Atrato, lo pueden hacer ahí en su propio municipio, y empiezan a mostrar que sí son capaces de hacerlo y que lo hicieron con la ciudadanía y que están empoderados. Pues yo veo que esa es la manera de salir adelante. El que estén todos los actores, incluidos medios de comunicación, eso hace que haya garantes y un control social que lleva a cumplir, y que si no se hace lo bueno, se tendrá que mostrar lo malo y eso es lo que los lleva a moverse. Entonces yo creo que por ahí es el camino, fíjate que no necesitamos a la CAR, no necesitamos a los organismos de control, no necesitamos al Ministerio de Ambiente, nada: somos unos civiles que decidimos organizarnos y resolver un problema que no pudieron las autoridades y que no van a poder, porque es un problema de plata, es un problema de los privados, entonces lo montamos nosotros, lo resolvemos nosotros. Y si nosotros resolvemos los temas de nacederos, ríos, quebradas, reforestación, áreas de importancia estratégica, planes de manejo ambiental en estos cuerpos y en estos ecosistemas, nosotros vamos a garantizar el agua. Porque eso se traduce en agua, ya sea en agua corriente o en recarga de acuíferos que tarde o temprano

hará que tengamos el agua para nuestro crecimiento. Yo veo la participación pública-privada ahí. Yo veo a los actores resolviendo ahí los Planes Maestros de Acueducto y Alcantarillado y ¿Por qué razón no han podido incidir más fuertemente? Porque te encuentras con un tema de corrupción y aquí no voy a hablar de Alcaldes ni nada. Tengo un caso en un municipio donde cinco constructores pagaron \$5.000'000.000 millones de pesos por derechos de conexión al acueducto y al alcantarillado, de plusvalía, mayor edificabilidad, de compensaciones ambientales, es decir \$75.000'000.000 millones de pesos lo que es tres veces el valor del PMAA de ese municipio y solamente hay \$2.500'000.000 millones de pesos metidos en esa área, el resto de dinero no sé dónde está. Dieron \$10.000'000.000 millones para arreglar un poco de PTARes, una de esas en ese sector, que no funcionó, y sabemos de \$7.500'000.000 millones de pesos en una PTAR nueva en un sector industrial. Estamos hablando de \$17.500'000.000 millones de pesos de los \$65.000 millones de pesos. El resto no sabemos dónde están y no hay renovación de alcantarillado, no hay renovación de acueducto. Por eso la magistrada nos dijo: contraten unas firmas de auditoría como KPMG y estas firmas y díganme dónde está la plata. Intuimos que esa plata quedó en campañas políticas y en el bolsillo de los mandatarios. Entonces si vas a manejar \$75.000 mil millones y vas a robar una porción no dejas que el constructor haga las obras, pero si en este momento tenemos todo parado porque no hay obras, pues que las hagan los constructores, que ellos no tienen ningún problema en hacerlo, que le paguen al municipio los derechos de conexión y el resto de cosas, que además están en la Ley, y en el peor de los casos lo pueden hacer por donaciones y se cubren los Planes Maestros de Acueducto y Alcantarillado de toda la Cuenca.

La gobernanza entonces al final la hacen todos: tanto públicos como privados. Si la plata estuviera, yo no necesitaría llamar a los industriales ni a los constructores, sencillamente que las autoridades ambientales y los entes territoriales hagan cumplir la norma. Pero como es un problema de plata, y muchas de las obras las tenemos que realizar en terrenos privados, eso hace que necesariamente tengan que entrar los privados, porque ellos entran con plata

y con la posibilidad de hacer inversiones donde no pueden los públicos. Esa es la razón por la que necesitamos a los privados, de resto no los necesitaríamos. El buscar un buen desarrollo de sus negocios hace que participen como en el caso de los industriales de Tocancipá. En el caso de los constructores que se encuentran con que pagaron y no les entregan el acceso a servicios públicos también. Los mineros tienen un capítulo aparte y los agricultores también, quienes son el eslabón más débil de toda la cadena. Para todos habrá tareas para que puedan seguir con su dinámica de trabajo. Se generan unos pactos de trabajo de los diferentes grupos de interés que muestran la perspectiva de que esto puede salir adelante.

**Pregunta: Y en términos de gobernanza, ¿Qué pasa con la ejecución de estos pactos a la luz de que no hay una Gerencia de la Cuenca, por lo cual, quien lo ejerce es la magistrada, que a la vez es una cabeza fuerte, pero amenazada?**

Respuesta: Si la declaran impedida puede llegar otro Magistrado igual de fuerte a la magistrada Nelly Yolanda Villamizar, pero no creo que alguien nuevo que llegue se lea 400.000 folios entonces tocará irlo llevando y explicarle. El riesgo es muy alto. Ella es la mamá del Río y no hay nadie con el conocimiento que tiene esa señora. Puede morirse el proceso y entrar la sociedad civil a ver qué se hace y tomar la gobernanza, pero es muy difícil. Y el Consejo Estratégico de la Cuenca CECH, debería empezar a funcionar como debe funcionar, nombra un buen Gerente que logre articular sin pisar los callos de la gente y así el Río puede salir adelante. No necesariamente el escenario tiene que ser tan pesimista. Nos da esperanza ejemplos como el de la Mesa de Trabajo de Tocancipá, y el siguiente municipio que podría hacer lo mismo y salir bien, es Cota. Este es un municipio categoría II, con buen dinero, con no tanta población, pero con muchos problemas. Un ejemplo, es que en la última reunión de abril el Personero de Cota denunció una construcción que se había dado en una zona suburbana donde solamente se permite 5 máximo 10 casas por hectárea y metieron 54 casas en una hectárea. Además, la CAR decidió que la quebrada

que pasa por el lado no es quebrada, sino que es canal, por lo que automáticamente quitó la ronda de 30 metros. Los ciudadanos grabaron un video con dron, donde en las otras construcciones se observa el respeto a la ronda de 30 metros y como ésta la pegan a 5 metros de la quebrada que ahora es canal. Ahí están ejemplarizados dos casos de corrupción, uno con un recurso natural que es la quebrada que la vuelven canal, y esto te lo encuentras en todos los planes parciales de la CAR, y lo hacen a conveniencia del constructor; también ves cómo no respetan una determinación urbanística del POT. Se dijo que tenían que cerrar esa obra por no cumplir. Al llegar con ciudadanía, Personería, municipalidad, Inspector de Policía, la CAR no fue, iba a ir, pero se echó para atrás. Llegó el dueño con sus abogados que mostraron la licencia de construcción que permitía la construcción de 54 casas en el predio y mostraron el Acto Administrativo de la CAR que convierte quebrada en canal. Entonces está todo legal y no se pudo hacer nada. En Cota también se presenta que la CAR autorizaba que se rellenaran las zonas inundables del río Bogotá con tierra negra para volverla a una actividad agrícola sostenible y lo que pusieron en realidad fueron escombros. Una vez con eso en los terrenos, hicieron urbanizaciones; es decir, se urbanizó el valle aluvial del río Bogotá donde hay más de 150 metros de extensión de aguas en la cota de marea máxima, contrario a todas las indicaciones de la CAR. Hay una Veedora que conozco desde el año 2013, quien dice que todos los rellenos autorizados por la CAR son terrenos ilegales, es decir que son ocho años quejándose del mismo problema. La respuesta de la CAR es que tienen sancionatorio que no terminan en nada nunca y muy pocos prosperan. Con esta situación al unir actores y medios de comunicación, se saca a la luz lo que hace la CAR. Porque desafortunadamente el trabajo de las veedurías es duro y poco gratificante, les dan a los temas, pero no logran salir adelante. En ese orden lo mejor es buscar opciones para empoderar a todos los actores y las autoridades dejen de hacerse lo de la vista gorda.

**Pregunta: ¿En qué hemos avanzado y qué falta en la recuperación del río Bogotá?**

Respuesta: Se ha avanzado muchísimo porque el primer paso de la descontaminación es con las PTARes y con los Planes Maestros de Acueducto y Alcantarillado. Eso tiene atrasos monumentales, pero ha avanzado, de 2014 a hoy los cambios son gigantescos. En términos de Bogotá que representa el 90 por ciento del problema, la PTAR Salitre II está ya casi en marcha y PTAR Canoas ya inició la construcción de la Estación elevadora y después de esto viene Canoas, entonces se va a solucionar el tema y aunque Bogotá tiene aún problemas sin resolver en Acueducto y Alcantarillado, tiene la mayoría de la ciudad adelantada. Si se logra eso, se beneficia la Cuenca Media con agua limpia por primera vez en su historia. Está muy atrasado el tema de reforestación, áreas de importancia estratégica de la Cuenca, nacederos, planes de manejo, la parte verde *per se* está atrasada, por temas de dinero. Observo que ha aumentado el empoderamiento de la ciudadanía, aún tímido, pero mejor de lo que era antes, se ve que sí hay resultados, a tener fe que sí se puede y eso podría perderse si se va la magistrada. Hay que poner foco importante en los industriales, especialmente los de las curtiembres, y al mismo nivel todos los demás industriales porque en su gran mayoría todos contaminan. Bogotá tiene 140.000 predios que vierten aguas residuales, eso es monumental y tienen los mismos problemas de las curtiembres. El tema de los industriales merece un foco muy fuerte. Le mandamos carta a la ANDI pidiendo compromiso de sus afiliados y la respuesta fue desobligante, ojalá en el futuro cambien el enfoque para llevar a sus afiliados al cumplimiento y aporte.

**Pregunta: Buenas prácticas del río Bogotá para otros ríos en Colombia**

Respuesta: Todo se puede replicar, toda la Sentencia paso a paso como está porque lo que se dejó es un catálogo para manejo de los ríos, cuencas, humedales. Ejemplo, la sentencia paso a paso aplicada, podría resolver el problema de la Ciénaga Grande de Santa Marta, río Magdalena, río Cauca... todo con paso a paso de la Sentencia obtienes el resultado. Ya en territorio necesitas llegar a los pactos y acuerdos con todos los sectores, especialmente sociedad

civil. En el caso del río Bogotá puedes poner un funcionario de la CAR 24 horas que verifique la labor de los industriales y no obtener resultados, por eso se necesita que sea al revés, que venga del industrial hacia afuera, un tema de corazón, yo voy a prender mi PTAR y no voy a contaminar porque yo estoy convencido de lo que estoy haciendo. Si no logramos ese cambio en los que están descontaminando va a ser muy difícil, puede que lo logren. Si nosotros mismos decimos que lo vamos a hacer, cuánta plata y tiempo no nos ahorramos.

**Pregunta ¿Cuál es la meta en la labor de ASURÍO?**

Respuesta: Somos la Asociación de Usuarios del río Bogotá y nuestra labor es lograr que al morir ya esté el río descontaminado y lo lograremos. Y terminada esa meta seguirán los ríos de Colombia y se cambiará el objeto de ASURÍO y el alcance. Este ejercicio replicado en los ríos de Colombia y del mundo, llegas a la descontaminación y a la visión holística de la Cuenca, que arranca en el páramo y termina en la PTAR que luego vertirá agua limpia y descontaminada al río.

**ANEXO 3****EVALUACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO DE LOS  
MUNICIPIOS DE LA CUENCA Y DERECHOS DE PETICIÓN**

Resumen por municipio del cumplimiento de acciones propuestas en la Sentencia Río Bogotá, según planes de desarrollo municipal 2020-2023

Convenciones:

✓✓✓	Énfasis alto
✓✓	Énfasis medio
✓	Énfasis Bajo

Municipio	Modificación y actualización de POT, PBOT y EOT según el	Adopción Planes de Manejo Ambiental de microcuencas y	Elaboración, revisión o ajuste del Plan Maestro de	Elaboración, revisión o ajuste del Plan De Saneamiento y	Elaboración, revisión o ajuste del Plan De Gestión Integrada	Inventario, protección, conservación y vigilancia de	Restauración y reforestación protectora de áreas	Adquisición de áreas de importancia estratégica para	Implementación esquemas de pago por servicios	Elaboración plan de Recuperación, restauración y	Promoción Programa de Uso eficiente y ahorro de Agua	Construcción, optimización y estandarización de los	Control de muestreo y contra- muestreo de	Programas de educación ambiental
Cajicá	✓✓	✓	✓✓	✓✓	✓✓	✓	✓✓	✓	✓	✓✓	✓	✓	✓✓	✓✓✓
Chía	✓✓✓	✓✓	✓✓✓	✓✓	✓✓✓	✓	✓✓	✓	✓	✓	✓✓	✓✓✓	✓	✓✓✓
Chocontá	✓✓	✓	✓✓	✓✓	✓✓	✓✓	✓✓✓	✓✓	✓✓	✓✓	✓✓✓	✓✓✓	✓✓✓	✓✓✓
Cogua	✓✓✓	✓✓	✓✓✓	✓	✓✓	✓✓	✓✓	✓	✓	✓	✓✓	✓✓	✓	✓✓
Cota	✓✓✓	✓✓✓	✓✓	✓✓	✓✓	✓✓	✓✓	✓✓✓	✓✓	✓✓	✓	✓✓✓	✓✓	✓✓✓
Cucunubá	✓	✓✓	✓✓✓	✓✓✓	✓✓	✓✓	✓✓✓	✓✓	✓	✓✓✓	✓✓✓	✓✓	✓	✓✓✓
Gachancipá	✓	✓✓	✓✓	✓✓	✓✓	✓✓	✓✓✓	✓✓	✓	✓	✓✓✓	✓✓	✓	✓✓
Guasca	✓✓✓	✓✓	✓✓✓	✓✓	✓✓✓	✓	✓✓✓	✓✓	✓	✓✓	✓✓✓	✓✓	✓	✓✓✓
Guatavita	✓✓	✓✓	✓✓	✓✓	✓✓✓	✓✓	✓✓✓	✓	✓	✓	✓✓	✓✓	✓	✓✓✓
La Calera	✓✓✓	✓✓	✓✓✓	✓✓✓	✓✓✓	✓✓✓	✓✓✓	✓✓✓	✓	✓✓	✓✓✓	✓✓✓	✓	✓✓✓
Nemocón	✓	✓✓	✓✓	✓✓	✓✓✓	✓	✓✓	✓	✓	✓✓	✓✓	✓✓✓	✓	✓✓✓
Sesquilé	✓✓✓	✓✓✓	✓✓	✓✓✓	✓	✓✓✓	✓✓✓	✓✓✓	✓	✓✓	✓✓	✓✓	✓	✓✓✓
Sopó	✓	✓	✓✓	✓✓	✓✓	✓✓✓	✓✓✓	✓✓	✓	✓	✓✓	✓✓	✓	✓✓✓
Suesca	✓✓	✓✓	✓✓✓	✓✓✓	✓✓✓	✓	✓✓	✓✓	✓	✓✓	✓✓✓	✓	✓	✓✓✓
Tabio	✓✓	✓✓	✓✓	✓✓	✓✓✓	✓✓	✓✓✓	✓✓	✓	✓	✓✓✓	✓✓	✓	✓✓✓
Tausa	✓✓✓	✓✓	✓✓✓	✓✓	✓✓✓	✓✓✓	✓✓✓	✓✓✓	✓	✓✓	✓✓✓	✓✓	✓✓	✓✓✓
Tenjo	✓✓	✓	✓✓✓	✓✓	✓✓	✓✓	✓✓	✓✓	✓	✓	✓✓	✓	✓	✓✓✓
Tocancipá	✓✓✓	✓✓✓	✓✓	✓✓	✓	✓✓✓	✓✓✓	✓✓	✓✓✓	✓✓	✓✓	✓✓	✓	✓✓✓
Villa Pinzón	✓	✓✓	✓✓✓	✓✓	✓✓	✓✓	✓✓✓	✓✓	✓	✓✓	✓✓	✓✓	✓	✓✓✓
Zipaquirá	✓✓✓	✓✓	✓✓✓	✓✓✓	✓✓	✓✓	✓✓✓	✓✓	✓✓✓	✓✓	✓✓✓	✓✓✓	✓✓	✓✓✓

CUENCA MEDIA														
Municipio	Modificación y actualización de POT, PBOT y EOT según	Adopción Planes de Manejo Ambiental de microcuencas	Elaboración, revisión o ajuste del Plan Maestro de	Elaboración, revisión o ajuste del Plan De	Elaboración, revisión o ajuste del Plan De Gestión	Inventario, protección, conservación y vigilancia de	Restauración y reforestación protectora de áreas	Adquisición de áreas de importancia estratégica para	Implementación esquemas de pago por servicios	Elaboración plan de Recuperación, restauración	Promoción Programa de Uso eficiente y ahorro de Agua	Construcción, optimización y estandarización de los	Control de muestreo y contra- muestreo de	Programas de educación ambiental
Bojacá	✓✓	✓✓	✓✓	✓✓	✓✓	✓✓	✓✓	✓✓	✓	✓✓	✓✓	✓✓	✓✓	✓✓
Chipaque	✓✓	✓	✓✓	✓✓	✓✓	✓✓	✓✓	✓✓	✓	✓✓	✓	✓✓	✓	✓✓
El Rosal	✓✓	✓	✓✓	✓✓	✓✓	✓	✓✓	✓✓	✓✓	✓	✓	✓✓	✓✓	✓✓
Facatativá	✓✓	✓✓	✓✓	✓✓	✓✓	✓✓	✓✓	✓✓	✓✓	✓	✓✓	✓✓	✓	✓✓
Funza	✓✓	✓✓	✓✓	✓✓	✓✓	✓✓	✓✓	✓	✓✓	✓✓	✓	✓✓	✓	✓✓
Madrid	✓✓	✓	✓✓	✓✓	✓✓	✓✓	✓✓	✓✓	✓✓	✓✓	✓	✓✓	✓	✓✓
Mosquera	✓✓	✓✓	✓✓	✓✓	✓✓	✓✓	✓✓	✓	✓	✓	✓✓	✓✓	✓	✓✓
Quipile	✓✓	✓✓	✓✓	✓✓	✓	✓✓	✓✓	✓	✓✓	✓✓	✓✓	✓✓	✓	✓✓
Sibaté	✓✓	✓	✓✓	✓	✓	✓	✓✓	✓✓	✓	✓✓	✓✓	✓	✓	✓✓
Soacha	✓✓	✓✓	✓✓	✓✓	✓✓	✓✓	✓✓	✓✓	✓	✓✓	✓	✓✓	✓✓	✓✓
Subachoque	✓✓	✓✓	✓	✓✓	✓✓	✓✓	✓✓	✓	✓	✓✓	✓✓	✓✓	✓✓	✓✓
Une	✓✓	✓✓	✓✓	✓✓	✓✓	✓✓	✓✓	✓✓	✓	✓	✓	✓✓	✓	✓✓

CUENCA BAJA														
Municipio	Modificación y actualización de POT, PBOT y EOT según el POMCA Río Bogotá	Adopción Planes de Manejo Ambiental de microcuencas y	Elaboración, revisión o ajuste del Plan	Elaboración, revisión o ajuste del Plan De Saneamiento y	Elaboración, revisión o ajuste del Plan De Gestión Integrada de	Inventario, protección, conservación y	Restauración y reforestación protectora de áreas	Adquisición de áreas de importancia estratégica para	Implementación esquemas de pago por servicios ambientales.	Elaboración plan de Recuperación,	Promoción Programa de Uso eficiente y ahorro de Agua	Construcción, optimización y estandarización de los	Control de muestreo y contra- muestreo de actividad industrial y agropecuaria	Programas de educación ambiental
Agua de Dios	✓✓	✓✓	✓✓	✓✓	✓✓✓	✓✓✓	✓✓✓	✓✓	✓	✓✓	✓✓	✓✓	✓✓	✓✓✓
Anapoima	✓✓✓	✓✓	✓✓	✓✓✓	✓✓✓	✓✓	✓✓	✓✓	✓	✓	✓✓✓	✓✓	✓	✓✓
Anolaima	✓✓✓	✓✓✓	✓✓	✓✓✓	✓✓✓	✓✓	✓✓✓	✓✓✓	✓✓✓	✓✓	✓	✓✓✓	✓	✓✓
Apulo	✓✓	✓✓✓	✓✓	✓✓	✓✓	✓✓	✓✓	✓	✓	✓	✓✓✓	✓✓	✓	✓✓✓
Cachipay	✓✓	✓✓	✓✓	✓✓	✓✓	✓✓✓	✓✓	✓	✓	✓	✓✓	✓✓	✓	✓✓✓
Granada	✓	✓✓	✓	✓✓	✓✓	✓✓	✓✓✓	✓	✓	✓✓	✓✓	✓✓✓	✓	✓✓✓
El Colegio	✓✓✓	✓✓	✓✓	✓✓	✓✓	✓	✓✓	✓✓	✓	✓✓	✓	✓✓	✓	✓✓✓
Girardot	✓✓✓	✓✓	✓✓	✓	✓✓✓	✓✓✓	✓✓✓	✓	✓	✓✓	✓	✓✓✓	✓	✓✓
La Mesa	✓✓✓	✓✓	✓✓	✓✓✓	✓✓	✓✓	✓✓✓	✓✓	✓	✓✓	✓	✓✓	✓	✓✓✓
Ricaurte	✓✓✓	✓✓✓	✓✓	✓✓	✓✓✓	✓✓	✓✓✓	✓✓	✓	✓✓	✓✓	✓✓	✓	✓✓✓
San Antonio del Tequendama	✓✓✓	✓✓	✓✓	✓✓	✓✓	✓	✓✓	✓	✓✓✓	✓✓	✓✓✓	✓✓✓	✓	✓✓✓
Tena	✓✓✓	✓✓✓	✓✓	✓✓	✓✓	✓✓	✓✓✓	✓✓	✓	✓✓	✓	✓✓	✓	✓✓
Tocaima	✓✓✓	✓✓✓	✓✓	✓✓✓	✓✓✓	✓✓✓	✓✓✓	✓✓	✓✓	✓✓	✓✓✓	✓	✓✓	✓✓✓
Zipacón	✓✓	✓✓	✓✓	✓✓	✓✓	✓✓✓	✓✓	✓✓✓	✓✓✓	✓✓	✓✓✓	✓✓	✓✓	✓✓✓